



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejo de Gobierno

- 4500 1935 Decreto número 16 /2008, de 8 de febrero, por el que se modifica el Decreto 160/2007, de 6 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes.

2. Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación Universidad de Murcia

- 4500 1276 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-12/2008) de fecha 14 de enero de 2008, por la que se convocan concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Hacienda y Administración Pública

- 4511 1908 Resolución de 6 de febrero de 2008, de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se dispone la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 25 de enero de 2008 por el que se acuerdan las "Directrices en materia de Obra Benéfico-Social de las Cajas de Ahorros".

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

- 4512 1246 Resolución de 14 de enero de 2008, de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura por la que se acuerda la cancelación de la acreditación de laboratorio de ensayos para el control de calidad en la edificación, a "Linco, Ingeniería y Control, S.L.", sito en carretera de Mula, n.º 33, Bajo, de Ceutí, Murcia, en el Área de Control del Hormigón y Componentes (Ensayos Básicos) (EHC) por cambio de denominación y de domicilio social.

Consejería de Empleo y Formación

- 4513 1249 Resolución de 18-01-2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y Publicación del Calendario Laboral del Convenio Colectivo de Trabajo para Bunge Ibérica, S.A. (antes Molturación y Refino S.A. Moyresa).- Exp. 200744170003.
- 4515 1251 Resolución de 18-01-2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y Publicación del calendario laboral del Convenio Colectivo de Trabajo para Takasago Internacional Chemicals Europe S.A. (Convenio Extraestatutario).- Exp. 200744170004.
- 4516 1372 Convenio Marco entre la Consejería de Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Federación de Municipios de la Región de Murcia, para la colaboración en materia de prevención de Riesgos Laborales.

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

- 4518 1375 Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la realización de Programas de Apoyo a familias en Situaciones Especiales.

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

- 4523 1319 Corrección de errores de la Orden de 9 de marzo de 2007, de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas a los Ayuntamientos de la Región de Murcia, para la cesión de infraestructuras y equipamientos en materia de residuos, cofinanciados por el Fondo de Cohesión, para el ejercicio 2007.
- 4523 1803 Informe de la Dirección General de Calidad Ambiental sobre el procedimiento de evaluación de Impacto Ambiental en relación al proyecto de ampliación de la Planta Solar Fotovoltaica de 8 MW, en el paraje de "La Zarza", en el término municipal de Fuente Álamo, a solicitud de Teodoro Hernández Bernal.

Pág.

4. Anuncios

- Consejería de Hacienda y Administración Pública**
1903 Edicto de notificación de liquidación de expediente de reintegro a favor del Tesoro Público Regional CPR-9052675-510 4.
- 4525
- Consejería de Agricultura y Agua**
1369 Anuncio de la Dirección General de Ganadería y Pesca por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia de pesca a varios infractores.
- 4525
- 1370 Edicto por el que se notifica Resoluciones dictadas por el Director General de la Política Agraria Común de la Consejería de Agricultura y Agua, relativas a expedientes sobre ayudas para la transformación de cítricos.
- 4527
- Consejería de Empleo y Formación**
Servicio Regional de Empleo y Formación
1223 Edicto por el que se notifican resoluciones del procedimiento de subvenciones, relativas a los expedientes que a continuación se relacionan.
- 4527
- Consejería de Empleo y Formación**
1224 Notificación de nuevo plazo de pago en voluntario.
- 4528
- 1373 Anuncio de Organización Profesional: asociación de empresarios.
- 4528
- 1374 Edicto por el que se notifica la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Formación relativo a recurso de reposición interpuesto por Tarsis, Soc. Coop. contra la Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social, recaída en el expediente 200099730193 sobre incumplimiento de las condiciones impuestas en Subvención para el Fomento de la Economía Social.
- 4529
- Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración**
1242 Notificación a interesado.
- 4529
- 1243 Notificación a interesado.
- 4529
- 1245 Edicto por el que se notifica Acuerdo de Trámite de Audiencia para asumir tutela, dictado por la Dirección General de Familia y Menor.
- 4530
- Consejería de Turismo y Consumo**
1232 Edicto por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente de baja en el registro de empresas y actividades turísticas de la Agencia de Viajes "Viamanga Viajes" C.I. MU.079.m.
- 4530
- 1234 Edicto por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente de baja en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas de la Agencia de Viajes "Viajes Duque" C.I. MU.078.m.
- 4530
- Consejería de Cultura, Juventud y Deportes**
1834 Anuncio de adjudicación de contrato superior a 60.101,21 €.
- 4531
- Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio**
1291 Informe de la Dirección General de Calidad Ambiental sobre el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica para el Plan Parcial del PAU A06/05 "La Charca", del término municipal de Mazarrón, a solicitud de su Ayuntamiento.
- 4532
- 1320 Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.
- 4532
- 1835 Anuncio de adjudicación de contrato superior a 60.101,21 €.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Segura

- 4533 1764 Pago de depósitos previos y levantamiento de actas de ocupación.
- 4533 1765 Pago de depósitos previos, indemnizaciones por ocupación temporal e indemnizaciones por rápida ocupación y levantamiento de actas de ocupación.
- 4536 1799 Información pública. Nota-anuncio. Procedimiento de concesión de aguas públicas.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Tres de Caravaca de la Cruz

- 4537 1269 Expediente de dominio sobre exceso de cabida n.º 11/08.

De lo Social número Dos de Cartagena

- 4537 1285 Autos n.º 620/07.

Pág.

Primera Instancia número Dos de Mula

- 4537 1858 Expediente de dominio. Exceso de cabida 446/2007.

De lo Social número Cinco de Murcia

- 4538 1284 Demanda 824/2007.
- 4538 1287 Demanda 569/2007 (I.N.R. 1/08).
- 4539 1288 Demanda 570/2007 (I.N.R. 2/08).
- 4539 1289 Demanda 882/2007.
- 4540 1290 Demanda 844/2007.

De lo Social número Seis de Murcia

- 4540 1286 Demanda 651/2006. Cédula de notificación.

IV. Administración Local

Águilas

- 4541 1199 Publicación de adjudicación de contrato de enajenación a través de subasta de nueve parcelas en el polígono industrial "El Labradorcico", de Águilas (Murcia).

Beniel

- 4541 1296 Contratación por concurso en procedimiento abierto de las obras de "Centro de Atención a la Infancia de El Mojón".

Bullas

- 4542 1238 Padrón de las tasas de agua potable, alcantarillado y recogida de basura perteneciente al cuarto trimestre del año 2007.

Cartagena

- 4542 1807 Estudio de Detalle en Paseo del Muelle y Calle Tres Vientos de Santa Lucía.

Cehegín

- 4543 1804 Anuncio de licitación.

Ceutí

- 4543 1248 Aprobación definitiva del Programa de Actuación de la UA7-Colasico, de Ceutí.

Cieza

- 4543 1237 Padrón del primer trimestre de 2008 correspondiente a la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público con puestos en el mercado semanal de los miércoles.

La Unión

- 4544 1253 Bases de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Técnico de Administración General, vacante en la plantilla de Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de La Unión.
- 4550 1339 Exposición pública aprobación del padrón del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al año 2008.

Los Alcázares

- 4551 1635 Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por utilización de piscinas e instalaciones deportivas.
- 4552 1772 Modificación puntual n.º 7 del Plan Parcial "Nueva Ribera".

Mazarrón

- 4553 1307 Propuesta para aprobar la lista de admitidos y excluidos provisionales al proceso para la contratación temporal de Conserje.
- 4557 1308 Lista de admitidos y excluidos provisionales al proceso de la contratación temporal de auxiliar administrativo, Tribunal y fecha ejercicio.

Molina de Segura

- 4560 1233 Padrón correspondiente a la tasa de recogida de basuras del sexto bimestre del ejercicio 2007.
- 4561 1273 Aprobación inicial de los Estatutos, Bases y Programa de Actuación de la Junta de Compensación de la Actuación Residencial UAR-R2.

Murcia

- 4561 1260 Declaración de la necesidad de ocupación de las parcelas afectadas de expropiación en el ámbito de la Unidad de Actuación I del Estudio de Detalle UD-SS1 de Sangonera la Seca, por falta de adhesión a la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de dicha Unidad de Actuación (Gestión-Compensación: 0397GC05).

Pág.**Murcia**

4561	1261	Aprobación inicial del Programa de Actuación y fijación del sistema de Concertación Directa para la gestión de la Unidad de Actuación I del Sector ZU-SR-GT13 de Gea y Truyols (Expte: 1793GD05).
4562	1270	Aprobación definitiva del proyecto de Estudio de Detalle de la parcela RG 1.01 del Plan Parcial del Sector ZB-SD-Ch7 "Nueva Condomina", en Churra.
4562	1342	Decreto de imposibilidad de legalización de expedientes disciplinarios urbanísticos. 1675/07-DU.
4563	1343	Decreto orden de ejecución de expediente sancionador urbanístico. 2015/07-DU.
4563	1344	Propuesta de resolución de expediente sancionador urbanístico. 1166/07- DU.
4563	1345	Gerencia de Urbanismo. Propuesta de resolución de expediente sancionador urbanísticos. 1162/07- DU.
4564	1346	Decreto de inicio de procedimiento sancionador de expediente urbanístico. 1167/07- DU.
4564	1347	Resolución de procedimientos sancionadores urbanísticos 1034/07 y 1036/07 DU.
Torre Pacheco		
4566	1267	Listado de expedientes para su publicación en el B.O.R.M.
4569	1792	Solicitud de autorización de uso de suelo no urbanizable, por interés social, para la instalación de un campo solar fotovoltaico.
4569	1793	Solicitud de autorización de suelo no urbanizable, por interés social, para la instalación de un campo solar fotovoltaico.

Pág.**Totana**

4569	1185	Paralización expedientes sancionadores por la realización de hechos consistentes en la realización de obras, sin la correspondiente licencia municipal. (Expte. D.U. 147/06 Y otros).
------	------	---

V. Otras disposiciones y Anuncios**Comunidad de Regantes Cañadas de San Pedro**

4570	1268	Convocatoria a junta general ordinaria.
------	------	---

Consorcio Turístico "Mancomunidad del Mar Menor"

4570	1229	Órganos de funcionamiento.
4571	1230	Anuncio de adjudicación.
4571	1231	Publicación de la adjudicación.

Extravío de Título

4572	1808	Anuncio de extravío de Título de Auxiliar de Clínica.
------	------	---

Segis Arroces, S.L.

4572	1806	Convocatoria a junta extraordinaria.
------	------	--------------------------------------

Consorcio Turístico Mancomunidad del Nordeste de Murcia

4572	1241	Presupuesto General y Bases de Ejecución para 2008.
------	------	---

TARIFAS 2008 (SOPORTE PAPEL)

<u>Suscripciones</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	173,31	6,93	180,24		Corrientes	0,77	0,03	0,80
Ayuntamientos y Juzgados	70,60	2,82	73,42		Atrasados año	0,97	0,04	1,01
Semestral	100,38	4,02	104,40		Años Anteriores	1,22	0,05	1,27

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejo de Gobierno

1935 Decreto número 16 /2008, de 8 de febrero, por el que se modifica el Decreto 160/2007, de 6 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes.

A fin de incluir la subdirección general correspondiente, que asuma las competencias y funciones de la Subdirección General de Cultura, dispuesta en el Decreto n.º 81/2005, de 8 de julio (B.O.R.M., de 19 de julio), por el que se establece la estructura orgánica de la extinta Consejería de Educación y Cultura, se hace preciso modificar el Decreto n.º 160/2007, de 6 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes, publicado en el B.O.R.M. número 156, de fecha 9 de julio, en el sentido de incluir en la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por razón de las competencias que ejerce, la Subdirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

En su virtud, a iniciativa del Consejero de Cultura, Juventud y Deportes, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, por delegación del Presidente, a tenor de lo dispuesto en los artículos 22.16 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno, y 14.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en sesión de 8 de febrero de 2008,

Dispongo

Artículo Único.

Se modifica el apartado 1 del Artículo Segundo del Decreto n.º 160/2007, de 6 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes, que queda redactado de la forma siguiente:

“Para el desarrollo de las competencias que le corresponden, la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes, bajo la superior autoridad de su titular, se estructura en los siguientes Órganos Directivos:

- Secretaría General.
- Vicesecretaría.
- Secretaría Autonómica de Cultura.
- Dirección General de Promoción Cultural.
- Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
- Subdirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

- Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas.
- Dirección General de Deportes”.

Disposición Final.-

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

En Murcia, a 8 de febrero de 2008.—La Presidenta en Funciones, María P. Reverte García.—El Secretario del Consejo de Gobierno, en funciones, Juan Antonio de Heras Tudela.

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

Universidad de Murcia

1276 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-12/2008) de fecha 14 de enero de 2008, por la que se convocan concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos y el Decreto 85/2004, de 27 de agosto, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia,

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Decreto 85/2004, de 27 de agosto, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia, y a propuesta del Consejo de Gobierno de esta Universidad, ha resuelto convocar los correspondientes concursos de acceso a las plazas vacantes de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios que se detallan en el anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Murcia, incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo y comunicadas en su día a la Secretaría del Consejo de Coordinación Universitaria a efectos de habilitación, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1.- Normas generales.

1.1.- A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; el Real Decreto 774/2002 de 26 de julio; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero; el Decreto 85/2004, de 27 de agosto, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia; y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del estado.

1.2.- Los concursos de acceso tendrán procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas en una misma área de conocimiento cuyas características resulten idénticas.

2.- Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la Función Pública (Arts. 56 y 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público) y, en particular:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos establecidos en el apartado 1 del art. 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintitún años o mayores de dicha edad dependientes.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a Profesor de Universidad.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los Órganos Constitucionales o Estutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionarios, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.2.- Requisitos específicos:

a). Los candidatos deberán acreditar hallarse habilitados para el Cuerpo y Área de Conocimiento de que se

trate (anexo I) conforme a las previsiones contenidas en el artículo 15 del Real Decreto 774/2002 de 26 de julio.

b). No podrán participar en los concursos de acceso quienes ostenten la condición de profesor de una plaza de igual categoría y de la misma área de conocimiento en la misma y en otra Universidad, obtenida mediante concurso de acceso regulado en el artículo 14 del R.D. 774/2002, de 26 de julio, salvo que se haya producido el desempeño efectivo de la misma durante al menos dos años de conformidad con el artículo 17.7 del citado Real Decreto.

2.3.- En el caso de los nacionales de otros Estados si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del castellano, deberán acreditar el conocimiento del mismo mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua.

Quedan eximidos de realizar la prueba quienes estén en posesión del diploma de español como lengua extranjera (nivel superior) regulado por el Real Decreto 1137/2002 de 31 de octubre, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto deberán aportar junto a la solicitud fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado de aptitud.

2.4.- Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse dentro del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3.- Solicitudes.

3.1.- Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, lo solicitarán al Rector de la Universidad de Murcia, mediante solicitud debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña a la presente convocatoria como anexo II, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado, y podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Murcia, C/. Santo Cristo, 1, 30001 Murcia, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la 4/1999, de 13 de enero.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a la Universidad de Murcia.

3.2.- Los derechos de examen serán de 30,05 euros y se ingresarán en la cuenta número 0182-7511-19-0200538118 "Universidad de Murcia" del banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Oficina Gran Vía de Murcia.

En ningún caso la presentación y pago en el banco Bilbao Vizcaya Argentaria supondrá sustitución del trámite

de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.1.

Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a). Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean la nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo. Los documentos indicados se presentarán traducidos al castellano, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar, el desarrollo de pruebas selectivas.

b). Copia compulsada de las certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base segunda para participar en el concurso de acceso.

c). Documento original de ingreso, debidamente mecanizado por la entidad bancaria, como justificante del abono de los derechos de examen. Los aspirantes que hubieran realizado el abono de los derechos de examen mediante transferencia, adjuntarán, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia. En el citado documento se deberá indicar asimismo el número de plaza a la que se concursa.

Se entenderá como defecto no subsanable no haber realizado el pago dentro del plazo de presentación de solicitudes.

3.3.- Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.

3.4.- El domicilio que figure en las solicitudes se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Universidad de Murcia de cualquier cambio de dicho domicilio a efectos de notificación.

4.- Admisión de aspirantes.

4.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución en el plazo de 15 días, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a los distintos concursos de acceso. Dicha resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos así como las causas de exclusión, se publicarán en el tablón de anuncios del Rectorado, Avda. Teniente Flomesta, 5, Edificio Convalecencia, 30003, Murcia y en la página web de la Universidad de Murcia <http://www.um.es/pdi/oferta-plazas/>.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución para subsanar el defecto que haya

motivado su exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando el derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la 4/1999, de 13 de enero.

5.- Comisión evaluadora.

Las Comisiones estarán formadas por los miembros que figuran en anexo IV de la convocatoria, nombrados de acuerdo con el procedimiento y condiciones establecidas en el artículo 16 del Real Decreto 774/2002 y el artículo 154 de los Estatutos de la Universidad de Murcia.

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector de la Universidad de Murcia.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de actuar cuando concurra causa justificada de alguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/199, de 13 de enero.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/199, de 13 de enero.

Una vez resuelto el escrito de renuncia, abstención o recusación que pudiera haberse presentado, los miembros afectados serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el supuesto excepcional de que también en el miembro suplente de que se trate concurrese alguna de las circunstancias de impedimento citadas anteriormente, su sustitución se hará por orden correlativo de nombramiento entre los miembros suplentes. Si tampoco fuera posible esta sustitución, el Rectorado procederá al nombramiento de nuevo titular y suplente al objeto de cubrir la vacante producida.

La Comisión deberá constituirse en el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos. Para ello, el Presidente titular de la Comisión convocará a los miembros titulares y en su caso a los suplentes para proceder al acto de constitución de la Comisión, fijando fecha y lugar de celebración.

Asimismo, el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a todos los candidatos admitidos

para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, hora y lugar de celebración.

Ambas Resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación de 10 días hábiles, respecto de la fecha del acto para el que son convocados.

Tras su constitución se fijarán los criterios para la resolución del concurso, y el Presidente fijará día, hora y lugar para la entrega de la documentación requerida a los candidatos. Entre los criterios para la resolución del concurso, deberá figurar necesariamente los recogidos en el artículo 155 de los Estatutos de la Universidad de Murcia. De estas circunstancias se dará publicidad para conocimiento de los candidatos.

Los aspirantes tendrán derecho a acceder a la documentación presentada por el resto de los candidatos y los informes o valoraciones efectuadas por los miembros de la Comisión.

Los miembros de las Comisiones de Valoración tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

6.- Desarrollo del concurso.

6.1.- En el acto de constitución, las Comisiones, en función de las características de las plazas docentes a proveer, su perfil y las necesidades de la Universidad de Murcia, procederán a fijar y a hacer públicos los criterios de valoración que se utilizarán para la resolución de los concursos de acceso convocados, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 155 de los Estatutos de la Universidad de Murcia.

6.2.- Los aspirantes, durante el proceso selectivo, serán convocados por las Comisiones de valoración a los distintos actos mediante llamamiento único, que serán expuestos en los tabloneros de anuncios del local donde se realicen las pruebas, siendo excluidos del concurso quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por la Comisión. En todo caso, corresponderá a la Comisión la verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de las pruebas, adoptando al respecto las decisiones que estimen pertinentes.

6.3.- En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión por quintuplicado ejemplar, Historial académico docente e investigador, un ejemplar de cada una de las publicaciones y los documentos acreditativos de lo consignado en el mismo. El historial académico deberá ajustarse al modelo que se adjunta a la presente convocatoria como anexo III.

En el acto de presentación, el Presidente de la Comisión hará público el plazo para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes, con anterioridad al inicio de las pruebas.

Asimismo, si en el anexo I de la convocatoria se requiere la comparecencia de los candidatos, en el acto de presentación, se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los mismos, así como fecha, hora y lugar

para la presentación y defensa de los méritos alegados en el Historial Académico.

Si en el anexo I de la convocatoria se requiere la presentación de Programa y Propuesta docente, se fijará fecha, hora y lugar para la realización de una prueba, que consistirá en la defensa del Programa y Propuesta Docente, la cual deberá comenzar en el plazo máximo de 10 días, a contar desde el siguiente al acto de presentación.

Las Comisiones serán competentes para acordar la citación de los candidatos para actos sucesivos, junto a cuantas instrucciones puedan resultar necesarias.

El tiempo de actuación de los aspirantes ante la Comisión será determinado por ésta y será igual para todos los aspirantes, tanto para la exposición oral como para el posterior debate.

Cada miembro de la Comisión, elaborará un informe razonado sobre la valoración que le merecen los méritos y cualificación de cada concursante en relación con los criterios previamente fijados por la Comisión.

7. Propuesta de provisión.

7.1.- La Comisión elevará al Rector, en el plazo máximo de cuatro meses desde la publicación de la convocatoria, una propuesta motivada, y con carácter vinculante, en la que se relacionarán todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento. Dicha relación vendrá predeterminada por la votación que a la vista de los informes señalados en la base anterior, y sin que sea posible la abstención efectúe la Comisión. En caso de empate dirimirá el mismo voto del Presidente. Se procederá a la provisión de las plazas convocadas cuando hayan concursantes valorados favorablemente, al menos por tres de los miembros de la Comisión. El Rector ordenará las actuaciones que correspondan, según lo establecido en el artículo 65 de la LOU y demás normativa de aplicación.

El tiempo transcurrido entre la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y la resolución de los concursos no podrá exceder de cuatro meses. A los efectos del cómputo de dicho plazo, se excluirá el mes de agosto durante el cual no tendrán lugar actuaciones de las Comisiones Evaluadoras.

7.2.- Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión, en el plazo de los 5 días hábiles siguientes al de finalización de las actuaciones, entregará en la Secretaría General de la Universidad toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, que una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta si así lo solicitan, salvo que se interponga recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme.

Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado, hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

7.3.- Los candidatos podrán acceder a los informes o valoraciones efectuadas por la Comisión y tendrán derecho a la expedición de las correspondientes copias.

7.4.- Contra las propuestas de las Comisiones de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar

reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dichas propuestas.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones, que motivadamente, ratificará o no la propuesta reclamada, en el plazo máximo de tres meses a partir de la recepción de aquélla.

La resolución del Rector agota la vía administrativa.

En caso de no ratificarse la propuesta, se retrotraerá el expediente al momento en que se produjo el vicio, debiendo la Comisión evaluadora formular una nueva propuesta.

8.- Presentación de documentos y nombramientos.

8.1.- Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en los veinte días hábiles siguientes al de conclusión de las actuaciones de la Comisión, los siguientes documentos:

a). Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b). Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a Profesor de Universidad.

c). Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los Órganos Constitucionales o Estutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionarios, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d). Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 5 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

8.2.- El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, con posterioridad a que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en el punto anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de Conocimiento, así como su código de plaza en la Relación de Puestos de Trabajo. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados

en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

8.3.- En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente que corresponda, con los derechos y deberes que le son propios.

9.- Norma final.

9.1.- Durante el desarrollo de los concursos, las Comisiones resolverán las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

9.2.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer interponer recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, a 14 de enero de 2008.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

ANEXO I

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Plaza número: 1/2008. Área de Conocimiento: "Electromagnetismo". Departamento a que está adscrita: Física. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Electromagnetismo. Presentación de Programa y Propuesta Docente: Sí. Comparecencia de los candidatos: Sí. Código de plaza: 210914.

Plaza número: 2/2008. Área de Conocimiento: "Psicobiología". Departamento a que está adscrita: Anatomía Humana y Psicobiología. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Psicología Fisiológica. Investigación en Refuerzo, Sensibilización y Recaída por la administración de drogas. Presentación de Programa y Propuesta Docente: Sí. Comparecencia de los candidatos: Sí. Código de plaza: 210913.

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Sr. Rector Magfco.:

Convocada a concurso de acceso plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO.

Plaza número Código de plaza

Cuerpo Docente de

Área de conocimiento

Departamento

Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria

.....

Fecha de convocatoria(B.O.E. de

III. DATOS ACADÉMICOS

Títulos	Fecha de obtención
.....
.....
.....

Docencia previa:

.....

.....

.....

Forma en que se abonan los derechos y tasas:

Giro telegráfico	Fecha	Nº. Registro
Giro postal
Ingreso en Cuenta Corriente.....

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

.....

.....

.....

.....

El abajo firmante, don

SOLICITA: Ser admitido al concurso de acceso a la plaza de en el área de conocimiento de comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de

Firmado:

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.

II. DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	D.N.I.
Domicilio (A efectos de notificaciones)			
Municipio	Código postal	Provincia	Teléfono
Caso de ser funcionario de carrera:			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha ingreso	Nº. R. Personal
Situación	Activo <input type="checkbox"/>	Excedente <input type="checkbox"/>	Voluntario <input type="checkbox"/>
		Especial <input type="checkbox"/>	Otras <input type="checkbox"/>

ANEXO III
MODELO CURRÍCULUM

UNIVERSIDAD DE MURCIA

I. DATOS PERSONALES.

Apellidos y nombre.....
 Número del DNI Lugar y fecha de expedición.....ón..... Fecha
 Nacimiento: Provincia y localidad
 Residencia: Provincia Localidad
 Domicilio Teléfono Estado civil
 Facultad o Escuela actual
 Departamento o unidad docente actual
 Categoría actual como Profesor contratado o interino

II. TÍTULOS ACADÉMICOS.

Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

III. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS.

Categoría	Organismo y centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación.

IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos).

VIII. OTRAS PUBLICACIONES.

IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN.

VI. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial

VII. PUBLICACIONES (artículos)*			
Título	Revista o diario	Fecha publicación	Nº de páginas

*Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

X. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS.

XII. PATENTES.

1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.

XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *

XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS
(Con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

XVI. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE.	
--	--

XVII. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN.	
---	--

XVIII. OTROS MÉRITOS.	
------------------------------	--

XIV. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (Con indicación de centro u organismo material y fecha de celebración)	
---	--

XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS. (con posterioridad a la licenciatura)	
--	--

ANEXO IV**COMISIONES EVALUADORAS**

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: "ELECTROMAGNETISMO"

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO DE ACCESO

PLAZA N.º: 1/2008.

COMISIÓN TITULAR:

PRESIDENTE: Don Ernesto Martín Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

SECRETARIO: Don Rafael Chicón Romero, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

VOCAL 1.º: Don José Miguel Zamarro Minguell, Catedrático de la Universidad de Murcia.

VOCAL 2.º: Don Norberto López Gil, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

VOCAL 3.º: Doña María Ángeles Molina Gómez, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

COMISIÓN SUPLENTE:

PRESIDENTE: Don José Margineda Puigpelat, Catedrático de la Universidad de Murcia.

SECRETARIO: Don Miguel Ángel Solano Vérez, Profesor Titular de la Universidad de Cantabria.

VOCAL 1.º: Don Juan Antonio Morente Chiquero, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

VOCAL 2.º: Don José Ignacio Iglesias Casarrubios, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

VOCAL 3.º: Doña Carmen Serna Ballester, Catedrática de la Universidad de Murcia.

AREA DE CONOCIMIENTO: "PSICOBIOLOGÍA"

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO DE ACCESO

PLAZA N.º: 2/2008.

COMISIÓN TITULAR:

PRESIDENTE: Don José María Martínez Selva, Catedrático de la Universidad de Murcia.

SECRETARIO: Don Francisco Román Lapuente, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

VOCAL 1.º: Don José Miñarro López, Profesor Titular de la Universidad de Valencia.

VOCAL 2.º: Don Jesús Gómez Amor, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

VOCAL 3.º: Don Julio Sánchez Meca, Catedrático de la Universidad de Murcia.

COMISIÓN SUPLENTE:

PRESIDENTE: Don Vicente Simón Pérez, Catedrático de la Universidad de Valencia.

SECRETARIO: Doña Margarita Martínez de la Torre Fox, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

VOCAL 1.º: Doña Asunción Aguilar Calpe, Profesora Titular de la Universidad de Valencia.

VOCAL 2.º: Don José Antonio Carranza Carnicero, Catedrático de la Universidad de Murcia.

VOCAL 3.º: Doña María Dolores Hidalgo Montesinos, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Hacienda y Administración Pública

1908 Resolución de 6 de febrero de 2008, de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se dispone la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 25 de enero de 2008 por el que se acuerdan las "Directrices en materia de Obra Benéfico-Social de las Cajas de Ahorros".

En fecha 25 de enero de 2008, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, adoptó el Acuerdo por el que se aprueban las "Directrices en materia de Obra Benéfico-Social de las Cajas de Ahorros.

Con el fin de dar publicidad a dicho Acuerdo, esta Secretaría General

Resuelve

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 25 de enero de 2008, que se inserta a continuación, por el que se acuerda aprobar las Directrices en materia de Obra Benéfico-Social de las Cajas de Ahorros.

El Secretario General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, Juan Antonio Morales Rodríguez.

"1. Área Sanitaria

1.1 Apoyo a los programas de prevención de la enfermedad y promoción de la salud.

1.2 Mejora de la calidad asistencial sanitaria y de la atención al paciente.

1.3 Apoyo a programas para la introducción de nuevas prestaciones y tecnologías sanitarias, así como de optimización de las ya existentes.

1.4 Apoyo a programas de formación y docencia sanitaria.

1.5 Apoyo a programas relacionados con la asistencia e investigación sobre el Alzheimer y otras enfermedades neurodegenerativas.

1.6 Apoyo a programas de atención a familias con enfermos mentales o personas con discapacidad promovidos por entidades sin fines de lucro.

2. Área Medio Ambiente

2.1 Apoyo a los programas de protección del patrimonio natural.

2.2 Apoyo y fomento del Pacto Social por el Medio Ambiente.

2.3 Apoyo a los proyectos sobre nuevas tecnologías aplicadas a actuaciones de información y divulgación de los recursos naturales y la biodiversidad.

2.4 Apoyo al fomento e implantación de nuevas tecnologías y de investigación en relación con el agua.

2.5 Apoyo a los programas de inversión para la renovación y mejora de la gestión en redes de abastecimiento de agua.

2.6 Promoción de ciclos de formación sobre evaluación del impacto de proyectos sobre recursos naturales y actuaciones de restauración.

2.7 Promoción de campañas de divulgación sobre conservación de Biodiversidad.

2.8 Apoyo a la educación medioambiental y a la formación de empresarios y operadores ambientales.

2.9 Apoyo a la educación medioambiental en el entorno familiar.

2.10 Fomento de la educación de la población para el ahorro y la eficiencia del uso del agua potable en hogares e industrias.

2.11 Apoyo a la adecuación ambiental de las empresas.

2.12 Apoyo a actuaciones de restablecimiento del equilibrio ecológico.

3. Área de investigación.

3.1 Ayudas a la investigación científica y técnica, la innovación y difusión tecnológica y la transferencia del conocimiento.

3.2 Apoyo a proyectos de investigación sobre economía regional o que afecten a ésta.

3.3 Apoyo a los programas de I+D+i en relación con los recursos hídricos.

3.4 Apoyo a la investigación sanitaria.

3.5 Apoyo a la investigación sobre Patrimonio Histórico.

3.6 Apoyo a la difusión del Sistema Regional de Investigación y Desarrollo.

3.7 Apoyo a programas de investigación social.

3.8 Apoyo a programas de introducción de Nuevas Tecnologías y Sociedad del Conocimiento.

3.9 Apoyo a la investigación aplicada, necesaria para la creación de nuevas actividades productivas y ligadas a las necesidades de las empresas.

4. Área de Enseñanza

4.1 Apoyo a programas de mejora de calidad docente, en especial proyectos de innovación e investigación educativa.

4.2 Apoyo al fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación de las Universidades de la Región de Murcia.

4.3 Apoyo al progreso académico, la prevención del fracaso escolar y el abandono escolar.

4.4 Apoyo a los programas de internacionalización del sistema universitario regional.

4.5 Apoyo a programas de compensación educativa y en el ámbito laboral.

4.6 Apoyo a programas de introducción de nuevas tecnologías en los centros educativos.

4.7. Fomento de la actividad musical a través de las Escuelas de Música de la Región.

5. Área Cultural.

5.1 Colaboración para la edición de obras de interés cultural o regional.

5.2 Contribución a las políticas sobre Museos y de restauración de Patrimonio Histórico Regional.

5.3 Participación en campañas de promoción de la lectura, y ordenación de bibliotecas.

5.4 Apoyo a los programas que contribuyen al desarrollo empresarial y de los profesionales en las organizaciones e industrias creativas y estimulan la innovación en los productos y servicios culturales.

5.5 Apoyo a la promoción y difusión de los trabajos y productos culturales realizados en nuestra región fuera de nuestras fronteras.

5.6 Apoyo a los programas de investigación con el fin de mejorar el conocimiento acerca del sector de las artes y la cultura en la Región de Murcia.

5.7 Apoyo a las acciones deportivas y a programas de fomento del deporte en la Región.

5.8 Promoción de la práctica deportiva, del asociacionismo deportivo y fomento de la cultura deportiva.

5.9 Apoyo a Deportistas de Alto nivel y alto rendimiento regional, apoyo al Programa de Promesas Olímpicas y Paralímpicas de la Región de Murcia, apoyo a la Investigación en Materia Deportiva.

6. Área de Servicios de Asistencia Social.

6.1 Apoyo a programas, proyectos y servicios sociales destinados a la Infancia, Juventud, Mayores, Personas con Discapacidad y Mujer.

6.2 Apoyo a los programas de apoyo a las personas en situación de Dependencia.

6.3 Promoción y difusión de programas y servicios de voluntariado y de ONGs en la Región.

6.4 Apoyo a programas de integración de inmigrantes y de inclusión social.

6.5 Prevención, asistencia e integración en materia de drogodependencia.

6.6 Apoyo a colectivos marginados socialmente.

7. Otras actuaciones de carácter social.

7.1 Apoyo a los programas que favorezcan la incorporación de los avances tecnológicos en la sociedad.

7.2 Apoyo a proyectos estratégicos de desarrollo regional.

7.3 Apoyo a la creación y desarrollo de empresas y vocaciones empresariales.

7.4 Apoyo a los programas de internacionalización de las PYMES y a las actuaciones de fomento de la innovación y la transferencia tecnológica en las PYMES regionales".

7.5 Apoyo a los programas de fomento del empleo estable.

7.6 Apoyo a proyectos de investigación y divulgación sobre la Unión Europea.

7.7 Apoyo a la formación e información en materia de seguridad industrial.

7.8 Apoyo al desarrollo de operaciones estadísticas regionales de carácter económico y social.

7.9 Apoyo a las entidades de economía social y al cooperativismo.

7.10 Apoyo a programas de protección y defensa de los consumidores y usuarios, con especial incidencia en el ámbito social.

7.11 Apoyo a la política de publicidad y comunicación que permita el conocimiento de la Región y de su oferta cultural, turística, etc.

7.12 Desarrollo de los microcréditos para financiar proyectos de autoocupación en personas en situación de exclusión.

7.13 Promoción de la artesanía regional."

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

1246 Resolución de 14 de enero de 2008, de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura por la que se acuerda la cancelación de la acreditación de laboratorio de ensayos para el control de calidad en la edificación, a "Linco, Ingeniería y Control, S.L.", sito en carretera de Mula, n.º 33, Bajo, de Ceutí, Murcia, en el Área de Control del Hormigón y Componentes (Ensayos Básicos) (EHC) por cambio de denominación y de domicilio social.

Antecedentes de hecho

Primero:

Con fecha 3 de junio de 2005, la sociedad "Linco, Ingeniería y Control, S.L." cambia de denominación, firmando ante el notario D. Ubaldo Nieto Carol, del Ilustre Colegio de Valencia, escritura de cambio de denominación a "Linco Sur Ingeniería y Control, S.A."

"Linco, Ingeniería y Control, S.L.", se encontraba acreditado por Resolución de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, en el área EHC (de control de hormigón y componentes, ensayos básicos).

Segundo: La sociedad "Linco, Ingeniería y Control, S.L." cambia de domicilio social, para sus nuevas instalaciones sitas en c/Valencia, esquina c/Rioja, Polígono Industrial Los Torraos, de Ceutí, Murcia, en sustitución de las antiguas para las que estaba acreditada, sitas en Carretera de Mula, n.º 33, bajo, Ceutí, Murcia.

Fundamentos de Derecho

Único:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad en la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, la acreditación de un laboratorio puede cancelarse al variar las condiciones en las que fue acreditado.

La situación presente se encuentra dentro de los supuestos establecidos en las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios del R.D. 1.230/89, referido a la retirada de acreditación por cuanto no se mantienen las condiciones en las que fue acreditado el laboratorio, y mas concretamente en lo relativo a los artículos 6.º y 10.º del capítulo II, referidos a Constitución, Identificación y Registro, y lo dispuesto en el artículo 13.º, Capítulo III, referente a Escritura de Constitución y Estatutos de la Sociedad.

Por todo ello

Resuelvo

Primero: Cancelar la acreditación del laboratorio de ensayos para el control de calidad en la edificación, a "Linco, Ingeniería y Control, S.L.", sito en Carretera de Mula, n.º 33, bajo, Ceutí, Murcia, que le fue concedida en el área EHC (de control de hormigón y componentes, ensayos básicos), por Resolución de fecha 23.12.04 (BORM de 24.01.05), de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, debido al cambio de denominación de "Linco, Ingeniería y Control, S.L" a "Linco Sur Ingeniería y Control, S.A.", y por cambio de sus instalaciones de Carretera de Mula, n.º 33, bajo, Ceutí, Murcia a las nuevas sitas en c/Valencia, esquina c/ Rioja, Polígono Industrial Los Torraos, de Ceutí, Murcia

Segundo: Anotar las cancelaciones en el Registro de Entidades de Control de Calidad en la Edificación y Laboratorios Acreditados en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tercero: Dar cuenta del contenido de la presente Resolución a la Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda del Ministerio de Vivienda, para anotación de la cancelación en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados.

Lo que se comunica a Ud. a los efectos oportunos, significándole que contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero

de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, en el plazo de un mes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 14 de enero de 2008.—El Director General de Vivienda y Arquitectura, Marcos Antonio Noguerols Pérez.

Consejería de Empleo y Formación

1249 Resolución de 18-01-2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y Publicación del Calendario Laboral del Convenio Colectivo de Trabajo para Bunge Ibérica, S.A. (antes Molturación y Refino S.A. Moyresa).- Exp. 200744170003.

Visto el expediente de Calendario Laboral de Convenio Colectivo de Trabajo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE n.º 75, de 28.03.1995) y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (BOE n.º 135, de 06.06.1981).

Resuelvo:

Primero.- Ordenar la inscripción en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, del Calendario Laboral del Convenio Colectivo de Trabajo de Bunge Ibérica S.A. (antes Molturación y Refino, S.A., Moyresa) (Código de Convenio número 3002382) de ámbito Empresa, suscrito con fecha 14-12-2007 por la Comisión Negociadora del mismo, con notificación a la misma.

Segundo.- Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 18 de enero de 2008.—El Director General de Trabajo. Por Delegación de firma. El Subdirector General de Trabajo. (Resolución de 01.10.2007), Pedro Juan González Serna.

AÑO 2008																																DIAS	HORAS	
ENERO		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
A	*	N	N	*	*	*	*	*	M	M	T	T	T	N	N	*	*	*	*	*	M	M	T	T	N	N	N	*	*	*	*	*	16	128
B	*	M	M	T	T	T	N	N	*	*	*	*	*	M	M	T	T	N	N	N	*	*	*	*	M	M	M	T	T	N	N	21	168	
C	*	T	T	N	N	N	*	*	*	*	M	M	M	T	T	N	N	*	*	*	*	M	M	T	T	N	N	*	*	*	*	19	152	
D	*	*	*	M	M	M	T	T	N	N	*	*	*	*	M	M	T	T	N	N	*	*	*	*	*	*	M	M	T	T	N	18	144	
E	*	*	*	*	*	*	M	M	T	T	N	N	N	*	*	*	*	M	M	M	T	T	N	N	*	*	*	*	M	M	T	16	128	
FEBRERO		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29				
A	M	M	M	T	T	N	N	*	*	*	*	*	M	M	T	T	T	N	N	*	*	*	*	*	M	M	T	T	N	19	280			
B	*	*	*	*	M	M	T	T	T	N	N	*	*	*	M	M	T	T	N	N	N	*	*	*	*	*	*	*	M		15	288		
C	*	*	*	M	M	T	T	N	N	N	*	*	*	M	M	T	T	N	N	*	*	*	*	*	*	*	M	M	T		17	288		
D	N	N	N	*	*	*	M	M	M	T	T	N	N	*	*	*	*	M	M	T	T	T	N	N	*	*	*	*		17	280			
E	T	T	T	N	N	*	*	*	*	M	M	T	T	N	N	N	*	*	*	*	M	M	M	T	T	N	N	*	*		19	280		
MARZO		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
A	N	N	*	*	*	M	M	T	T	N	N	*	*	*	M	M	T	T	N	N	*	*	*	*	*	*	*	*	*	M		17	416	
B	M	M	T	T	N	N	*	*	*	*	M	M	T	T	T	N	N	*	*	*	*	*	*	*	M	M	T	T	N	N	N	20	448	
C	T	T	N	N	*	*	*	*	M	M	T	T	N	N	N	*	*	*	*	M	M	T	T	N	N	*	*	*	*	*		18	432	
D	*	*	M	M	T	T	N	N	N	*	*	*	M	M	T	T	N	N	*	*	*	*	*	M	M	T	T	N	N	T	N	20	440	
E	*	*	M	M	T	T	N	N	T	T	N	N	*	*	*	*	M	M	T	T	N	N	N	*	*	*	M	M	T	T	N	18	424	
ABRIL		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			
A	M	T	T	N	N	N	*	*	*	M	M	M	T	T	N	N	*	*	*	*	*	M	M	T	T	T	N	N	*	*		20	576	
B	*	*	*	M	M	T	T	N	N	*	*	*	*	M	M	T	T	N	N	*	*	*	*	*	*	*	*	*	M	M	T	16	576	
C	*	M	*	T	T	T	N	N	*	*	*	*	M	M	T	T	N	N	*	*	*	*	*	M	M	T	T	N	N	T	N	19	584	
D	N	*	M	*	*	*	M	M	T	T	N	N	N	*	*	*	M	M	M	T	T	N	N	*	*	*	*	*	*	*	M	17	576	
E	T	N	N	*	*	*	*	M	M	T	T	T	N	N	*	M	*	*	*	M	M	T	T	N	N	*	*	*	*	*		18	568	
MAYO		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
A	*	*	*	M	M	T	T	N	N	N	*	*	*	M	M	M	T	T	N	N	*	*	*	*	*	*	*	*	*	M	T	18	720	
B	T	N	N	N	*	*	*	M	M	M	T	T	N	N	*	*	*	*	*	M	M	T	T	N	N	*	*	*	*	*		17	712	
C	N	*	*	*	M	*	T	T	N	N	*	*	*	M	M	T	T	N	N	*	*	*	M	M	T	N	N	*	*	*	M	16	712	
D	M	T	T	T	N	N	M	*	*	M	M	T	T	N	N	*	*	*	M	M	T	T	N	N	*	*	*	M	M	T	N	21	744	
E	*	M	M	M	T	T	N	N	*	*	*	*	M	M	T	T	T	N	N	*	M	*	*	*	M	M	T	T	N	N		21	736	
JUNIO		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			
A	T	N	N	*	*	*	M	M	T	T	N	N	N	*	*	M	M	T	T	N	N	*	M	M	T	T	N	N	*	*		17	856	
B	*	M	M	T	T	N	N	N	*	*	M	M	M	T	T	N	N	*	*	M	M	T	T	N	N	*	*	M	M	T	N	20	872	
C	M	T	T	N	N	*	*	*	M	M	T	T	T	N	N	*	*	*	*	M	M	T	T	N	N	*	*	*	*	*		19	864	
D	*	*	M	M	T	T	T	N	N	*	*	*	M	M	T	T	N	N	*	*	*	M	M	T	T	N	N	*	*	M	T	18	888	
E	N	*	*	*	M	M	M	T	T	N	N	*	*	*	*	M	M	T	T	N	N	*	*	*	*	*	*	*	*	*	M	16	864	
JULIO		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
A	*	M	M	T	T	T	N	N	*	*	M	M	M	T	T	N	N	*	*	*	M	M	T	T	N	N	N	*	*	*	*	21	1024	
B	N	*	*	*	*	M	M	T	T	N	N	N	*	*	M	M	T	T	T	N	N	*	M	M	M	T	T	N	N	*	*	22	1048	
C	*	*	M	M	M	T	T	N	N	*	*	M	M	T	T	N	N	*	*	M	M	T	T	N	N	*	*	*	*	*	*	21	1032	
D	T	N	N	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	M	M	T	T	N	N	*	M	M	T	T	N	N	*	*	M	T	14	1000	
E	M	T	T	N	N	N	*	*	M	M	T	T	T	N	N	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	M	M	15	984	
AGOSTO		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
A	*	*	*	*	*	*	*	*	M	M	T	T	N	N	*	M	M	T	T	N	N	*	M	M	T	T	N	N	*	*	M	M	17	1160
B	*	*	M	M	T	T	N	N	N	*	M	M	T	T	N	N	*	*	M	M	T	T	N	N	*	*	*	*	*	*	*		14	1160
C	M	M	M	T	T	N	N	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	M	M	M	T	T	N	N	*	*	*		14	1144	
D	N	N	N	*	M	M	T	T	T	N	N	*	M	M	T	T	N	N	*	M	M	T	T	N	N	*	M	M	T	N	N	24	1192	
E	T	T	T	N	N	*	M	M	M	T	T	N	N	*	*	M	M	T	T	N	N	*	*	M	M	T	T	N	N	T	T	24	1176	
SEPTIEMBRE		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			
A	T	T	N	N	*	*	*	M	M	M	T	T	T	N	N	*	*	*	*	*	M	M	T	T	N	N	N	*	*	*		19	1312	
B	*	M	M	T	T	T	N	N	*	*	*	M	M	T	T	N	N	*	*	*	*	*	*	*	M	M	M	T	T	N	20	1320		
C	M	M	T	T	N	N	N	*	M	M	M	T	T	N	N	*	*	M	M	T	T	N	N	*	*	M	M	T	T	N		22	1320	
D	*	*	M	M	M	M	T	T	N	N	*	*	M	M	M	T	T	N	N	*	*	M	M	T	T	N	N	*	*	M	M	17	1328	
E	N	N	*	*	*	*	M	M	T	T	N	N	N	*	*	M	M	M	M	T	T	N	N	*	*	*	*	*	*	*		17	1312	
OCTUBRE		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
A	*	M	M	M	T	T	N	N	*	*	M	M	M	T	T	N	N	*	*	M	M	T	T	N	N	*	*	M	M	T	N	20	1472	
B	N	N	*	*	*	M	M	M	T	T	N	N	N	*	*	M	M	T	T	N	N	*	M	M	T	N	N	*	*	*	M	18	1464	
C	*	*	*	*	M	M	T	T	N	N	N	*	*	M	M	M	M	T	T	N	N	*	*	*	*	*	*	*	M	M	T	18	1464	
D	T	T	N	N	N	*	*	M	M	M	T	T	N	N	N	*	*	M	M	M	T	T	N	N	*	M	M	T	T	N	*	20	1488	
E	M	M	T	T	T	N	N	*	*	M	M	M	T	T	N	N	*	*	M	M	M	M	T	T	N	N	*	M	M	T	N	22	1488	
NOVIEMBRE		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			
A	N	N	*	*	*	M	M	M	T	T	N	N	*	*	*	M	M	M	T	T	T	N	N	*	*	*	*	*	*	*		17	1608	
B	M	M	T	T	N	N	*	*	M	M	M	T	T	T	N	N	*	*	*	*	M	M	T	T	N	N	*	*	*	N	21	1632		
C	T	T	N	N	*	*	M	M	M	T	T	N	N	N	*	*	M	M	M	M	T	T	N	N	*	*	*	*	*	*		19	1616	
D	*	M	M	T	T	N	N	N	*	M	M	M	M	T	T	N	N	*	*	*	*	M	M	T	T	N	N	*	*	T	20	1648		
E	*	*	*	M	M	T	T	T	N	N	*	*	*	*	M	M	T	T	N	N	N	*	*	*	M	M	M	M	*	*		18	1632	

Consejería de Empleo y Formación

1251 Resolución de 18-01-2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y Publicación del calendario laboral del Convenio Colectivo de Trabajo para Takasago Internacional Chemicals Europe S.A. (Convenio Extraestatutario).- Exp. 200744170004.

Visto el expediente de Calendario Laboral de Convenio Colectivo de Trabajo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE n.º 75, de 28.03.1995) y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (BOE n.º 135, de 06.06.1981).

Resuelvo:

Primero.- Ordenar la inscripción en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, del Calendario Laboral del Convenio Colectivo de Trabajo de Takasago Internacional Chemicals Europe S.A. (Convenio Extraestatutario) (Código de Convenio número 3002932) de ámbito Empresa, suscrito con fecha 20-11-2007 por la Comisión Negociadora del mismo, con notificación a la misma.

Segundo.- Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 18 de enero de 2008.—El Director General de Trabajo. Por Delegación de firma. El Subdirector General de Trabajo. (Resolución de 01.10.2007), Pedro Juan González Serna.

Reunidos de una parte el representante legal de la empresa Takasago Internacional Chemicals Europe S.A. de la otra el Comité de Empresa, llegan a los siguientes acuerdos:

1.º Calendario laboral para el año 2008.

Se consideran días No laborables, retribuidos y no recuperables, además de todos los sábados y domingos del año los siguientes días:

Enero.....	1
Febrero.....	22
Marzo.....	17, 18, 19, 20, 21, 24 y 25
Abril.....	
Mayo.....	1, 2 y 23
Junio.....	6 y 9
Julio.....	
Agosto.....	15
Septiembre.....	15 y 16
Octubre.....	13
Noviembre.....	
Diciembre.....	8, 24, 25, 26, 29, 30 y 31

2.º Para el año 2008 se acuerdan 1.720 horas de trabajo repartidas de lunes a viernes con una jornada diaria de ocho horas.

Sí posterior a la firma de este acuerdo, el convenio Estatal de Perfumería y Afines sufriera alguna modificación en el computo de horas a trabajar en todo el año, las partes firmantes de este acuerdo se comprometen a rectificar este punto tan pronto constaten dicha circunstancia.

3.º El tiempo del “bocadillo” se considera tiempo efectivo de trabajo.

4.º Baja médica por enfermedad común o accidente no laboral.

a) Los trabajadores que causen baja médica por enfermedad común o accidente no laboral encontrándose disfrutando de las vacaciones no tendrán derecho al disfrute de las mismas una vez causen alta médica, si esta se produce, pasados los días que le corresponden por vacaciones.

b) Los trabajadores que hayan causado baja médica antes de las vacaciones si tendrán derecho al disfrute de las mismas una vez causen alta médica.

5.º Los trabajadores de fabricación, almacén y mantenimiento, tendrán los siguientes turnos de trabajo: de 7 a 15 horas, de 6 a 14 horas, de 14 a 22 horas y de 22 a 6 horas.

Los trabajadores y trabajadoras de laboratorio: Jornada partida: del 1 de Enero al 23 de Junio y del 17 de Septiembre al 31 de Diciembre con el siguiente horario, de 8 a 14 y de 16 a 18:30 horas, de lunes a jueves y los Viernes de 8 a 15 horas.

Jornada continuada: del 24 de Junio al 16 de Septiembre, ambos inclusive, siendo la jornada de 8 a 15 horas:

Los trabajadores y trabajadoras de oficinas: Jornada continua: del 1 de Enero al 23 de Junio y del 17 de Septiembre al 31 de Diciembre con el siguiente horario, de 8:30 a 17 horas, de lunes a jueves y los viernes de 8 a 15 horas.

Jornada continuada: del 24 de Junio al 16 de Septiembre, ambos inclusive, siendo la jornada de 8 a 15 horas.

El periodo vacacional para todos los trabajadores será de cuatro semanas y estará comprendido entre el 14 de Julio al 12 de Septiembre. Se avisara con un mínimo de tres meses de antelación las vacaciones de cada trabajador según ley. Además de estas vacaciones cada trabajador dispondrá de tres días de libre disposición que deberá comunicar antes de su disfrute al responsable de departamento con tres días naturales de antelación. De los tres días de libre disposición, por lo menos uno de ellos habrá que disfrutarlo durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio.

Para el departamento comercial, el periodo vacacional será el mismo que para el resto de los trabajadores, existiendo la posibilidad de que, por razones de organización del departamento, previa comunicación al comité de empresa pueda ser ampliado del 23 de Junio al 19 de Septiembre, siempre de mutuo acuerdo entre el trabajador afectado y la dirección. Como mínimo 3 semanas se disfrutaran en las fechas señaladas y la semana restante en el resto del año, de forma ininterrumpida y de mutuo acuerdo entre el trabajador afectado y la dirección de la empresa.

6.º Trabajadores de guardería: tendrá los siguientes turno de trabajo de 6 a 18 horas y de 18 a 6 horas todos los días no laborales además de sábados y domingos. El periodo de vacaciones del guarda será del 16 de Junio al 11 de Julio ambos inclusive.

Firman el presente acuerdo en el Palmar, 20 de noviembre de 2007.—El Representante legal de la empresa.—El comité de empresa.

Consejería de Empleo y Formación

1372 Convenio Marco entre la Consejería de Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Federación de Municipios de la Región de Murcia, para la colaboración en materia de prevención de Riesgos Laborales.

Visto el texto del Convenio Marco entre la Consejería de Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Federación de Municipios de la Región de Murcia, para la colaboración en materia de prevención de Riesgos Laborales, suscrito por el Consejero de Empleo y Formación en fecha 24 de enero de 2008 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" el texto del Convenio Marco entre la Consejería de Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Federación de Municipios de la Región de Murcia, para la colaboración en materia de prevención de Riesgos Laborales.

Murcia, 24 de enero de 2008.—El Secretario General, José Daniel Martín González.

Convenio Marco entre la Consejería de Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Federación de Municipios de la Región de Murcia, para la colaboración en materia de prevención de Riesgos Laborales.

En la ciudad de Murcia, a veinticuatro de enero de dos mil ocho.

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. D. Constantino Sotoca Carrascosa, Consejero de Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Y de otra, el Excmo. Sr. D. Miguel Ángel Cámara Botía, Presidente de la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

Intervienen

El Excmo. Sr. D. Constantino Sotoca Carrascosa, Consejero de Empleo y Formación, en virtud de lo dispuesto en el apartado ñ) del artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y previamente facultado para la firma de este Convenio por el Consejo de Gobierno del día 21 de diciembre de 2007.

El Excmo. Sr. D. Miguel Ángel Cámara Botía, Presidente de la Federación de Municipios de la Región de Murcia, en representación de la misma, en virtud del acuerdo de la Comisión Ejecutiva de fecha 30 de noviembre de 2007.

Exponen

Primero.- El artículo 40.2 de la Constitución Española de 1978, determina que los poderes públicos verán por la seguridad e higiene en el trabajo, y el artículo 43.2 les atribuye a los mismos la competencia de organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas. El artículo 149.1 7a) de la Constitución atribuye al Estado la competencia en exclusiva en materia de legislación laboral sin perjuicio de su ejecución por las Comunidades Autónomas.

La Directiva Marco 89/391/CE y las 17 directivas específicas dictadas en su desarrollo, han determinado en el ámbito de la Unión Europea las disposiciones mínimas aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo, en base a un enfoque preventivo y de mejora continua de condiciones de salud y seguridad, que ha de contar con la activa participación de los trabajadores y la responsabilidad empresarial derivada de su cumplimiento.

La Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, modificada por la Ley 54/2003 de 12 de diciembre y los Decretos de desarrollo, determinan un cuerpo básico de garantías y responsabilidades, adecuado para garantizar la salud de los trabajadores en España, considerándose una legislación suficiente e idónea para asegurar el cumplimiento del deber de protección de los trabajadores, armonizando con ello el derecho positivo interno con el derecho europeo.

Segundo.- La calidad en el empleo pasa necesariamente por el cuidado del capital humano de la empresa, lo que implica, entre otras cuestiones una mayor protección desde el punto de vista de su seguridad y salud.

El esfuerzo y la mayor implicación de las empresas y trabajadores de la región en la prevención de riesgos, se traduce en una mejora de las condiciones de la seguridad y salud de los trabajadores.

Tercero.- Que por Ley 1/2000, de 27 de junio, se creó el Instituto de Seguridad y Salud Laboral, adscrito a la Consejería de Trabajo y Política Social, en la actualidad Consejería de Empleo y Formación, como órgano gestor

de la política de seguridad, higiene, condiciones ambientales y salud laboral, teniendo como misión la de coordinar e integrar en un solo órgano todas las acciones, actuaciones y estructuras referidas a la promoción de la prevención, seguridad y salud laborales existentes en la Comunidad Autónoma, con el fin de contemplar de una forma única y globalizada estos aspectos.

Cuarto.-Que la Administración Regional ha aprobado el "Plan Regional de Prevención de Riesgos 2005-2007", que marca las líneas de actuación en esta materia para dicho periodo, teniendo previstas una serie de actuaciones entre las que cabe destacar las siguientes:

Acciones de impulso y apoyo a la cultura de la prevención de riesgos laborales en el ámbito municipal.

Desde la Consejería de Empleo y Formación se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Promover grupos de trabajo con agentes sociales para el desarrollo de criterios técnicos que faciliten la gestión de la prevención en el ámbito de las entidades locales.

- Promover el establecimiento de convenios de colaboración en materia de prevención de riesgos laborales entre la Consejería de Empleo y Formación y las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, la Federación de Municipios de la Región, los Colegios Profesionales y otras Instituciones interesadas, a fin de desarrollar acciones tendentes a una mejor aplicación de los principios preventivos y la mejora de las condiciones de seguridad y salud laboral en los centros de trabajo.

Quinto.- Que la Federación de Municipios de la Región de Murcia, en cuanto a Entidad, realiza entre otras funciones, el asesoramiento a sus asociados en diversas materias.

Teniendo en cuenta la implicación de ambas en la mejora de las condiciones de seguridad y salud laboral, en la representación que ostentan, acuerdan llevar a cabo el presente Convenio de Colaboración recíproca entre la Consejería de Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Federación de Municipios de la Región de Murcia, a fin de desarrollar acciones tendentes a una mejor aplicación de los principios preventivos y la mejora de las condiciones de seguridad y salud laboral en los centros de trabajo, así como otras actuaciones en materia preventiva tendentes a consolidar la cultura de la prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; conforme a las siguientes

Estipulaciones

Primera. Objeto del Convenio.

El presente convenio tiene por objeto establecer el marco de colaboración entre la Consejería de Empleo y Formación y la Federación de Municipios de la Región de Murcia que permita promover y coordinar actividades conjuntas en materia de prevención de riesgos laborales, mediante la actuación del Instituto de Seguridad y Salud

Laboral de la Región de Murcia y esta entidad, en proyectos de interés común.

Segunda. Ámbito de actuación.

Las actividades de colaboración derivadas del presente Convenio, se podrán llevar a cabo tanto en las dependencias e instalaciones del Instituto de Seguridad y Salud Laboral, como en las de la Federación de Municipios de la Región de Murcia, o en cualquier otro lugar que sea preciso de acuerdo con la actividad a realizar.

Tercera.- Actividades a desarrollar.

Las actividades a desarrollar a través de este Convenio son las de:

1. Promover, planificar y llevar a cabo de forma coordinada acciones de fomento, divulgación y adaptación al desarrollo tecnológico en materia de prevención de riesgos laborales.

2. Participar en acciones relacionadas con el análisis de situaciones de riesgo ocupacional, metodología y técnicas de prevención de riesgos laborales, gestión de la prevención en la empresa, epidemiología y vigilancia de la salud ocupacional, toxicología laboral, evaluación y control de contaminantes, psicología, ergonomía, etc., incluyendo el intercambio de documentación e información.

3. Programar y realizar actividades formativas encaminadas a potenciar la cualificación profesional en las diferentes especialidades preventivas recogidas en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

4. Colaborar en la formación, la investigación y las actividades preventivas para la mejora del personal, así como en el establecimiento de programas que contemplen la formación e información sobre los riesgos para la salud de los empresarios y trabajadores.

5. Cualesquiera otras actividades cuyo contenido pueda ser incluido en el objeto del presente Convenio.

Las iniciativas descritas que precisen una dedicación de especial complejidad, o la aportación económica por una o ambas partes, se complementarán con un Convenio Específico de desarrollo, anexo al presente Convenio y en el que se determinarán:

a. Objetivos que se persiguen.

b. Identificación de las tareas.

c. Plazos de ejecución.

d. La colaboración a prestar por cada una de las Entidades.

e. Normas para la coordinación, ejecución y seguimiento del trabajo.

f. Aportación económica necesaria.

g. Cualquier otro aspecto que sea pertinente.

Cuarta.- Medios.

Para la consecución de los objetivos señalados colaborarán el Instituto de Seguridad y Salud Laboral y la Federación de Municipios de la Región de Murcia, con su personal, medios e instalaciones.

Quinta.- Comisión de seguimiento.

Se crea una Comisión de seguimiento integrada por tres representantes de cada una de las partes firmantes del presente Convenio, con la siguiente composición:

1.- Por la Administración Regional:

El Consejero de Empleo y Formación o persona que le sustituya.

El Director General de Trabajo o persona que le sustituya.

El Director del Instituto de Seguridad y Salud Laboral o persona que le sustituya.

2.- Por la Federación de Municipios de la Región de Murcia:

El Secretario General de la Federación de Municipios de la Región de Murcia o persona que le sustituya.

Dos representantes designados por el Secretario General de la Federación de Municipios de la Región de Murcia, así como sus respectivos suplentes.

La Comisión de Seguimiento será la encargada de aprobar el programa de actividades a realizar cada año de vigencia del presente Convenio y de realizar el seguimiento y evaluación de actividades llevadas a cabo.

Sexta.- Grupos de trabajo

Se podrán constituir Grupos de Trabajo para la realización de informes, estudios o propuestas sobre aquellos asuntos que específicamente les sean encomendados por la citada Comisión, con sujeción a las directrices y plazo que la misma determine. Éstos tendrán la composición, funciones y contenido que acuerde la Comisión.

Séptima.- Vigencia.

La vigencia del presente Convenio será de dos años, prorrogable tácitamente a su vencimiento, por iguales periodos, salvo denuncia expresa por cualquiera de las partes efectuada con dos meses de antelación al vencimiento del mismo o al de cualquiera de sus prórrogas.

Octava.- Interpretación.

Cualquier duda o discrepancia que pueda surgir en el desarrollo-ejecución del presente Convenio será resuelta conjuntamente en la Comisión de Seguimiento.

Novena.- Naturaleza y Jurisdicción competente.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa. Los litigios que con respecto al mismo se susciten y no puedan ser resueltos por la Comisión de Seguimiento, serán competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

Y en prueba de conformidad, las partes intervinientes firman el presente Convenio por triplicado ejemplar en el lugar y fecha al comienzo indicados.

El Consejero de Empleo y Formación, Constantino Sotoca Carrascosa.—El Presidente de la Federación de Municipios de la Región de Murcia, Miguel Ángel Cámara Botía.

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración**1375 Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la realización de Programas de Apoyo a familias en Situaciones Especiales.**

Visto el texto del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la realización de Programas de Apoyo a familias en Situaciones Especiales, suscrito por el Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración en fecha 12 de diciembre de 2007 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" el texto del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la realización de Programas de Apoyo a familias en Situaciones Especiales.

Murcia, 22 de enero de 2008.—El Secretario General, Fernando Mateo Asensio.

Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la realización de Programas de Apoyo a familias en Situaciones Especiales.

En Madrid, 12 de diciembre de 2007

Reunidos

De una parte, D. Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, nombrado por Real Decreto 558/2004 de 17 de abril (Boletín Oficial del Estado número 94, de 18 de abril), en nombre y representación de la Administración General del Estado, en virtud de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada a la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Boletín Oficial del Estado número 12), sobre competencia para celebrar Convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas.

Y de otra parte, el Excmo. Sr. D. Ramón Luis Valcárcel Siso, Presidente de la Región de Murcia, nombrado por el Real Decreto 866/2007, de 29 de junio, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y autorizado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 9 de noviembre de 2007.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir, y

Manifiestan

Primero.- Que al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales le corresponde la protección y promoción del menor y la familia, de acuerdo con lo previsto en los Reales Decretos 553/2004 de 17 de abril, 562/2004 de 19 de abril y 1600/2004 de 2 de julio.

Segundo.- Que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ostenta competencias en materia de Asistencia y Bienestar Social, de acuerdo con el artículo n.º 18 de su Estatuto de Autonomía (Ley Orgánica 4/1982 de 9 de junio, modificada por la Ley Orgánica 1/1998 de 15 de junio) y los Reales Decretos 251/1982 de transferencia de competencias, funciones y servicios del Estado, en materia de Servicios y Asistencia Sociales a los Entes Preautonómicos, y 844/1984 sobre traspaso de funciones y servicios de adaptación de los medios transferidos, en régimen preautonómico, en materia de Asistencia y Servicios Sociales.

Tercero.- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, es procedente la suscripción del presente Convenio de Colaboración.

Cuarto.- Que la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2007 (B.O.E. del día 29 de diciembre), incluye un crédito adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que aparece consignado con la clasificación 19.04.231G.454.01, transferencias corrientes a Comunidades Autónomas para la realización de Programas de Apoyo a Familias en Situaciones Especiales, con una dotación de 13.702.030 euros.

Quinto.- Que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia garantiza la existencia de dotación presupuestaria para similares fines.

Sexto.- Que es voluntad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales promover y potenciar la realización de programas dirigidos a apoyar y prestar atención a familias que se encuentran en situaciones especiales, así como prevenir que estas situaciones puedan degenerar en situaciones de exclusión social o desintegración familiar.

Séptimo.- Que los proyectos se han seleccionado de acuerdo con los criterios objetivos de distribución acordados con las Comunidades Autónomas, en la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, y, a su vez, fueron aprobados por Acuerdo del Consejo de Ministros del día 23 de febrero de 2007 (B.O.E. de 24 de marzo de 2007).

Octavo.- Que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene previsto la puesta en marcha de programas de las características apuntadas.

Por todo lo expuesto, ambas partes Acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración de naturaleza administrativa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1.c) del Texto Refundido la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en el artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y que se regirá con arreglo a las siguientes:

Cláusulas

Primera.- El presente Convenio tiene por objeto establecer la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el desarrollo de los Programas de Apoyo a Familias en Situaciones Especiales siguientes, mediante la financiación conjunta, tal como se especifican en el anexo de este Convenio.

1. Programa para la Educación Familiar, la Atención de Familias Desfavorecidas y en Situación de Riesgo y de Familias Monoparentales.

2. Programa de Orientación y/o Mediación Familiar y Puntos de Encuentro Familiar.

3. Programa de Apoyo a Familias en cuyo seno se produce Violencia Familiar.

Segunda.- La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia pondrá en marcha los programas a que se hace referencia en el apartado anterior.

Tercera.- Para sufragar los costes de los mencionados programas, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se compromete a aportar la cantidad total de quinientos diez mil ciento veintiséis euros con sesenta y un céntimos (510.126'61 euros) como participación en la financiación de los programas. Esta cantidad a que se obliga la Comunidad Autónoma puede corresponder al importe que se sufraga directamente por la misma y/o la/s Corporación/ciones Local/es, esta/s últimas según el/los acuerdo/s con la Comunidad de acuerdo con el desglose siguiente, tal como se contiene en el anexo de este Convenio:

1. Programa para la Educación Familiar, la Atención de Familias Desfavorecidas y en Situación de Riesgo y Familias Monoparentales: 295.082'46 €.

2. Programa de Orientación y/o Mediación Familiar y Puntos de Encuentro Familiar: 139.173'42 €.

3. Programa de Apoyo a Familias en cuyo seno se produce Violencia Familiar: 75.870,73 €.

Cuarta.- El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con cargo a su dotación presupuestaria 19.04.231G.454.01 para el ejercicio de 2007, aporta la cantidad de cuatrocientos cuatro mil ciento treinta y cinco euros con cincuenta y dos céntimos (404.135'52 euros) como participación en la financiación de los programas, de conformidad con el desglose siguiente, tal como se contiene en el anexo de este Convenio.

1. Programa para la Educación Familiar, la Atención de Familias Desfavorecidas y en Situación de Riesgo y Familias Monoparentales: 267.131'08 €.

2. Programa de Orientación y/o Mediación Familiar y Puntos de Encuentro Familiar: 86.685'09 €.

3. Programa de Apoyo a Familias en cuyo seno se produce Violencia Familiar: 50.319'35 €.

Quinta.- El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales procederá a transferir a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la cantidad prevista en la cláusula cuarta de este Convenio en los términos establecidos en el artículo 86.2. Cuarta de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Así mismo, colaborará técnicamente para facilitar la realización de los programas objeto de convenio.

Sexta.- La Comunidad Autónoma deberá:

A.- Aplicar los fondos previstos en las cláusulas tercera y cuarta a los gastos correspondientes a la ejecución y desarrollo de los programas que se especifican en este Convenio de Colaboración.

B.- Informar de la puesta en marcha de los proyectos previstos en cada programa y proporcionar al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales la información que recabe en relación con el presente Convenio.

C.- Elaborar los documentos necesarios que permitan recoger los datos técnicos sobre los proyectos financiados.

D.- Remitir, al finalizar la vigencia del Convenio, un estado comprensivo de los compromisos de crédito, las obligaciones reconocidas y los pagos realizados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86.2 regla sexta de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

E. Comunicar cualquier modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución de los programas, tanto las referidas al contenido como a la forma, plazos de ejecución y de justificación, etc., con el fin de acordar conjuntamente el Ministerio y la Comunidad Autónoma, la aceptación expresa de cualquier variación en el desarrollo de los proyectos.

La solicitud de modificación deberá estar suficientemente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución del proyecto en cuestión.

Séptima.- La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia elaborará, al finalizar la vigencia del Convenio, una Memoria Financiera y Técnica de cada proyecto que entregará en los tres meses siguientes y que al menos recoja:

- Fecha de puesta en marcha.
- Información económica.
- Actividades realizadas.
- Recursos utilizados.
- Sectores atendidos.
- Resultados obtenidos.
- Datos estadísticos.
- Dificultades y propuestas.
- Valoración del programa

En el supuesto de que la Comunidad Autónoma no presente la citada memoria, se analizará en la Comisión de Seguimiento que se regula en la cláusula siguiente, sin perjuicio de las consecuencias que pudieran derivarse de

acuerdo con lo establecido en la cláusula undécima del presente convenio.

Octava.- Para el seguimiento del presente Convenio se creará una Comisión Mixta de Seguimiento, que tendrá como funciones velar por el cumplimiento de lo establecido en el presente Convenio, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del mismo, prestar asistencia a las Administraciones firmantes y determinar los documentos técnicos e informes necesarios para la ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos.

Estará integrada por un representante del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y por un representante de cada una de las Comunidades Autónomas firmantes de los Convenios.

El representante del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales será designado por la Directora General de las Familias y la Infancia, y el representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por la Directora General de Familia y Menor.

Su régimen de funcionamiento es el previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, designándose el Presidente por el propio órgano colegiado y actuando como Secretario un funcionario de la Dirección General de las Familias y la Infancia del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales designado por la Directora General.

Novena.- En la publicidad que se realice en cualquier medio de comunicación social sobre las actuaciones derivadas de estos programas se hará constar expresamente que éstos se llevan a cabo en virtud de la cofinanciación establecida entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Comunidad Autónoma y/o las Corporaciones Locales.

Décima.- La duración del convenio se establece para el 2007 y su correspondiente ejercicio económico, dado que al mismo se refieren las dotaciones presupuestarias de que cada parte dispone para su financiación.

Undécima.- El presente Convenio se extinguirá igualmente en caso de incumplimiento por alguna de las partes de los compromisos adquiridos en el mismo. En este caso, deberán reintegrarse las cantidades que se hubieran percibido como aportación económica del mismo y que no se hubieran destinado al/los programa/s previstos en él, sin perjuicio de la ejecución de las actividades en curso.

Duodécima.- Las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa, serán sometidas al orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio en duplicado ejemplar, quedándose uno en poder de cada parte, en el lugar y fecha arriba indicados.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales (P.D. Orden comunicada de 14 de marzo de 2007), la Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, Amparo Valcarce García.— El Presidente de la Región de Murcia (P.D. Decreto de la Presidencia n.º 54/2007, de 9

de noviembre), el Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, Joaquín Bascuñana García.

Anexo

1. Aportación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Corporaciones Locales y del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la realización del Programa para la Educación Familiar, la Atención de Familias Desfavorecidas y en Situación de Riesgo y de Familias Monoparentales.

2007

1) Programa de intervención con Familia e Infancia en Abarán.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	22.033'10 €
Aportación M.T.A.S.	22.033'10 €

2) Proyecto de intervención socioeducativa con familias con menores a cargo en situación de riesgo social, en Águilas.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	35.556'92 €
Aportación M.T.A.S.	20.043'28 €

3) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de familias monoparentales, en Alhama de Murcia.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	12.069'97 €
Aportación M.T.A.S.	7.771'07 €

4) Programa para la educación familiar y la atención de familias desfavorecidas y en situación de riesgo y familias monoparentales en Cartagena.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	44.074'27 €
Aportación M.T.A.S.	44.074'27 €

5) Programa para la educación familiar y la atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y familias monoparentales, en Molina de Segura.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	28.043'23 €
Aportación M.T.A.S.	28.043'22 €

6) Programa de atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de familias monoparentales en Murcia.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	70.125'92 €
Aportación M.T.A.S.	62.096'57 €

7) Proyecto para la educación familiar y la atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo social de la Mancomunidad de la Comarca Oriental (Abanilla, Beniel, Fortuna y Santomera).

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	16.022'98 €
Aportación M.T.A.S.	16.022'98 €

8) Programa para la educación familiar y la atención de familias desfavorecidas y en situación de riesgo, en la Mancomunidad del Noroeste (Calasparra, Caravaca, Cehegin y Moratalla)

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	18.139'71 €
Aportación M.T.A.S.	18.030'36 €

9) Programa de atención a familias en la Mancomunidad del Río Mula (Albudeite, Bullas, Mula y Pliego).

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	24.975'88 €
Aportación M.T.A.S.	24.975'75 €

10) Programa de familia y convivencia, en la Mancomunidad del Valle de Ricote (Archena, Blanca, Ojós, Ricote, Ulea y Villanueva).

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	24.040'48 €
Aportación M.T.A.S. 2	4.040'48 €

TOTAL APORTACIÓN COMUNIDAD AUTÓNOMA Y CORPORACIONES LOCALES	295.082'46 €
APORTACIÓN MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	267.131'08 €

2. Aportación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Corporaciones Locales y del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la realización del Programa de Orientación y/o Mediación Familiar y Puntos de Encuentro Familiar.

2007

1) Programa de Orientación y/o Mediación Familiar con familias en situación de crisis en Alcantarilla.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	6.591'13 €
Aportación M.T.A.S.	2.804'50 €

2) Programa de Orientación Familiar en Cartagena.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	9.461'63 €
Aportación M.T.A.S. .	4.804'49 €

3) Programa de Orientación para familias en situaciones especiales en Ceutí.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	3.975'00 €
Aportación M.T.A.S.	2.691'67 €

4) Servicio de Orientación Familiar ante situaciones de crisis en Lorca.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	7.966'85 €
Aportación M.T.A.S.	3.313'15 €

5) Servicio de Orientación Familiar en Lorquí.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	4.229'22 €
Aportación M.T.A.S.	2.691'67 €

6) Programa de Orientación y Terapia Familiar en Molina de Segura.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	5.931'74 €
Aportación M.T.A.S.	2.842'51 €

7) Programa de Orientación Familiar en el Municipio de Murcia.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	13.437'76 €
Aportación M.T.A.S.	10.856'01 €

8) Servicio de Mediación en casos de conflicto intergeneracional y Servicio de Punto de Encuentro Familiar en Murcia (ámbito regional).

Aportación Comunidad Autónoma	87.580'09 €.
Aportación M.T.A.S.	56.681'09 €

TOTAL APORTACIÓN COMUNIDAD AUTÓNOMA Y CORPORACIONES LOCALES	139.173'42 €
---	--------------

APORTACIÓN MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	86.685'09 €
---	-------------

3. Aportación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la realización del Programa de Apoyo a Familias en cuyo seno se produce violencia familiar.

2007

1) Programa de intervención multidisciplinar con familias en cuyo seno se produce violencia familiar, en Alcantarilla.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	7.048'71 €
Aportación M.T.A.S.	6.010'12 €

2) Programa de prevención y de apoyo a familias en cuyo seno se produce violencia familiar, en Alguazas.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	5.710'79 €
Aportación M.T.A.S.	3.425'77 €

3) Proyecto de intervención con familias con riesgo de padecer situaciones de violencia familiar, en Cieza.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	11.019'74 €
Aportación M.T.A.S.	6.611'14 €

4) Programa de apoyo a familias en situaciones de crisis que pueden originar violencia intrafamiliar, en Jumilla.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	3.974'99 €
Aportación M.T.A.S.	2.691'67 €

5) Programa de Apoyo a familias con violencia o con riesgo de poder producirse ("VESTA") en Lorca.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	19.460'52 €
Aportación M.T.A.S.	12.020'24 €

6) Programa de prevención y tratamiento de la violencia familiar, en Los Alcázares.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	1.398'47 €
Aportación M.T.A.S.	1.114'06 €

7) Programa de sensibilización e intervención con familias en cuyo seno se produce violencia familiar, en Puerto Lumbreras.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	3.976'17 €
Aportación M.T.A.S.	2.691'67 €

8) Programa de intervención y prevención en familias en las cuales se genera cualquier tipo de violencia, en S. Pedro del Pinatar.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	2.345'71 €
Aportación M.T.A.S.	1.869'28 €

9) Programa de prevención, detección y tratamiento de la violencia familiar, en el municipio de San Javier.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	2.977'16 €
Aportación M.T.A.S.	2.372'75 €

10) Programa de intervención con familias en cuyo seno se produce violencia familiar, en la Mancomunidad del Sureste.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	5.334'28 €
Aportación M.T.A.S.	4.000'00 €

11) Programa de Atención y Prevención de Conflictos y Violencia Familiar, en Yecla.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	12.624'19 €
Aportación M.T.A.S.	7.512'65 €

TOTAL APORTACIÓN COMUNIDAD AUTÓNOMA Y CORPORACIONES LOCALES	75.870'73 €
APORTACIÓN MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	50.319,35 €

Total de las aportaciones para los Programas de Apoyo a las Familias en Situaciones Especiales

TOTAL APORTACIÓN COMUNIDAD AUTÓNOMA Y CORPORACIONES LOCALES	510.126'61 €
APORTACIÓN MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	404.135'52 €

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

1319 Corrección de errores de la Orden de 9 de marzo de 2007, de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas a los Ayuntamientos de la Región de Murcia, para la cesión de infraestructuras y equipamientos en materia de residuos, cofinanciados por el Fondo de Cohesión, para el ejercicio 2007.

Advertido error en la Orden de 9 de marzo de 2007, de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas a los Ayuntamientos de la Región de Murcia, para la cesión de infraestructuras y equipamientos en materia de residuos, cofinanciados por el Fondo de Cohesión para el ejercicio 2007, publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de 27 de marzo de 2007, se procede a su corrección en los siguientes términos.

Primero.- Se corrige la tabla inserta en el Artículo 1, donde dice:

"Artículo 1. Objeto.

... A tal efecto, la previsión de infraestructuras y equipamientos es la siguiente:

Actuación	Unidades previstas totales
Puntos Limpios - Ecoparques	Hasta un máximo de 9
Ecoparques móviles	Hasta un máximo de 6
Equipos de soterrados (incluida obra civil), para albergar tres contenedores	Hasta un máximo de 23 equipos

Debe decir:

"Artículo 1. Objeto.

... A tal efecto, la previsión de infraestructuras y equipamientos es la siguiente:

Actuación	Unidades previstas totales
Puntos Limpios - Ecoparques	Hasta un máximo de 9
Ecoparques móviles	Hasta un máximo de 8
Equipos de soterrados (incluida obra civil), para albergar de dos a cuatro contenedores	Hasta un máximo de 36 equipos

Murcia, 15 de enero de 2008.—El Consejero de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, Benito Javier Mercader León.

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

1803 Informe de la Dirección General de Calidad Ambiental sobre el procedimiento de evaluación de Impacto Ambiental en relación al proyecto de ampliación de la Planta Solar Fotovoltaica de 8 MW, en el paraje de "La Zarza", en el término municipal de Fuente Álamo, a solicitud de Teodoro Hernández Bernal.

Visto el expediente n.º 2.285/07 E.I.A., seguido a instancia de Teodoro Hernández Bernal, con domicilio en C/ Montijo, 4, Murcia, con N.I.F: 22428396-S, en relación al proyecto de ampliación de la planta solar fotovoltaica de 8 MW, en el paraje de "La Zarza", en el término municipal de Fuente Álamo, con objeto de valorar la necesidad de realizar el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, resulta:

1. Que estas actuaciones se encuentran incluidas en el artículo 1.3 y Anexo II, apartado 9.k) del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo y la Ley 9/2006, de 28 de abril, por lo que desde el Ayuntamiento de Fuente Álamo se recibe en el órgano ambiental con fecha 14 de agosto de 2007 documento ambiental del proyecto según lo previsto en el apartado 5 del artículo 1 de la Disposición Final Primera. Uno de la Ley 9/2006, de 28 de abril, por la que se modifica el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y la Dirección General de Calidad Ambiental ha consultado según lo establecido en los apartados 3 y 7 del referido artículo 1 de la Disposición Final Primera. Uno de la Ley 9/2006, de 28 de abril, a los siguientes órganos de las Administraciones públicas afectadas y público interesado, la solicitud de propuesta del proyecto de ampliación de la planta solar fotovoltaica de 8 MW, en el paraje de "La Zarza", en el término municipal de Fuente Álamo:

- Ayuntamiento de Fuente Álamo.
- Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
- Dirección General de Industria, Energía y Minas.
- Dirección General de Urbanismo.
- Dirección General del Medio Natural.
- Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas.
- Ecologistas en Acción.
- Asociación de Naturalistas del Sureste (ANSE).
- Fundación Global Nature-Murcia.

El resultado de las respuestas remitidas por los órganos institucionales y público interesado consultados sobre la propuesta del proyecto de ampliación de la planta solar fotovoltaica de 8 MW, en el paraje de "La Zarza", en el término municipal de Fuente Álamo, es el siguiente:

- La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, en fecha 3/12/07, informa: <Que deberá incluirse un estudio específico del posible impacto sobre el patrimonio cultural, suscrito por técnico competente, que incorpore los resultados de una prospección arqueológica previa y exhaustiva del área afectada por el proyecto de referencia, que permita descartar la presencia de otros bienes de interés arqueológico, paleontológico, etnográfico o histórico, y que evalúe, en su caso, la compatibilidad de las actividades a desarrollar en la zona con dichos elementos y las vías de corrección y minoración de impactos. El citado estudio debe realizarse con antelación a la aprobación definitiva del Estudio Ambiental de manera que en éste se puedan incorporar sus resultados y las medidas de corrección de impactos que se consideren necesarios. La actuación arqueológica citada deberá correr a cargo de técnicos arqueólogos designados por la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales a propuesta de los interesados en el proyecto.>

- Ecologistas en Acción, en fecha 14/11/07, informa, tanto para el parque solar fotovoltaico ubicado en el paraje "La Zarza", como para su ampliación al paraje Los Vidales lo siguiente:

a) Las instalaciones de este tipo deben regirse por los principios de no afectar a la pérdida de biodiversidad y el de la prudencia.

b) Se deben excluir para la ubicación de instalaciones de aprovechamiento energético los Espacios Naturales Protegidos, tanto aquellos con figuras internacionales como nacionales y regionales (Red Natural 2000, Sitios Ramsar, Reserva de la Biosfera, ZEPA, LIC, ...)

c) Se debe evitar la apertura de nuevas pistas y accesos y reducir al mínimo imprescindible la afección superficial. En todo caso se deberá hacer uso exclusivo de los accesos ya existentes, realizando las oportunas mejoras.

d) Asimismo debe establecerse la obligación de respetar la época de nidificación de aves en la ejecución de las obras.

e) Soterramiento de líneas de evacuación.

f) En caso de ser inevitable realizar un tendido aéreo, se apoyará sobre instalaciones preexistentes siempre que sea posible y deben observarse en el proyecto medidas de protección de la fauna (especialmente aves)

g) Debe contemplarse distancias suficientes entre zonas habitadas o núcleos de población y el trazado de líneas de evacuación de energía eléctrica o centros de transformación. Se debería, como criterio general, adoptar una distancia de 1 metro por cada kilovoltio. (1 metro/kv).

h) Se evitará que las instalaciones de la Central supongan la ocupación del Dominio Público Hidráulico.

i) Deben adoptarse medidas de protección del Patrimonio histórico, cultural y arqueológico que potencialmente pueda verse afectado en la ejecución del proyecto.

j) Se deberá respetar el trazado y anchura legal de las Vías Pecuarias.

k) Se evitará la permanente iluminación exterior de la instalación.

- La Dirección General del Medio Natural, en fecha 20/12/07, informa: <El proyecto no conlleva efectos negativos de relevancia sobre la conservación de los valores naturales existentes en la zona. No obstante, dado que las líneas de evacuación de la nueva planta atravesarán el cauce de una rambla y una vía pecuaria, la ejecución de las mismas deberá contar con los informes y/o autorizaciones pertinentes.>

2. Considerando que el proyecto solicitado se encuentra incluido en el Anexo II, apartado 9.k) del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo y la Disposición Final Primera de la Ley 9/2006, de 28 de abril, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.3 de Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, tras la modificación introducida por la Disposición Final Primera de la Ley 9/2006, de 28 de abril, se ha sometido a acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental.

Esta Comisión, reunida en convocatoria ordinaria el día 20 de diciembre de 2007, acuerda lo siguiente: <Se acuerda que no es necesario someter el proyecto a evaluación de impacto ambiental en los términos previstos en el Real Decreto 1302/1986, de 28 de junio, siempre y cuando se incorporen en la autorización y aprobación del mismo las condiciones que se recogen en los informes que obran en el expediente.>

3. Para elaborar este informe se ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el Decreto 21/2005, de 28 de enero, por el que se modifica el Decreto 21/2001, de 9 de marzo, así como en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y en la Disposición Final Primera de la Ley 9/2006, de 28 de abril, y la Disposición Final Primera de la Ley 27/2006, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

4. La Dirección General de Calidad Ambiental es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 161/2007, de 6 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio (B.O.R.M. n.º 156, de 9 de julio de 2007), que modifica el Decreto n.º 138/2005, de 9 de diciembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la extinta Consejería de Industria y Medio Ambiente (B.O.R.M. n.º 289, de 17 de diciembre de 2005), y visto el acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, informa que no es necesario someter al procedimiento de evaluación de impacto ambiental el proyecto de ampliación de planta solar fotovoltaica de 8 MW, en el paraje de "La Zarza", en el término municipal de Fuente Álamo, ya que se estima que el proyecto no conllevará efectos negativos de relevancia sobre la conservación de los valores naturales existentes en la zona, siempre y cuando se incorporen en la autorización y

aprobación del mismo las condiciones que se recogen en los informes que obran en el expediente, que se incluyen en el apartado 1 del presente informe.

5. Publíquese en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.3 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, tras la modificación introducida por la Disposición Final Primera de la Ley 9/2006, de 28 de abril.

6. Remítase al Ayuntamiento de Fuente Álamo, como órgano de la Administración que ha de dictar la Resolución Administrativa de autorización del proyecto, según establece el artículo 19 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio.

Murcia, 27 de diciembre de 2007.—El Director General de Calidad Ambiental, por Decreto n.º 229/07, de 6 de julio, Francisco José Espejo García.

posición ante la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública o alternativamente reclamación económico-administrativa ante la misma, sin que se puedan simultanear ambos.

Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo para efectuar el ingreso será desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Expediente: CPR-9052675-510 4.

Notificado: Pedro Nicolás García.

Último domicilio: C/ Carril de los Serranos, 15 CP 30012 Patiño (Murcia)

Importe a reintegrar: 701,92 €.

Murcia, 4 de febrero de 2008.—El Secretario Autonómico de Administración Pública, Diego M. Cola Palao.

4. ANUNCIOS

Consejería de Hacienda y Administración Pública

1903 Edicto de notificación de liquidación de expediente de reintegro a favor del Tesoro Público Regional CPR-9052675-510 4.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo común, y 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se hace pública notificación de la liquidación del expediente de reintegro a favor del Tesoro Público Regional que se indica, instruido por esta Secretaría Autonómica a la persona que a continuación se cita, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Secretaría Autonómica de Administración Pública, Subdirección General de Relaciones Colectivas, Servicio de Relaciones Laborales, donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

A partir de la notificación de la liquidación se dispone de un mes para interponer recurso potestativo de re-

Consejería de Agricultura y Agua

1369 Anuncio de la Dirección General de Ganadería y Pesca por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia de pesca a varios infractores.

En uso de las competencias atribuidas por el artículo 107 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia, en virtud de los expedientes instruidos en el Servicio de Pesca y Acuicultura, ha resuelto sancionar por infracciones en materia de pesca a los interesados que se relacionan a continuación.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en su domicilio o intentada la notificación, al no haberse podido ésta practicar, se inserta la presente en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados del derecho que le asiste a interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua, sin perjuicio de cualquier otro que estime oportuno.

Transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso de tal derecho, la resolución será firme y ejecutiva, debiendo ser satisfecha la sanción impuesta. De no realizar el pago en período voluntario, se procederá a su exacción por vía de apremio.

N.º Exp.; Nombre y Apellidos; D.N.I.; Domicilio; Municipio; Precepto infringido; Sanción.

N.º Exp.: 79/07

Denunciado: José Ángel Blasco López

N.I.F.: 01.491.353-X

Domicilio: Alcalá de Henares (Madrid)

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo careciendo de la licencia

Precepto infringido: Art. 112.1 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia

Fecha infracción: 18-06-2007

Fecha Resolución: 04-12-2007

Sanción: 60 euros

N.º Exp.: 86/07

Denunciado: Juan Fernández Santiago

N.I.F.: 74.437.865-K

Domicilio: Águilas (Murcia)

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo careciendo de la licencia y en lugar prohibido (Puerto de Águilas).

Precepto infringido: Art. 112.1 y 5 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia

Fecha infracción: 29-05-2007

Fecha Resolución: 23-11-2007

Sanción: 120 euros

N.º Exp.: 92/07

Denunciado: Antonio Asensio Sánchez

N.I.F.: 22.423.851-R

Domicilio: Alcantarilla (Murcia)

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo en lugar prohibido (Canal del Estacio).

Precepto infringido: Art. 113.3 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia

Fecha infracción: 09-07-2007

Fecha Resolución: 04-12-2007

Sanción: 201 euros

N.º Exp.: 105/07

Denunciado: José Antonio Montoya Martínez

N.I.F.: 48.487.106-R

Domicilio: Cabezo de Torres (Murcia)

Hechos: Utilización de artes antirreglamentarios o prohibidos.

Precepto infringido: Art. 113.7 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia

Fecha infracción: 21-06-2007

Fecha Resolución: 19-11-2007

Sanción: 201 euros

N.º Exp.: 109/07

Denunciado: Francisco Mauricio Hernández Fernández

N.I.F.: 52.827.478-C

Domicilio: Alcantarilla (Murcia)

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo en lugar prohibido (Paseo Rihuete - Mazarrón).

Precepto infringido: Art. 112.5 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia

Fecha infracción: 17-07-2007

Fecha Resolución: 19-11-2007

Sanción: 60 euros

N.º Exp.: 114/07

Denunciado: Arturo Marín Santiago

N.I.F.: 48.476.002-Y

Domicilio: El Palmar (Murcia)

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo en lugar prohibido (Canal del Estacio).

Precepto infringido: Art. 113.3 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia

Fecha infracción: 09-07-2007

Fecha Resolución: 04-12-2007

Sanción: 201 euros

N.º Exp.: 133/07

Denunciado: José Vicente Fernández López

N.I.F.: 23.757.216-X

Domicilio: Alcantarilla (Murcia)

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo en lugar prohibido (Canal del Estacio).

Precepto infringido: Art. 113.1 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia

Fecha infracción: 08-08-2007

Fecha Resolución: 04-12-2007

Sanción: 201 euros

Murcia, 22 de enero de 2008.—El Director General de Ganadería y Pesca, Adolfo Falagán Prieto.

Consejería de Agricultura y Agua

1370 Edicto por el que se notifica Resoluciones dictadas por el Director General de la Política Agraria Común de la Consejería de Agricultura y Agua, relativas a expedientes sobre ayudas para la transformación de cítricos.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 59.5, de la Ley 30/92 del 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la Presente se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que por el Director General de la Política Agraria Común, se han dictado las siguientes resoluciones que a continuación se adjuntan.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y a los efectos oportunos se significa en las resoluciones que se citan, se encuentran a disposición del interesado en la Dirección General de la Política Agraria Común de la Consejería de Agricultura y Agua, sita en la Plaza Juan XXIII s/n, 30.008-Murcia.

En caso de no estar conforme con estas propuestas de resolución de acuerdo de inicio de reintegro el interesado puede formular alegaciones y presentar documentos e informaciones que estime pertinentes en el plazo de audiencia de 10 días, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Intervención y Regulación de Mercados de la Dirección General de la Política Agraria Común de la Consejería de Agricultura y Agua, sito en la Plaza Juan XXIII, S/N 30008 - Murcia.

NOMBRE	NIF	MUNICIPIO	N.º DE EXPEDIENTE	TIPO RESOLUCIÓN	FECHA
CAMPO VERDE S. COOP	F-30056190	MURCIA	1505/0101/2001	Acuerdo inicio expediente de reintegro	13/03/2006
CAMPO VERDE S. COOP	F-30056190	MURCIA	1505/0055/2001	Acuerdo inicio expediente de reintegro	13/03/2006
CAMPO VERDE S. COOP	F-30056190	MURCIA	1505/0056/2001	Acuerdo inicio expediente de reintegro	13/03/2006
CAMPO VERDE S. COOP	F-30056190	MURCIA	1505/0305/2000	Acuerdo inicio expediente de reintegro	13/03/2006
CAMPO VERDE S. COOP	F-30056190	MURCIA	1505/0346/2000	Acuerdo inicio expediente de reintegro	13/03/2006
CAMPO VERDE S. COOP	F-30056190	MURCIA	1505/0304/2000	Acuerdo inicio expediente de reintegro	13/03/2006
CAMPO VERDE S. COOP	F-30056190	MURCIA	1505/0294/2000	Acuerdo inicio expediente de reintegro	13/03/2006
CAMPO VERDE S. COOP	F-30056190	MURCIA	1505/0304/2000	Acuerdo inicio expediente de reintegro	13/03/2006
CAMPO VERDE S. COOP	F-30056190	MURCIA	1505/0375/2000	Acuerdo inicio expediente de reintegro	13/03/2006
CAMPO VERDE S. COOP	F-30056190	MURCIA	1505/0024/2001	Acuerdo inicio expediente de reintegro	13/03/2006
CAMPO VERDE S. COOP	F-30056190	MURCIA	1505/0081/2001	Acuerdo inicio expediente de reintegro	13/03/2006

Murcia a 16 de enero de 2008.—La Jefa de Servicio de Intervención y Regulación de Mercados.

Consejería de Empleo y Formación

Servicio Regional de Empleo y Formación

1223 Edicto por el que se notifican resoluciones del procedimiento de subvenciones, relativas a los expedientes que a continuación se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que ésta haya sido posible, se expone, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Resoluciones de procedimientos de Subvención:

Expediente	NIF/CIF	Interesado	Contenido	Programa de Subvención
2007-01-36-0054	48506046N	BELTRÍ NAVARRO, ISAAC	Sol Doc./ Desistimiento	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación 07/03/07)
2007-01-36-0095	48513528L	NORTES MORENO, JAVIER	Sol Doc./ Desistimiento	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación 07/03/07)

Expediente	NIF/CIF	Interesado	Contenido	Programa de Subvención
2007-01-36-0424	15482725E	PUCHE LÓPEZ, ADRIÁN	Sol Doc./ Desistimiento	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación 07/03/07)
2007-01-36-0474	48522218S	CASES GONZÁLEZ, ABRAHAM	Sol Doc./ Desistimiento	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación 07/03/07)

Los interesados en los referidos expedientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, disponen de un plazo de 10 días, desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BORM, para presentar los documentos preceptivos con el fin de completar o subsanar su solicitud, procediéndose, en caso de no realizar dicha subsanación, a tener por desistido de su solicitud al interesado previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la precitada Ley.

Los expedientes relacionados se encuentran a disposición de sus respectivos interesados en las oficinas del Servicio Regional de Empleo y Formación (Sección de Fomento Empresarial), de la Consejería de Empleo y Formación, ubicadas en Avda. Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia.

Murcia a 14 de enero de 2008.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Ginés A. Martínez González.

Consejería de Empleo y Formación

1224 Notificación de nuevo plazo de pago en voluntario.

Expediente: 200355110281.

Empresa: Fernando Cuello e Hijos, S. L.

Con relación al expediente 200355110281 y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26-11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero y en cumplimiento del fallo de la sentencia n.º 417/2007 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo 2 de Murcia, en relación con el recurso contencioso-administrativo n.º 43/2006, comunicamos a Fernando Cuello e Hijos, S. L. de Cabezo de Torres - Murcia, que el importe de la sanción, 3.005,08 €, habrá de hacerlo efectivo según se especifica en liquidación que habrá de retirar de las oficinas de la Dirección General de Trabajo, Sección de Sanciones y Recursos, Despacho 116, ubicadas en Avda. de la Fama 3, 30006 Murcia.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será de quince días desde la presente notificación, según establece el artículo 25.1) del R.D. 928/98 de 14 de mayo por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

De no hacer efectivo dicho ingreso en plazo señalado se procederá a su exacción por vía ejecutiva con el incremento legal correspondiente.

Murcia, 17 de diciembre de 2007.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Álvarez.

Consejería de Empleo y Formación

1373 Anuncio de Organización Profesional: asociación de empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el B.O.R.M. del anuncio relativo a la organización empresarial denominada: Asociación de Trabajadores Autónomos del Taxi de la Ciudad de La Unión – Radio Taxi La Unión -

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las once horas del día diecisiete de enero de dos mil ocho con el número de expediente 30/1502, cuyo ámbito territorial y profesional es: Regional de Empresarios.

Firman el acta de constitución de esta organización empresarial: D. Antonio Martínez Solano y otros.

Murcia, 17 de enero de 2008.—El Subdirector General de Trabajo, Pedro Juan González Serna.

Consejería de Empleo y Formación

1374 Edicto por el que se notifica la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Formación relativo a recurso de reposición interpuesto por Tarsis, Soc. Coop. contra la Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social, recaída en el expediente 200099730193 sobre incumplimiento de las condiciones impuestas en Subvención para el Fomento de la Economía Social.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a la mercantil Tarsis, Soc. Coop., cuyo último domicilio conocido es C/ Aire, 57, 30880, Águilas, Murcia que mediante Orden del Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Formación se ha dispuesto, en fecha 28 de noviembre de 2007, ESTIMAR el recurso interpuesto contra la Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de fecha 14 de febrero de 2007, revocando y dejando sin efectos la misma.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que la Orden que se cita, se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Servicio Jurídico de la Consejería de Empleo y Formación, sita en Avda. de la Fama, 3-5.ª planta, Murcia, durante el plazo de diez días.

Contra la presente Orden, cabe interponer Recurso ante ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 8.2.b), 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

Murcia, a 23 de enero de 2008.—El Secretario General de la Consejería de Empleo y Formación, José Daniel Martín González.

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

1242 Notificación a interesado.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada, por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Dirección General de Familia y Menor, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar a D. Aleksandrov Ancho Boyrov, domiciliado en Urbanización Monte Blanco, n.º 64 - 30370 La Manga del Mar Menor (Murcia), la resolución de cese acogimiento familiar permanente provisional (expediente n.º 289/2002) de la Dirección General de Familia y Menor.

Intentada la notificación de dicha resolución sin haberse podido practicar y para el conocimiento de la interesada y efectos oportunos se significa que contra dicha Resolución que agota la vía administrativa de conformidad con el apartado 4 del artículo 24 de la Ley

3/1995, de 21 de marzo de la Infancia de la Región de Murcia podrá formular oposición ante el Juzgado de P Instancia y Familia de Murcia, según lo dispuesto en la disposición Adicional Primera, punto 22 de la Ley 1/1996 de 15 de enero.

Murcia, 14 de enero de 2008.—La Directora General de Familia y Menor, Laura Muñoz Pedreño.

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

1243 Notificación a interesado.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada, por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Dirección General de Familia y Menor, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar a D.ª Norma Piedad Chisaguano Tucumbi, domiciliada en Avda. Portugal - Edif. Pleimonfiesta F - 2.ª Puerta 5 - Benidorm (Alicante), la contestación a su comparecencia (expediente n.º 462/2006) de la Dirección General de Familia y Menor.

Intentada la notificación de dicha resolución sin haberse podido practicar y para el conocimiento de la interesada y efectos oportunos se significa que contra dicha Resolución que agota la vía administrativa de conformidad con el apartado 4 del artículo 24 de la Ley 3/1995, de 21 de marzo de la Infancia de la Región de Murcia podrá formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia y Familia de Murcia, según lo dispuesto en la disposición Adicional Primera, punto 2.º de la Ley 1/1996 de 15 de enero.

Murcia, 14 de enero de 2008.—La Directora General de Familia y Menor, Laura Muñoz Pedreño.

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

1245 Edicto por el que se notifica Acuerdo de Trámite de Audiencia para asumir tutela, dictado por la Dirección General de Familia y Menor.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber a D. José Antonio Cava Vicente, con domicilio en calle el Parra, n.º 10 de la Ñora (Murcia), con C. P. 30380, que se encuentra pendiente de notificar citación de Trámite de Audiencia para asumir tutela (expte. n.º 1303/2006), dictada por la Dirección General de Familia y Menor.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar y para el conocimiento del interesado y a los efectos oportunos, se significa que podrá presentar alegaciones ante la Sección de Protección y Tutela del Servicio de Protección de Menores, sita en Travesía del Rocío, n.º 8 (Edificio Lago), 30007 de Murcia, teléfono: 968/273160, en horario de 9:00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en el plazo de diez días transcurridos desde su publicación en el BORM.

Murcia, 11 de enero de 2008.—La Directora General de Familia y Menor, Laura Muñoz Pedroño.

Consejería de Turismo y Consumo

1232 Edicto por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente de baja en el registro de empresas y actividades turísticas de la Agencia de Viajes "Viamanga Viajes" C.I. MU.079.m.

Por el presente se hace saber a D.ª Rosa Vidal Navarro, Administrador único de la mercantil Actividades Vidal S.L. con C.I.F. B30749246, titular de la Agencia de Viajes del Grupo Minorista denominada Viamanga Viajes, C.I. MU.079.m cuya casa central se ubica en La Manga del Mar Menor (Cartagena) Urb. Las Sirenas, local 401, que se ha iniciado expediente de Baja en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas del establecimiento citado por haber comprobado la Inspección de Turismo en fecha 26 de octubre de 2007 que el local que ocupara la referida Agencia ha sido absorbido por la Cafetería SAM,S, anexa, y es utilizado como salón de juegos, sin que se conozca de un posible traslado de la actividad en la zona.

No habiéndose podido practicar la notificación del trámite de audiencia en los términos previstos en en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de quince días, previsto en el art. 84 de la Ley 30/92 citada y contados a partir del día siguiente al de su publicación, para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes.

Murcia, a 3 de enero de 2008.—El Director General de Infraestructuras de Turismo, José Anselmo Luengo Pérez.

Consejería de Turismo y Consumo

1234 Edicto por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente de baja en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas de la Agencia de Viajes "Viajes Duque" C.I. MU.078.m.

Por el presente se hace saber a D.ª Dolores Agulló García, Administrador único de la mercantil Viajes Duque, S.L. con C.I.F. B30764476, titular de la Agencia de Viajes del Grupo Minorista denominada Viajes Duque, C.I. MU.078.m cuya casa central se ubica en Cartagena, C/ Duque, 30, que se ha iniciado expediente de Baja en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas del establecimiento citado por haber comprobado la Inspección de Turismo en fecha 26 de octubre de 2007 que el local que ocupara la referida Agencia se encuentra cerrado, sin rotulación alguna en la fachada y los escaparates vacíos. Según información recabada de la vecindad, la agencia ha permanecido cerrada durante los últimos cuatro meses ininterrumpidamente.

No habiéndose podido practicar la notificación del trámite de audiencia en los términos previstos en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de quince días, previsto en el art. 84 de la Ley 30/92 citada y contados a partir del día siguiente al de su publicación, para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes.

Murcia, 3 de enero de 2008.—El Director General de Infraestructuras de Turismo, José Anselmo Luengo Pérez.

Consejería de Cultura, Juventud y Deportes

1834 Anuncio de adjudicación de contrato superior a 60.101,21 €.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 93.2, del R.D.L. 2/2000, de Contratos de las Administraciones Públicas, se publica anuncio de adjudicación de contrato superior a 60.101,21 euros:

Entidad adjudicadora:

Organismo: Consejería de Cultura, Juventud y Deportes.

Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Deportes. N.º expediente: 11/2007.

Objeto del contrato:

Tipo de contrato: Suministros.

Descripción del objeto: "Adquisición de Vestuario Deportivo con destino a la Dirección General de Deportes para el Curso 2007/2008".

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación: 100.700,00 € IVA.

Incluido, distribuido de la siguiente forma:

Adjudicación:

Fecha: 8 de noviembre de 2007

Contratista: "Monroy Sport, S.L.".

Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: 91.855,76,00 euros.

Murcia a 1 de febrero de 2007.—El Consejero, (Orden 18/09/07; B.OR.M 06/10/07).—El Secretario General, Francisco Luis Valdés Albistur Hellín.

* Ecologistas en Acción.

* Fundación Global Nature-Murcia.

* Asociación de Naturalistas del Sureste.

El resultado de las respuestas remitidas por los órganos institucionales y público consultados sobre la propuesta del Plan Parcial del PAU A06/05 "La Charca", del término municipal de Mazarrón, es el siguiente:

* La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales con fecha de entrada en esta Consejería de 23/10/07, informa: < Con motivo de la aprobación inicial del PAU de referencia por el Ayuntamiento de Mazarrón, fue efectuada una intervención arqueológica en el área afectada por el yacimiento denominado "Era del Tío Mónica", que incluyó los resultados de una prospección exhaustiva del sector y la realización de un programa de sondeos arqueológicos.

Al sur del PAU de referencia se localiza un yacimiento en la Carta Arqueológica Regional denominado "Salares de la Mota" que deberá señalizarse en el proyecto de obra para evitar afecciones indirectas o involuntarias sobre el mismo.>

* La Dirección General del Medio Natural en fecha 13/11/07, informa: "Que tras el análisis del proyecto del Plan Parcial del PAU A06/05 La Charca, y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 4 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre Evaluación de Planes y Programas, se establece que el Proyecto de Plan Parcial del PAU A06/05 La Charca, no contempla actividades y actuaciones que puedan tener efectos significativos sobre espacios protegidos y valores ambientales en su ámbito de su actuación".

2. Considerando que el Plan Parcial referido le resulta de aplicación lo previsto en el artículo 4 en sus apartados 1 y 2 se somete a acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental.

Esta comisión, reunida en convocatoria ordinaria el día 27 de noviembre de 2007, acuerda lo siguiente: "vistos los informes recibidos en la fase de consultas y analizados los criterios para determinar la posible significación de efectos sobre el medio ambiente, conforme al Anexo II de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre Evaluación de los Efectos de Determinados Planes y Programas en el Medio Ambiente, se concluye la no existencia de efectos significativos en el medio ambiente derivados de dicho Plan Parcial, y por tanto, que no es necesario realizar la Evaluación Ambiental en los términos previstos en la Ley 9/2006, de 28 de abril, debiendo incorporarse con carácter previo a la aprobación del Plan Parcial, las condiciones de los informes que obran en el expediente."

3. Para elaborar este informe se ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre Evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente y en el Decreto 21/2005, de 28 de enero, por el que se modifica el Decreto 21/2001, de 9 de marzo.

4. La Dirección General de Calidad Ambiental es el órgano administrativo competente en relación al procedimiento de Evaluación Ambiental, de conformidad

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

1291 Informe de la Dirección General de Calidad Ambiental sobre el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica para el Plan Parcial del PAU A06/05 "La Charca", del término municipal de Mazarrón, a solicitud de su Ayuntamiento.

Visto el expediente n.º 1.904/07 de Evaluación Ambiental Estratégica, seguido a instancia del Ayuntamiento de Mazarrón, con domicilio en Plaza del Ayuntamiento, s/n, 30.870-Mazarrón (Murcia), con CIF: P-3002600-I, para el Plan Parcial del PAU A06/05 "La Charca", del término municipal de Mazarrón, con objeto de valorar la necesidad de realizar el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, resulta:

1. Considerando que este asunto se encuentra incluido en el artículo 3.3.a) de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, la Dirección General de Calidad Ambiental ha consultado, en virtud del artículo 4.1 de la referida Ley, a los siguientes órganos de las Administraciones Públicas afectadas y público interesado, la solicitud de propuesta del Plan Parcial del PAU A06/05 "La Charca", del término municipal de Mazarrón:

* Ayuntamiento de Mazarrón.

* Dirección General del Medio Natural

* Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

* Dirección General de Urbanismo.

* Servicio de Vigilancia e Inspección Ambiental.

* Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas.

* Confederación Hidrográfica del Segura.

con lo establecido en el Decreto n.º 161/2007, de 6 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio (B.O.R.M. n.º 156, de 9 de julio de 2007), que modifica el Decreto n.º 138/2005, de 9 de diciembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la extinta Consejería de Industria y Medio Ambiente (B.O.R.M. n.º 289, de 17 de diciembre de 2005), y visto el acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental emite informe en relación al Plan Parcial del PAU A06/05 "La Charca", del término municipal de Mazarrón, promovido por su Ayuntamiento, considerando que no es necesario que realice el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, por las motivaciones que se recogen en el apartado 2 del presente informe.

5. Publíquese en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

6. Remítase al Ayuntamiento de Mazarrón, como órgano promotor y competente para aprobar definitivamente el Plan Parcial, según lo establecido en los artículos 2.b) y 5.1 de la Ley 9/2006.

Murcia, 21 de diciembre de 2007.—El Director General de Calidad Ambiental, por Decreto n.º 229/07, de 6 de julio, Francisco José Espejo García.

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

1320 Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas Dependencias, Oficina Regional de Caza y Pesca de esta Dirección General del Medio Natural, C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero núm. 3, 30008 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de acuerdo de iniciación.

De dichos expedientes han sido designados como Instructora Dña. Ana Isabel Coloma Santamaría y como Secretaria Dña. Rosario Ruiz Martínez. Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas con el fin de que puedan comparecer en los expedientes de referencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Región de

Murcia, aportando cuantas alegaciones o pruebas estimen convenientes a su derecho en la forma prevista en los arts. 16 y siguientes del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto.

N.º Expediente / Nombre / Dirección/ Precepto infringido e importe

Caza 83/07. Pascual Oñate Oñate. Tarragona 34 Torre-Pacheco. Art. 90.1.i, 100.11, 100.13, 100.4, 100.5, de la Ley 7/2003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 900 euros. Pérdida de la licencia de Caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año.

Murcia, 7 de enero de 2008.—El Director General del Medio Natural, Rodrigo A. Borrega Fernández.

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

1835 Anuncio de adjudicación de contrato superior a 60.101,21 €.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 93.2, del R.D.L. 2/2000, de Contratos de las Administraciones Públicas, se publica anuncio de adjudicación de contrato superior a 60.101,21 euros:

Entidad adjudicadora:

Organismo: Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio. Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Protección Civil.

N.º expediente: 10/2007.

Objeto del contrato:

Tipo de contrato: Suministros.

Descripción del objeto: "Adquisición de terminales móviles y portátiles de tecnología tetra compatibles con la red de radiocomunicaciones digitales de emergencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia" (Red Radiecarm)

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación: 150.000,00 €, IVA. Incluido, distribuido de la siguiente forma:

Adjudicación:

Fecha: 31 de octubre de 2007

Contratista: "EMURTEL, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: 149.640,00 Euros.

Murcia a 1 de febrero de 2008.—El Consejero, P.D. (Orden 16-07-07; B.O.R.M 28-08-07).—El Secretario General, Diego-M. Pardo Domínguez.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Segura

1764 Pago de depósitos previos y levantamiento de actas de ocupación.

Expediente: ACS = 5-4-2

Clave: 07.330.549/2111

Obra: Urgente. Proyecto de red de distribución de agua de la desalinizadora de Valdelentisco. Tramo V. Obras de la balsa de Corvera-Sucina incluido el ramal de conexión a la red.

Término Municipal: Murcia.

Pago de depósitos previos y levantamiento de actas de ocupación

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 30 de enero de 2008 de conformidad con el párrafo 4 del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago de los depósitos previos, indemnizaciones por ocupación temporal e indemnizaciones por rápida ocupación, y posterior levantamiento del acta de ocupación de terrenos de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, el siguiente lugar, día y hora:

LUGAR: AYUNTAMIENTO DE MURCIA

FINCA	TITULAR	DÍA	MES	HORA
2-186	DESCONOCIDO	26	febrero	09:00
2-188	GINESA PÉREZ SOTO	26	febrero	09:00
2-190	GINESA PÉREZ SOTO	26	febrero	09:00
2-191	DIONISIO JARA MUÑOZ	26	febrero	09:00
2-197	MARIA DOLORES MABILLY PERONA	26	febrero	10:00
2-199	MARIA DOLORES MABILLY PERONA	26	febrero	10:00
2-201	JUAN MENGUAL	26	febrero	10:00

De no acudir a dicho acto se procederá a su inmediata consignación en la Caja General de Depósitos, sucursal de Murcia, según los Artículos 52, regla 6.ª de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 58, apartado 1.º del Reglamento que la desarrolla.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, para hacerles efectivo el depósito previo, indemnización por ocupación temporal e indemnización por rápida ocupación, que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) y el título de propiedad de sus respectivas fincas.

Murcia, 1 de febrero de 2008.—La Secretaria General, Paloma Moriano Mallo.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Segura

1765 Pago de depósitos previos, indemnizaciones por ocupación temporal e indemnizaciones por rápida ocupación y levantamiento de actas de ocupación.

Expediente: ACS = 5-4-1 Y 5-2-1

Clave: 07.330.548/2111

Obra: Urgente. Proyecto de red de distribución de agua de la desalinizadora de Valdelentisco. Tramo IV. Obras del ramal de Corvera-Sucina. Término municipal: Fuente-Álamo y Murcia (Murcia).

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 30/01/2008 de conformidad con el párrafo 4 del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. se ha resuelto fijar para el pago de los depósitos previos, indemnizaciones

por ocupación temporal e indemnizaciones por rápida ocupación y posterior levantamiento del acta de ocupación de terrenos de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, el siguiente lugar, día y hora:

LUGAR: AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ÁLAMO

FINCA	TITULAR	DÍA	MES	HORA
3-003	ANDRÉS MÁRMOL MARTÍNEZ	28	febrero	16:00
3-057	AGRISOLPA S.L.	28	febrero	16:00
3-084	ANDRÉS LARDIN NICOLÁS	28	febrero	16:00
3-093	ANDRÉS LARDIN NICOLÁS	28	febrero	16:00
3-005	DESCONOCIDO	28	febrero	17:00
3-109	ANTONIO OLMEDO PAGAN	28	febrero	17:00
3-122	ANTONIA ROJO GARCIA	28	febrero	17:00
3-125	ANTONIA ROJO GARCIA	28	febrero	17:00
3-029-00-ARR	FRUCESPA S.L.	29	febrero	10:00
3-030	FRANCISCO SANCHEZ FERNANDEZ	29	febrero	10:00
3-087-1	GINES GARCIA ÓSETE	29	febrero	10:00
3-104	FRANCISCO GARCIA MARTINEZ	29	febrero	10:00
3-001	JOSE CERVERA MUDOZ	29	febrero	11:00
3-028	JOSE ANTONIO CARAVACA MARTINEZ	29	febrero	11:00
3-195	JOSE MANUEL ANTON GARCIA	29	febrero	11:00
3-020	MARIANO HERNANDEZ SANCHEZ	29	febrero	12:00
3-063	MARTA NICOLÁS ESPINOSA	29	febrero	12:00
3-114	JUAN JIMENEZ PEREZ	29	febrero	12:00
3-117	JUAN JIMENEZ PEREZ	29	febrero	12:00
3-010	MARTIN GIL PIET	29	febrero	13:00
3-027	MARIANO VENEGASI ANGUIANO	29	febrero	13:00
3-033	MARTIN GIL PIET	29	febrero	13:00
3-055-00-ARR	MERCANTIL LANGMEAD ESPAÑA, S.L.	29	febrero	13:00
3-029	PEDRO FRANCISCO PEREZ RIQUELME	29	febrero	14:00
3-042	OUTLAND-TRES S.L.	29	febrero	14:00
3-043	OUTLAND-TRES S.L.	29	febrero	14:00
3-045	OUTLAND-TRES S.L.	29	febrero	14:00
3-083	ROSA GARCIA CELDRAN	29	febrero	14:00
3-028-1	DESCONOCIDO	29	febrero	09:00
3-085-1	DESCONOCIDO	29	febrero	09:00
3-095	DESCONOCIDO	29	febrero	09:00
3-108	FRANCISCA GARCIA GARCIA	29	febrero	09:00

LUGAR: AYUNTAMIENTO DE MURCIA

FINCA	TITULAR	DÍA	MES	HORA
2-011	AGUSTIN HERNANDEZ MARTINEZ	26	febrero	11:00
2-014	ANTONIO BALLESTER ¡BORRA	26	febrero	11:00
2-016	ANTONIO BALLESTER ¡BORRA	26	febrero	11:00
2-064	ANTONIO PARRA CONESA	26	febrero	12:00
2-086	AQUILINO ALBALADEJO HERNANDEZ	26	febrero	12:00

FINCA	TITULAR	DÍA	MES	HORA
2-096	ANTONIO SANCHEZ ANTOLINOS	26	febrero	12:00
2-179	ANTONIO MARTINEZ VERA	26	febrero	12:00
2-008	BARTOLOME NIETO GARCIA	26	febrero	13:00
2-013	DESCONOCIDO	26	febrero	13:00
2-088	CONCEPCION MUÑOZ GOMEZ GUILLAMON	26	febrero	13:00
2-165	CONSTANTINO RUIZ LIGARTE	26	febrero	13:00
2-034	ENCARNACION GONZÁLEZ SANCHEZ	26	febrero	16:30
2-141	EXPLOTACIONES AGRARIAS DEL MAR MENOR S.L.	26	febrero	16:30
2-144	EXPLOTACIONES AGRARIAS DEL MAR MENOR S.L.	26	febrero	16:30
2-230-7	DIEGO ANTONIO GARCIA GARCIA	26	febrero	16:30
2-005	FRANCISCO GUILLEN MORENO	26	febrero	17:30
2-071	FRANCISCA HERNANDEZ SANCHEZ	26	febrero	17:30
2-119	FRANCISCO MARTINEZ LOPEZ	26	febrero	17:30
2-230-10	FRANCISCO BELMONTE TORNEL	26	febrero	17:30
2-046	GINES EGEA INGLES	27	febrero	10:00
2-047	GINES EGEA INGLES	27	febrero	10:00
2-215	GRUPO INMOBILIARIO ALICIA S.L. Y/O	27	febrero	10:00
2-237	INMOBILIARIA GUADALMEDINA S.A.	27	febrero	10:00
2-017	ISIDRO GARCIA MARTINEZ	27	febrero	11:00
2-067	JOSE ALFONSO MARTINEZ MARTINEZ	27	febrero	11:00
2-070	JOSE ALFONSO MARTINEZ MARTINEZ	27	febrero	11:00
2-230-8	JOAQUIN GARCIA RODRIGUEZ	27	febrero	11:00
2-074	JOSE HERNANDEZ SANCHEZ	27	febrero	12:00
2-130	JOSE MARTINEZ COBACHO, HEREDEROS	27	febrero	12:00
2-138	JOSE MADRID PASTOR	27	febrero	12:00
2-214	JOSE ARCE SANCHEZ	27	febrero	12:00
2-012	JOSEFA DIAZ DIAZ	27	febrero	13:00
2-106	JUAN MESEGUER S.L.	27	febrero	13:00
2-113	JUAN MESEGUER S.L.	27	febrero	13:00
2-212	JOSEFA BALLESTER LOPEZ	27	febrero	13:00
2-072	JULIAN HERNANDEZ SANCHEZ (USUFRUCTUARIO)	27	febrero	16:30
2-095	MARCIANA LOPEZ PEDREÑO	27	febrero	16:30
2-146	LUCIA LOPEZ VERA	27	febrero	16:30
2-161	LUCIA GRACIA LOPEZ	27	febrero	16:30
2-098	MARCIANA LOPEZ PEDREÑO	27	febrero	17:30
2-103	MARCIANA LOPEZ PEDREÑO	27	febrero	17:30
2-225	MARTA GUILLEN VERA	27	febrero	17:30
2-230-2	MARTIN BUENDIA VILLAESCUSA	27	febrero	17:30
2-042	GINES EGEA INGLES	27	febrero	09:00
2-045	GINES EGEA INGLES	27	febrero	09:00
2-120	FRANCISCO MARTINEZ LOPEZ	27	febrero	09:00
2-239	GESTIMUR S.L.	27	febrero	09:00
2-065	SAT FINCA LO JURADO N°5985	28	febrero	10:00
2-101	PEDRO GARCIA LOPEZ	28	febrero	10:00
2-105	PEDRO GARCIA LOPEZ	28	febrero	10:00
2-156	SAT N° 6632 FAMILIA LACARCEL RODRIGUEZ	28	febrero	10:00

FINCA	TITULAR	DÍA	MES	HORA
2-073	VIRGINIO HERNANDEZ SANCHEZ	28	febrero	11:00
2-076	VIRGINIO HERNANDEZ SANCHEZ	28	febrero	11:00
2-078	VIRGINIO HERNANDEZ SANCHEZ	28	febrero	11:00
2-093	VICTORIANO JIMENEZ RUIZ	28	febrero	11:00
2-007-1	PEDRO DAVIA ALCARAZ	28	febrero	09:00
2-015	NICOLAS PAGAN MORENO	28	febrero	09:00
2-097	MARTINEZ VERA ANTONIO CB.	28	febrero	09:00
2-226	PEDRO FERNANDEZ-HENAREJOS GARRE	28	febrero	09:00

En el caso de que alguno de los perceptores no acudiera a dicho acto, se procederá a la inmediata consignación en la Caja General de Depósitos, sucursal de Murcia, según los artículos 52, regla 6.ª de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 58, apartado 1.º del Reglamento que la desarrolla, procediéndose a continuación al levantamiento del Acta de Ocupación de terrenos.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, para hacerles efectivo el depósitos previos, indemnizaciones por ocupación temporal e indemnizaciones por rápida ocupación, que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) y el título de propiedad de sus respectivas fincas.

Murcia 1 de febrero de 2008.—La Secretaria General, Paloma Moriano Mallo.

Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura

1799 Información pública. Nota-anuncio. Procedimiento de concesión de aguas públicas.

Se tramita en este Organismo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 57 del texto refundido de la Ley de Aguas, un procedimiento de concesión de aguas públicas a favor del titular de un aprovechamiento minero, para la utilización de las aguas captadas en su explotación, con destino industrial minero, en la realización de riegos de caminos contra el levantamiento de polvo, según lo dispuesto en el artículo 128 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en el citado Reglamento, se abre un plazo de un mes, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales del expediente iniciado se exponen a continuación:

Expediente: ASV-22/2007

Titular: Fulsan, S.A.

C.I.F.: A-30022214

Paraje: Las Gañuelas

Corriente: Acuífero no catalogado

Término municipal: Alhama de Murcia (Murcia)

Volumen máximo anual: 4.695 m³

Caudal medio equivalente: 0,149 l/s

Clase y afección: Industrial minero

Coordenadas: 646349.4187257

Caudal instantáneo: 2 l/s

Potencia instalada: 5 CV

Condiciones específicas:

Las aguas son captadas directamente de la charca donde brotan y se acumulan, formada a partir de las actividades de excavación y desmonte del terreno en explotación minera, extrayéndose mediante bomba de achique y elevación hasta los camiones-cuba, desde los que se aplican en el riego de los caminos de la cantera de Fulsan, sita en el paraje Las Gañuelas de Alhama de Murcia, para evitar el levantamiento de polvo.

Los escritos y documentos, citando la referencia, se podrán dirigir a las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura (Comisaría de Aguas), con domicilio en C/ Mahonesas, n.º, 30004 Murcia, donde asimismo podrá examinarse, en el Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, el expediente en horas de oficina.

Murcia, 17 de enero de 2008.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguer Sánchez.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Tres de Caravaca de la Cruz

1269 Expediente de dominio sobre exceso de cabida n.º 11/08.

Don Pedro Adan Ruiz-Erans Vivancos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que se sigue bajo el n.º 11/08 expediente de dominio sobre exceso de cabida instado por José-María Aroca López de la siguiente finca:

“Rústica.- Tierra riego estercolado en la huerta y término de Caravaca, sitio del Barranco de San Jerónimo, conocido por Bancal de la Virgen, riego de la hila de las Noguericas, tiene una superficie de 66 áreas, 36 centiáreas. Linda: Presentación Martínez Hervás; Sur, brazal regador; Oeste, Cristóbal Melgares de Aguilar Ambel; y Norte, barranco de San Jerónimo

Según reciente medición 7.580,10 m².

Inscrita al tomo 1.441, libro 561, folio 158, finca n.º 7.127.

Por el presente se cita a los herederos de Francisco Aroca Cánovas y María López López, como personas de quienes procede la finca, a Presentación Martínez Hervás, Cristóbal Melgares de Aguilar Ambel, como colindantes, a las personas que sean parte y pueda resultar su domicilio desconocido, convocándose a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción, para que término de diez días comparezcan en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Caravaca de la Cruz, a 18 de enero de 2008.—El Secretario.

De lo Social número Dos de Cartagena

1285 Autos n.º 620/07.

N.º Autos: 620/07

Materia: Seguridad Social

Demandante: Belait Attaf

Demandado: Construcciones Astoba, S.L., Polaris Desarrollo, S.L., INSS, MC-Mutual

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos núm. 620/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Belait Attaf contra la empresa Construcciones Astoba S.L., Polaris Desarrollo, S.L., INSS, MC-Mutual, sobre Seguridad Social,

se ha dictado la siguiente resolución cuyo tenor literal refiere:

Que estimo íntegramente la demanda interpuesta por Belait Attaf contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, contra “Mutua Midat Cyclops, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades profesionales de la Seguridad Social núm.1”, contra la empresa “Polaris Desarrollo, S.L.” y contra la empresa “Construcciones Astota, S.L.”, a abonar al demandante el subsidio correspondiente a la situación de IT en periodo comprendido entre el 13 de diciembre de 2006 al 31 de enero de 2007 en cuantía de 1.542,5 euros; y ello sin perjuicio de que si la empresa “Construcciones Astota, S.L.”, hubiese efectuado los descuentos correspondientes por un pago delegado no efectuado, pueda la Mutua demandada emprender contra ella y contra “Polaris Desarrollo, S.L.” las acciones que estime oportunas contra éstas.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de comunicación en legal forma a Construcciones Astoba, S.L. en ignore paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena a 15 de enero de 2008.—La Secretario Judicial, Asunción Castaño Penalva.

Primera Instancia número Dos de Mula

1858 Expediente de dominio. Exceso de cabida 446/2007.

N.I.G.: 30029 1 0202719/2007

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 446/2007

Sobre: Otras materias

De: Juan Francisco Molina Llamas, Concepción Díaz Párraga.

Procurador: Sin profesional asignado.

Don Juan Antonio Romero Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Mula.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida 446/2007 a instancia de Juan Francisco Molina Llamas, Concepción Díaz Párraga expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1.- Rústica.- Terreno dedicado a cultivo de regadío, al sitio de Yéchar, Ayuntamiento de Mula, que linda: Norte,

Carretera de Mula a Archena y camino; Sur, Catalina Hurtado López y zona excluida; Este, Isabel Sánchez Vivo, camino por medio; y Oeste, zona excluida. Tiene una superficie de una ha., 84 a., y 40 ca., inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al Tomo 892, libro 149, folio 33 vuelto, Finca 18.371, inscripción 3.^a

2.- Rústica.- Terreno dedicado a cultivo de regadío, al sitio de Yéchar, Ayuntamiento de Mula, que linda: Norte, Isabel Sánchez Vivo, camino por medio y Trinidad Botía Melgarejo y otros; Sur, zona excluida y José López Vázquez; Este José López Vázquez y camino; y Oeste, Trinidad Botía Melgarejo y otros. Tiene una superficie de 61 a., y 60 ca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 892, libro 149, folio 31, Finca 18.369, inscripción 3.^a

Las Fincas de referencia se corresponden con la finca catastral siguiente: 30029A052000280000J.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se coma a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Mula, 24 de noviembre de 2007.—El Secretario.

De lo Social número Cinco de Murcia

1284 Demanda 824/2007.

N.I.G.: 30030 4 0005919/2007 07410

N.º Autos: Demanda 824/2007

Materia: Ordinario.

Demandante: Francisco Antonio López Mínguez

Demandado: Proyectos y Estructuras Pentamar S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Francisco Antonio López Mínguez contra Proyectos y Estructuras Pentamar S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 824/2007 se ha acordado citar a Proyectos y Estructuras Pentamar, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día dieciocho de febrero de 2008 a las 11,45 h. de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en Ronda Sur-esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y confesión judicial a Proyectos y Estructuras Pentamar, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 10 de enero de 2008.—El/la Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

1287 Demanda 569/2007 (I.N.R. 1/08).

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 569/2007 (I.N.R. 1/08) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Inmaculada Mendoza Masegosa contra la empresa Dispiel S.A., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado Félix Ignacio Villanueva Gallego

En Murcia a dieciocho de enero de dos mil ocho.

Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón y siendo firme la resolución dictada en las presentes actuaciones, y habiéndose interpuesto por la parte actora incidente de no readmisión, se acuerda dicha ejecución y en virtud de lo dispuesto en el art. 278 LPL, cítese de comparecencia a las partes ante este Juzgado a fin de que sean examinadas sobre los hechos, haciéndoles saber que deberán comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse. Se señala al efecto la audiencia para el próximo día 26 de febrero a las 10,00 horas de la mañana, advirtiendo a la parte actora que de no comparecer se le tendrá por desistido de su solicitud y a la demandada que de no hacerlo, se celebrará el acto sin su presencia. Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días ante este mismo Juzgado.

Notifíquese esta resolución que servirá de citación en forma a las partes; y al demandado en el domicilio social que consta, en el del administrador Sr. Hernández Illán y por edictos, simultáneamente.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a Doy fe.

Magistrado-Juez. Secretario Judicial

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Dispiel S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial e la Provincia.

En Murcia a 18 de enero de 2008. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

—

De lo Social número Cinco de Murcia

1288 Demanda 570/2007 (I.N.R. 2/08).

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 570/2007 (I.N.R. 2/08) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Victoria Fenoll Espinosa contra la empresa Dispiel S.A., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado don Félix Ignacio Villanueva Gallego

En Murcia a dieciocho de enero de dos mil ocho.

Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón y siendo firme la resolución dictada en las presentes actuaciones, y habiéndose interpuesto por la parte actora incidente de no readmisión, se acuerda dicha ejecución y en virtud de lo dispuesto en el art. 278 LPL, cítese de comparecencia a las partes ante este Juzgado a fin de que sean examinadas sobre los hechos, haciéndoles saber que deberán comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse. Se señala al efecto la audiencia para el próximo día 26 de febrero a las 10,05 horas de la mañana, advirtiéndole a la parte actora que de no comparecer se le tendrá por desistido de su solicitud y a la demandada que de no hacerlo, se celebrará el acto sin su presencia. Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días ante este mismo Juzgado.

Notifíquese esta resolución que servirá de citación en forma a las partes; y al demandado en el domicilio social que consta, en el del administrador Sr. Hernández Illán y por edictos, simultáneamente.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a Doy fe.

Magistrado-Juez. Secretario Judicial

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Distel S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 18 de enero de 2008.i

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

—

De lo Social número Cinco de Murcia

1289 Demanda 882/2007.

N.I.G.: 30030 4 0006328/2007 07410

N.º Autos: Demanda 882/2007

Materia: Ordinario.

Demandante: Freddy Abdón Yáñez Ushiña

Demandado: Construcciones Air Meléndez S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Freddy Abdón Yáñez Ushiña contra Construcciones Air Meléndez S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 882/2007 se ha acordado citar a Construcciones Air Meléndez S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día tres de marzo de 2008 a las 10,45 h. de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en Ronda Sur-esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y confesión judicial a Construcciones Air Meléndez S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 16 de enero de 2008.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

1290 Demanda 844/2007.

N.I.G.: 30030 4 0006049/2007 07410

N.º Autos: Demanda 844/2007

Materia: Ordinario.

Demandante: Diego Fernando Prado Viveros

Demandado: Construcciones Asa Edica S.L., Polaris Desarrollo S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Diego Fernando Prado Viveros contra Construcciones Asa Edica, S.L., Polaris Desarrollo S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 844/2007 se ha acordado citar a Construcciones Asa Edica S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día veinticinco de febrero de 2008 a las 10,15, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en Ronda Sur-esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y confesión judicial a Construcciones Asa Edica S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 18 de enero de 2008.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

1286 Demanda 651/2006. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30030 4 0004217/2006 01000

N.º Autos: Demanda 651/2006.

N.º Ejecución: 118/2006.

Materia: Despido.

Demandantes: María Carmen Cruz Paz

Demandado: Jesús López Ruiz

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 118/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Carmen Cruz Paz contra la empresa Jesús López Ruiz, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Auto

En Murcia, a treinta de mayo de dos mil siete

Hechos

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante María Carmen Cruz Paz y de otra como demandada Jesús López Ruiz, se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 22-12-06 para cubrir un total de 1.852'63 en concepto de principal.

Razonamientos jurídicos

Primero.- Disponen los Arts. 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará auto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s Jesús López Ruiz en situación de insolvencia total por importe de 1.852,63 insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Jesús López Ruiz, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 21 de enero de 2008.—El Secretario Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

1199 Publicación de adjudicación de contrato de enajenación a través de subasta de nueve parcelas en el polígono industrial "El Labradorcico", de Águilas (Murcia).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Águilas (Murcia)
 b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Interior y Personal.
 c) Número de expediente: BIENES.37/07

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: enajenación mediante compraventa de las siguientes parcelas de carácter patrimonial, situadas en el Polígono Industrial "El Labradorcico", con los respectivos tipos de licitación:

Parcela n.º 1, finca "A-12".- 94.861,82 euros, más IVA.

Parcela n.º 2, finca "A-24".- 94.861,82 euros, más IVA.

parcela n.º 3, finca "D-11".- 99.141,50 euros, más IVA.

parcela n.º 4, finca "D-12".- 94.831,00 euros, más IVA.

Parcela n.º 5, finca "D-13".- 87.072,00 euros, más IVA.

Parcela n.º 6, finca "F-6".- 132.763,40 euros, más IVA.

Parcela n.º 7, finca "F-14".- 198.541,63 euros, más IVA.

Parcela n.º 8, finca "H-3".- 297.424,50 euros, más IVA.

Parcela n.º 9, finca "L-6".- 301.907,42 euros, más IVA.

b) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 6 de octubre de 2007 en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 232, páginas 24.484 y siguiente.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Los expresados tipos de licitación en cada caso, al alza.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 20 de diciembre de 2.007.
 b) Adjudicatarios y precios de adjudicación en cada caso:

- La parcela n.º 2, finca "A-12": A favor de "Autoimport Águilas, S.L.", por el precio de 151.000,00 euros, IVA incluido.

- La parcela n.º 2, finca "A-24": A favor de "Autoimport Águilas, S.L.", por el precio de 151.000,00 euros, IVA incluido.

- La parcela n.º 3, finca "D-11": A favor de "Arnae Sonido, S.L.", por el precio de 170.752,00 euros, IVA incluido.

- La parcela n.º 4, finca "D-12": A favor de "Estucos y Revestimientos Águilas, S.L.", por el precio de 172.260,00 euros, incluido IVA.

- La parcela n.º 5, finca "D-13": A favor de "Estucos y Revestimientos Águilas, S.L.", por el precio de 164.024,00 euros, incluido IVA.

- La parcela n.º 6, finca "F-6": A favor de "Clement Electrodomésticos, S.L." y don Antonio Zaragoza Soler, por el precio de 239.377,60 euros, incluido IVA., en proindiviso con sendas participaciones del 50 %.

- La parcela n.º 7, finca "F-14": A favor de "Domingo Giménez, S.L.", por el precio de 510.252,68 euros, incluido IVA.

- La parcela n.º 8, finca "H-3": A favor de "Talleres Pacheco Águilas, S.L.", por el precio de 404.360,00 euros, IVA incluido.

- La parcela n.º 9, finca "L-6": A favor de "Gas Natural Distribución SDG, S.A.", por el precio de 500.000,00 euros, incluido IVA.

En Águilas, a 17 de enero de 2007.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Beniel

1296 Contratación por concurso en procedimiento abierto de las obras de "Centro de Atención a la Infancia de El Mojón".

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 17.01.08, siguiendo la tramitación urgente, se ha aprobado convocar el concurso mediante procedimiento abierto, que abajo se describe y cuyo Pliego de Cláusulas Administrativas se expone al público durante un plazo de 8 días a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BORM, a los efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca el concurso citado en los siguientes términos, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego:

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Beniel.
 b) Dependencia que tramite expediente: Secretaría General.
 c) N.º de expediente: 02/08.

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Obras: Centro de Atención a la Infancia de El Mojón.
 b) División por lotes y número: No.
 c) Lugar de ejecución: Beniel
 d) Plazo de ejecución (meses): 18.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 702.795'98.-€.

5.- Garantía provisional.

14.055'91.-€

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Secretaría Ayuntamiento Beniel.
- b) Domicilio: Plaza Ramón y Cajal, n.º 10.
- c) Localidad y código postal: Beniel, 30130.
- d) Teléfono: 968.600.161
- e) Telefax: 968.600.218
- f) Fecha límite obtención documentos: Último día presentación ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación, en su caso: Grupo C. Subgrupo 4. Categoría D.
- b) Solvencias econ-financ. y técnica-prof.: Conforme a la clasificación.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: 13 días tras inserción del anuncio en BORM.
- b) Documentación a presentar: Cláusula 7.ª del Pliego.
- c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Secretaría Ayuntamiento de Beniel.
 2. Domicilio: Plaza Ramón y Cajal, n.º 10.
 3. Localidad y código postal. Beniel, 30130.
- d) Plazo obligación mantenimiento oferta. (Concurso): 45 días.
- e) Admisión de variantes (Concurso). No.

9.- Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Beniel.
- b) Domicilio: Plaza Ramón y Cajal, n.º 10.
- c) Localidad: Beniel.
- d) Fecha: Jueves siguiente fin presentación Ofertas.
- e) Hora: 10:00 horas.

10.- Otras informaciones.

No.

11.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del contratista.

Beniel, a 22 de enero de 2008.—El Alcalde-Presidente, Roberto García Navarro.

Bullas**1238 Padrón de las tasas de agua potable, alcantarillado y recogida de basura perteneciente al cuarto trimestre del año 2007.**

El Alcalde del Ayuntamiento de Bullas,

Hace saber: Que confeccionado y aprobado inicialmente el padrón de las tasas de agua potable, alcantarillado y recogida de basura perteneciente al cuarto trimestre del año 2007, se expone el mismo al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados, que podrán formular ante la Alcaldía de este Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir de la presente notificación colectiva.

Caso de no haber reclamaciones el mismo se elevará a definitivo.

Bullas, 28 de diciembre de 2007.—El Alcalde.

Cartagena**1807 Estudio de Detalle en Paseo del Muelle y Calle Tres Vientos de Santa Lucía.**

Número de Expediente: PLED 2007/16

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha dieciocho de enero de dos mil ocho, se dispuso aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en Paseo del Muelle y Calle Tres Vientos de Santa Lucía, presentado por la mercantil PC Isados, S.L.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbánística (Planta Baja) del Edificio de la Gerencia Municipal de Urbanismo sito en calle Ronda Ciudad de La Unión, n.º 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

A los efectos previstos en el art.º 59, aptd. 5.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 29 de enero de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

Cehegín

1804 Anuncio de licitación.

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 21 de enero de 2008, el expediente 1/2008 para contratación, mediante tramitación Ordinaria y por el procedimiento de Concurso Abierto del servicio de la "Plaza de Toros de Cehegín", se ordena la publicación del presente anuncio de licitación:

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cehegín.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 1/2008

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Servicio de la Plaza de Toros.
- b) Lugar de Ejecución: Plaza de Toros de Cehegín.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

A establecer libremente por los licitadores en sus ofertas.

5.- Garantía provisional.

No se exige.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Cehegín (Sección de Contratación).
- b) Domicilio: C/ López Chicheri, 5.
- c) Localidad y Código Postal: Cehegín - 30.430.
- d) Teléfono: 740400 - 740717 - 740375.
- e) Telefax: 740003.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados a partir del día siguiente a aquel que aparezca publicado este anuncio, hasta las 15'00 horas. Durante los ocho primeros días hábiles a partir de la fecha de publicación del anuncio podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el Pliego que rige esta contratación. En el caso de producirse éstas, se paralizará el plazo de presentación de ofertas y una vez resueltas por el órgano Municipal competente, dicho plazo se reanudará automáticamente.

b) Documentación a presentar: La establecida por la cláusula 12.ª del Pliego de Condiciones Particulares Económico-Administrativas.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Cehegín (Registro Municipal).

8.- Apertura de ofertas.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Cehegín.
- b) Domicilio: C/ López Chicheri, 5
- c) Localidad: Cehegín.

d) Fecha: El 5º día hábil siguiente, salvo que coincidiese en sábado en cuyo caso se trasladaría al día siguiente hábil, a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 12'00 h.

9.- Gastos de anuncios.

Todos los gastos que se originen, como consecuencia de la preceptiva publicación de la licitación y adjudicación, serán de cuenta del adjudicatario.

Cehegín, 24 de enero de 2008.—El Alcalde-Presidente, José Soria García.

Ceuti

1248 Aprobación definitiva del Programa de Actuación de la UA7-Colasico, de Ceuti.

Con fecha 24 de enero de 2008, se ha dictado Resolución de Alcaldía 29/2008 aprobando definitivamente el Programa de Actuación de la UA-7-Colasico de Ceuti.

Lo que se procede a publicar en el BORM, en cumplimiento de lo requerido en el art. 173.b) del D.L. 1/2005, de 10 de junio.

En Ceuti a 24 de enero de 2008.—El Alcalde, Pascual Lorente García.

Cieza

1237 Padrón del primer trimestre de 2008 correspondiente a la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público con puestos en el mercado semanal de los miércoles.

Don Antonio Tamayo González, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Cieza (Murcia).

Hace saber: Confeccionado y aprobado por resolución del Concejal delegado de Hacienda, el padrón del primer trimestre de 2008 correspondiente a la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público con puestos en el mercado semanal de los miércoles, queda expuesto en el Departamento de Gestión de

Recursos de este Excmo. Ayuntamiento durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Contra la inclusión o exclusión en el mismo puede interponerse el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, referido en el art. 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública.

El presente anuncio se hace público para general conocimiento y produce iguales efectos que la notificación individual a cada interesado prevista en el art. 102 la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Cieza a 22 de enero de 2008.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

La Unión

1253 Bases de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Técnico de Administración General, vacante en la plantilla de Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de La Unión.

En sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, el día 10 de enero de 2008, acordó aprobar las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza de Técnico de Administración General. La convocatoria se regirá por las siguientes:

BASES

Primera: Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante concurso-oposición, de una plaza de Técnico de Administración General, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotadas con los emolumentos correspondientes al grupo "A1", código de puesto SG02 de la vigente relación de puestos de trabajo, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2007 con la clasificación y denominación siguiente:

- Grupo: "A1" (según artículo 76 de la Ley 7/2007).
- Escala: Administración General. Subescala: Técnica.
- Denominación: Técnico de Administración General.

Segunda: Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera: Participación en la convocatoria.

A) Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos, todos ellos referidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias:

a) Tener nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión de Título de Licenciado en Derecho.

d) No estar inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de la Función Pública ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública.

e) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida realizar las funciones propias de la profesión.

B) Instancias.

La instancias para tomar parte en el concurso-oposición, serán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente, en el modelo que facilitará el Excmo. Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán manifestar en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de la misma, y adjuntando el resguardo del ingreso de 30,00 euros, en concepto de derechos de examen en la cuenta (C.C.C. 3058 0254 64 2732000018), Entidad bancaria Caja Mar, sucursal de La Unión.

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quedarán exentos del ingreso de los derechos de examen todos los aspirantes que acrediten, con certificación del INEM, que son demandantes de empleo y se encuentran en esta situación durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de finalización del plazo de instancias de la presente convocatoria, y que carezcan de rentas superiores en cómputo mensual al IPREM (Indicador público de renta de efectos múltiples).

Juntamente con la instancia, los aspirantes deberán presentar:

- a) Currículum Vitae.
- b) Los documentos que justifiquen todos los méritos alegados, bien mediante original o fotocopia debidamente compulsada.

Aquellos méritos alegados y no justificados documentalmente dentro del plazo de presentación de instancias no serán tenidos en cuenta.

C) Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde-Presidente dictará resolución declarando aprobada provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con indicación de los siguientes extremos:

a) Lugar en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos.

b) Relación de aspirantes excluidos y causa de exclusión en su caso.

c) Indicación del plazo de 10 días hábiles para la subsanación que se concede a los excluidos.

d) Indicación de que, en el caso de no existir reclamaciones, la mencionada resolución, se considerará elevada a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

e) Lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

f) Composición del Tribunal calificador.

Cuarta: Tribunal.

1. El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

- Presidente: Un funcionario del Ayuntamiento de La Unión, designado por el Sr. Alcalde-Presidente.

- Vocales:

- Un funcionario de carrera designado por la Alcaldía-Presidencia.

- Un funcionario de carrera designado por la Junta de Personal.

- Un representante de la Consejería de Presidencia de la Región de Murcia.

- Vocal-Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

- Asesores: El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas, que prestarán su colaboración exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

2. La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

3. Los miembros del Tribunal serán funcionarios de carrera, que deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para la plaza convocada.

4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

5. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, debiendo comunicar la abstención a la autoridad convocante, pudiendo también los aspirantes recusarlos.

6. A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fija la categoría primera de las establecidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo,

sobre indemnizaciones por razón de servicio, o disposición posterior que lo modifique.

Quinta: Fases de proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de dos fases:

1. Concurso.

2. Oposición.

1. Los ejercicios de la fase de oposición darán comienzo una vez transcurridos, al menos, un mes desde la publicación del extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

2. Con una antelación de, al menos, quince días naturales, se publicará en el "Boletín Oficial de la Región" y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, el lugar, día y hora de comienzo de la primera prueba del concurso-oposición.

3. Las restantes comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

4. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

5. La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente, darán comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra resultante del sorteo que realizará al efecto el Pleno de la Corporación.

6. Con el fin de garantizar el anonimato de los aspirantes en la realización de los ejercicios, y siempre que las características de los mismos lo permitan, no podrá constar ningún dato de identificación personal de los mismos en la parte inferior de la hoja normalizada de examen que se entregará a los aspirantes y que habrá de ser recogida por el Tribunal calificador. El Secretario del Tribunal separará la parte superior e inferior de las hojas de examen, que irán partidas por la línea de puntos, guardando aquellas en sobre cerrado. En la cabecera o parte superior, donde constarán los datos del opositor, figurará un número, que será el mismo que irá impreso en la parte inferior de la hoja de examen, y que será el que permitirá la identificación del aspirante una vez corregido el correspondiente ejercicio.

A) Fase de concurso.

La fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. Los méritos alegados y justificados documentalmente serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

BAREMO

1º.- Por servicios prestados en Administración Pública, en puestos de iguales o similares características al de la convocatoria, a razón de 0,10 puntos por mes completo, hasta un máximo de 1,50 puntos.

2º.- Por servicios prestados en empresas privadas, en puestos de iguales o similares características al de la convocatoria, a razón de 0,05 puntos por mes completo, hasta un máximo de 0,50 puntos.

3º.- Ejercicio profesional de la abogacía por cuenta propia 0,025 puntos por cada mes trabajado, hasta un máximo de 0,50 puntos.

4º.- Por master o cursos de especialización relacionados con el puesto de trabajo o similar, impartidos y/o organizados por Administraciones Públicas, hasta un máximo de 2 puntos conforme a la siguiente especificación:

Por cada curso de más de 50 horas 0,10 puntos.

Por cada curso de más de 100 horas 0'50 puntos.

Por cada master o curso de más de 400 horas 1'00 puntos.

5º.- Por otros méritos relacionados directamente con el puesto de trabajo y no valorados en los apartados anteriores, hasta un máximo de 0,50 puntos.

La experiencia profesional se justificará mediante los correspondientes contratos, certificados de empresa o nóminas acompañados, en cualquier caso, de vida laboral expedida por la Seguridad Social o altas y bajas en seguridad social.

La experiencia profesional por cuenta propia se acreditará mediante certificación del Colegio de Abogados correspondiente.

B) Ejercicios de la oposición

La fase de oposición consistirá en la realización de tres ejercicios obligatorios que serán eliminatorios.

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, de forma legible por el Tribunal, en el plazo máximo de dos horas, un tema de carácter general elegido por el aspirante entre dos propuestos por el Tribunal en relación con los contenidos en el bloque de materias comunes del temario adjunto.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad y formación general, la claridad de ideas, la precisión y rigor en la exposición y la calidad en expresión escrita.

Segundo ejercicio: Consistirá en exponer oralmente, durante un tiempo máximo de cuarenta minutos, cuatro temas extraídos al azar entre los comprendidos en el temario anexo a esta convocatoria, dos temas del grupo de materias comunes y dos del grupo de materias específicas.

Antes de iniciar la exposición, el aspirante dispondrá de un período máximo de diez minutos para la realización de un esquema o guión de los temas a desarrollar.

Finalizada la exposición, el Tribunal podrá dialogar con el aspirantes sobre cuestiones relacionadas con los temas desarrollados, por un período máximo de diez minutos.

En este ejercicio se valorará el volumen y comprensión de los conocimientos, la claridad de la exposición y la capacidad de expresión oral.

Tercer ejercicio: Consistirá en desarrollar, por escrito, la resolución de un supuesto práctico que planteará el Tribunal, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativo a las tareas propias de las funciones asignadas al

puesto de trabajo, de acuerdo con el Temario anexo a esta convocatoria, durante el plazo máximo de tres horas.

En este ejercicio deberá ser leído por el aspirante, valorándose la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas prácticos planteados.

C) Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios, y calificados hasta un máximo de diez puntos cada uno de ellos, siendo preciso alcanzar una puntuación mínima de cinco puntos en cada uno de ellos para ser aprobado.

La calificación de cada ejercicio se obtendrá sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total obtenido, por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

Las calificaciones obtenidas por los aspirantes que hayan superado los distintos ejercicios se harán públicas mediante relaciones que se expondrán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Sexta.- Relación de opositores seleccionados, presentación de documentos y nombramiento.

La calificación final se realizará una vez finalizada la calificación de los aspirantes que hayan superado los ejercicios de la oposición, y resultará de la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición más la puntuación obtenida en la fase de concurso, cuyo resultado permitirá confeccionar una relación de aspirantes por orden decreciente de puntuación.

El Tribunal elevará al Sr. Alcalde propuesta de nombramiento a favor de tantos aspirantes como número de plazas convocadas.

Asimismo, elevará al Sr. Alcalde una relación complementaria, que comprenderá los aspirantes que, habiendo aprobado todos los ejercicios, no hayan sido seleccionados, por orden de puntuación alcanzada, para ser nombrados en el caso de que alguno de los seleccionados falleciese, renunciase, o no llegase a tomar posesión. La inclusión en la citada relación complementaria no otorgará derecho alguno, ni expectativa de nombramiento, ni percepción de remuneraciones.

Las resoluciones del Tribunal se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

El aspirante propuesto presentará en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente en que se haga pública en el Tablón de Anuncios la relación de seleccionados, los documentos originales o debidamente compulsados, acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados, no presentaran la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, perderán el derecho al nombramiento, quedando anuladas todas sus actuaciones,

sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

Séptima. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las presentes Bases, y siempre que no se oponga a las mismas, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Décima. Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Anexo I: Temario

Grupo I

Derecho Constitucional Derecho Administrativo General. Derecho Administrativo Local.

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido esencial. Procedimiento de reforma.

2. Los derechos y deberes fundamentales. La protección y suspensión de los derechos fundamentales. Protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona.

3. La Administración Pública en la Constitución. La regulación de la administración en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. El Estado autonómico. Naturaleza jurídica y principios. Las formas de acceso a la autonomía en la Constitución española. El proceso estatuyente. Los Estatutos de Autonomía. La organización política y administrativa de las Comunidades Autónomas.

5. El sistema de la distribución de competencias entre el Estado y las comunidades Autónomas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

6. La Administración Local: entidades que la integran. El marco competencial de las Entidades Locales.

7. La administración Institucional. Los organismos públicos. Organismos autónomos y entidades públicas empresariales.

8. La unión Europea: origen y evolución. Instituciones comunitarias, organización y competencias. El Comité de las Regiones. La Unión económica y monetaria.

9. El ordenamiento comunitario. Formación y caracteres. Tratados y Derechos derivado. Directivas y reglamentos comunitarios. Derecho comunitario y derecho de los países miembros. Derecho comunitario y Comunidades autónomas.

10. La Administración Pública: concepto. El Derecho Administrativo: concepto y contenidos. La Administración Pública y el Derecho. El principio de legalidad en la Admi-

nistración. Potestades regladas y discrecionales: discrecionalidad y conceptos jurídicos indeterminados. Límites de la discrecionalidad. Fiscalización de la discrecionalidad.

11. El ordenamiento jurídico-administrativo: La Constitución. La Ley. Sus clases. Los Tratados Internacionales. El reglamento: concepto y clases. La potestad reglamentaria. Procedimiento de elaboración. Límites. El control de la potestad reglamentaria.

12. El administrado: concepto y clases. La capacidad de los administrados y sus causas modificativas Las situaciones jurídicas del administrado; derechos subjetivos e intereses legítimos.

13. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: la motivación y forma.

14. La eficacia de los actos administrativos: el principio de autotutela declarativa. Condiciones. La notificación: contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación. La aprobación por otra Administración La demora y retroactividad de la eficacia.

15. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: supuestos. La acción de nulidad, procedimiento, límites. La declaración de lesividad. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.

16. Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos y normas reguladoras de los distintos procedimientos. Clases de interesados en el procedimiento. Derechos de los administrados. La iniciación del procedimiento: clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Ordenación. Instrucción: intervención de los interesados, prueba e informes.

17. Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa: principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial La terminación convencional. La falta de resolución expresa: el régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

18. La coacción administrativa: el principio de autotutela ejecutiva. La ejecución forzosa de los actos administrativos: sus medios y principios de utilización. La coacción administrativa directa. La vía de hecho.

19. Recurso administrativos: principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos. Las reclamaciones administrativas previas al ejercicio de acciones civiles y laborales. Procedimientos sustitutos de los recursos administrativos: conciliación mediación y arbitraje.

20. La Jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Órganos de la jurisdicción y sus competencias. La partes: legitimación. El objeto del recurso contencioso administrativo. El procedimiento en pri-

mera o única instancia. Medidas cautelares. La sentencia: recursos contra sentencias. La ejecución de la sentencia. Procedimientos especiales.

21. La potestad sancionadora: concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador y sus garantías. Medidas sancionadoras administrativas. Especial referencia a la potestad sancionadora local.

22. Régimen jurídico de los contratos de las Administraciones públicas: administrativos típicos, especiales y privados. Requisitos de los contratos. La Administración contratante: Entes incluidos y excluidos del ámbito de la Ley de Contratos. El órgano de contratación. El contratista: capacidad, solvencia, prohibiciones, clasificación. La selección del contratista. Actuaciones previas a la contratación. Procedimientos, forma y criterios de la adjudicación. Garantías. Perfeccionamiento y formalización del contrato. La invalidez de los contratos.

23. Ejecución y modificación de los contratos administrativos. Prerrogativas de la Administración. La revisión de precios. La extinción de los contratos administrativos. La cesión de los contratos y subcontratación.

24. El contrato de obras. Actuaciones administrativas preparatorias. Formas de adjudicación. Formalización. Efectos. Extinción. La cesión del contrato y subcontrato de obras. Ejecución de obras por la propias Administración. El contrato de gestión de servicios públicos. El contrato de suministros. Otros contratos administrativos típicos.

25. La expropiación forzosa. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento general. Garantías jurisdiccionales. La reversión expropiatoria. Tramitación de urgencia. Procedimientos especiales.

26. La responsabilidad de la Administración pública: caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción y el procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones públicas.

27. La propiedades públicas: tipología. El dominio público, concepto, naturaleza y elementos. Afectación y mutaciones demaniales. Régimen jurídico del dominio público. Utilización: reserva y concesión.

28. El Régimen local: significado y evolución histórica. La Administración Local en la Constitución. La Carta Europea de Autonomía Local. El principio de Autonomía Local: significado, contenido y límites.

29. Las funestes del Derecho Local. Regulación básica del Estado y normativa de las Comunidades autónomas en materia de Régimen Local. La incidencia de la legislación sectorial sobre el régimen local. La potestad reglamentaria de las entidades locales: Reglamentos y Ordenanzas. Procedimiento de elaboración. El Reglamento orgánico. Los Bandos.

30. El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal: el problema de la planta municipal. Alteraciones de términos municipales. Legislación básica y legislación

autonómica. La población municipal. El Padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros.

31. La Organización municipal. Órganos necesarios: el Alcalde, Tenientes de Alcalde, el Pleno y la Junta de Gobierno Local. Órganos complementarios: Comisiones Informativas y otros órganos. Los grupos políticos. La participación vecinal en la gestión municipal. El concejo abierto. Otros Regímenes especiales.

32. Las competencias municipales: sistema de determinación. Competencias propias, compartidas y delegadas. Los servicios mínimos. La reserva de servicios.

33. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos. El Registro de documentos.

34. Singularidades del procedimiento administrativo de las Entidades Locales. La revisión y revocación de los actos de los entes locales. Tramitación de expedientes. Los interesados. Abstenciones y recusaciones. Recursos administrativos y jurisdiccionales contra los actos locales.

35. Las formas de acción administrativa de las entidades locales. El fomento: estudio especial de las subvenciones. La actividad de policía: la intervención administrativa local en la actividad privada. Las licencias y autorizaciones administrativas: sus clases. La policía de la seguridad pública.

36. La iniciativa económica de las Entidades locales y la reserva de servicios. El servicio público en las entidades locales. Concepto. Las formas de gestión de los servicios públicos locales. Las formas de gestión directa.

37. La concesión de servicios públicos. Concepto y naturaleza. Elementos. Potestades de la Administración. Derechos y obligaciones del concesionario. Relaciones del concesionario con los usuarios. Extinción de la concesión. Otras formas de gestión indirecta de los servicios públicos. Los consorcios.

38. Los bienes de las entidades locales. Clases. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales. Prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. Los bienes comunales. El inventario. Los montes vecinales en mano común.

39. Evolución histórica de la legislación urbanística española. La Ley del suelo de 1956 y sus reformas. El marco constitucional del urbanismo. La doctrina del Tribunal Constitucional. Competencias del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales.

40. Régimen urbanístico del suelo. Planeamiento territorial y urbanístico. Planes de ordenación: clases y régimen jurídico.

41. El Derecho Financiero: Concepto y contenido. La Hacienda Local en la Constitución. El régimen jurídico de las Haciendas locales: criterios inspiradores del sistema de recursos y principios presupuestarios.

42. El Presupuesto General de las Entidades locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación: es-

pecial referencia a las Bases de ejecución del Presupuesto. La prórroga del Presupuesto. La ejecución y liquidación del Presupuesto.

43. El personal al servicio de las Corporaciones Locales: Clases y régimen jurídico. La función pública local: clases de funcionarios locales. Los instrumentos de organización del personal: plantillas y relaciones de puestos de trabajo. Los instrumentos reguladores de los recursos humanos: la oferta de empleo, los planes de empleo y otros sistemas de racionalización.

44. El acceso a los empleo locales: principios reguladores. Requisitos. Sistemas selectivos. La extinción de la condición de empleado público. El régimen de provisión de puestos de trabajo: sistemas de provisión. El contrato de trabajo. Las situaciones administrativas de los funcionarios locales.

45. La relación estatutaria. Los derechos de los funcionarios locales. Derechos individuales. Especial referencia a la carrera administrativa y a las retribuciones. El régimen de Seguridad Social. Derechos colectivos. Los deberes de los funcionarios locales. El régimen disciplinario. El régimen de responsabilidad civil, penal y patrimonial. El régimen de incompatibilidades.

Grupo II.

Materias Jurídicas.

1. Impugnación de los actos y acuerdos locales y ejercicio de acciones. La sustitución y disolución de Corporaciones locales.

2. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo: principios generales. Clasificación. Régimen del suelo no urbanizable en la legislación estatal y autonómica murciana. Criterios de valoración de esta clase de suelo.

3. Régimen del suelo urbano: derechos y deberes de los propietarios en suelo urbano consolidado y no consolidado. Régimen del suelo urbanizable: derechos y deberes de los propietarios. Criterios de valoración.

4. La ordenación del territorio. La Carta europea de Ordenación del Territorio. Ordenación del Territorio y urbanismo: problemas de articulación. Los instrumentos de ordenación territorial y su incidencia urbanística. Actuaciones de interés regional y otras figuras análogas de la legislación autonómica murciana.

5. Instrumentos de planeamiento general: planes generales y normas subsidiarias y complementarias. Municipios sin ordenación: proyectos de delimitación del suelo urbano y normas de aplicación directa.

6. Planeamiento de desarrollo. Planes Parciales. Estudios de Detalle. El planeamiento especial. Clases y régimen jurídico.

7. Elaboración y aprobación de planes. Competencia y procedimiento. Efectos de la aprobación. Iniciativa y colaboración de los particulares. Publicidad. Modificación y revisión de planes.

8. Ejecución del planeamiento. Presupuestos de la ejecución. El principio de equidistribución y sus técnicas.

Sistemas de actuación: elección del sistema. El proyecto de urbanización.

9. El sistema de compensación. Estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación. Sistema de cooperación. La reparcelación. Sistema de expropiación.

10. Otros sistemas de ejecución urbanística. Excepciones a la actuación mediante unidades de ejecución: actuaciones asistemáticas. Obtención de terrenos dotacionales. Los convenios urbanísticos.

11. Supuestos indemnizatorios. Peculiaridades de las expropiaciones urbanísticas.

12. Instrumentos de intervención en el mercado del suelo. El Patrimonio Municipal del suelo. Constitución, bienes que lo integran y destino. El derecho de superficie.

13. Intervención administrativa en la edificación o uso del suelo. La licencia urbanística: actos sujetos, naturaleza y régimen jurídico. Las órdenes de ejecución Deberes de conservación y régimen de la declaración de ruina.

14. Protección de la legalidad urbanística. Obras sin licencia o contrarias a sus condiciones. Licencias ilegales. Infracciones y sanciones urbanísticas.

15. Los tributos locales: principios. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria: contenido de las ordenanzas fiscales, tramitación y régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de tributos. El establecimiento de recursos no tributarios.

16. La gestión y liquidación de recursos locales. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión dictados en materia de Haciendas locales. La devolución de ingresos indebidos.

17. Régimen jurídico de la recaudación de las Entidades locales. El pago y otras formas de extinción de las deudas. El procedimiento de recaudación en período voluntario. El procedimiento de recaudación vía de apremio.

18. La inspección de los tributos. Funciones y facultades. Actuaciones inspectoras. Infracciones y sanciones tributarias. Procedimiento de inspección tributaria. La inspección de los recursos no tributarios.

19. El crédito local. Naturaleza jurídica. Finalidad y duración. Competencia. Límites y requisitos para la concertación de operaciones de crédito.

20. Las competencias municipales en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. La regulación municipal de usos de las vías urbanas. El procedimiento sancionador en materia de tráfico.

21. La Seguridad Ciudadana y la Protección Civil. Competencia municipales en la legislación sectorial estatal. Los Cuerpos de Policías Locales. Funciones. La coordinación de las Policías Locales. Los servicios de extinción de incendios.

22. Las competencias de las Entidades Locales en materia de protección del medio ambiente (I). El control de actividades. La licencia de actividades clasificadas.

23. Las competencias de las Entidades Locales en materia de protección del medio ambiente (II). La gestión

de los residuos urbanos en la legislación sectorial estatal. El abastecimiento de agua y el tratamiento de las aguas residuales.

24. Las competencias sanitarias de las Entidades Locales en la legislación sectorial estatal. Los Centros de Salud de titularidad de las Entidades Locales. Cementerios y servicios funerarios. Policía sanitaria mortuoria.

25. Las ferias y mercados. La venta ambulante. Intervención municipal en el comercio. La defensa de los consumidores y usuarios.

26. Los servicios sociales municipales. Los instrumentos de cooperación y coordinación interadministrativa en materia de servicios sociales. Las políticas municipales de juventud. La participación municipal en las políticas de empleo y formación profesional.

27. Las competencias en materia de transporte de viajeros. Los transportes urbanos. Las experiencias de gestión coordinada del transporte de viajeros en ámbitos supramunicipales.

28. Competencias en materia de educación. La cooperación de las Entidades Locales en materia de educación. Los Consejos Escolares de ámbito local. La cultura. Las obligaciones de las Entidades Locales en materia de protección del patrimonio histórico-artístico. El deporte. La representación de las Entidades Locales en los órganos consultivos del deporte.

29. Competencia de las Entidades Locales en materia de turismo. Municipios turísticos. Los medios de difusión de titularidad de las Corporaciones Locales: emisoras de radio y televisión municipales.

30. El Derecho del Trabajo. Naturales y caracteres. Las fuentes del ordenamiento laboral: principios constitucionales, normativa internacional y legislación estatal.

31. Los Convenio Colectivos de Trabajo.

32. El contrato de trabajo: partes. Capacidad para contratar. Contenido. Las prestaciones del trabajador y del empresario.

33. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

34. Modalidades del contrato de trabajo. Medidas de fomento del empleo.

35. Derechos y Deberes laborales. El salario: concepto y naturales jurídica. Clases de salarios. La jornada de trabajo.

36. Libertad sindical. La participación del personal en la empresa. Comités de empresa y delegados de personal. Las asambleas de trabajadores.

37. Los conflictos colectivos. El derecho de huelga. El cierre patronal.

38. La jurisdicción laboral. Organización competencias. El proceso laboral.

39. La seguridad Social. Caracteres generales del sistema español. Régimen general y regímenes especiales. Acción protectora del régimen general.

40. El Derecho mercantil. Concepto y contenido. Fuentes. Actos de comercio. La Empresa mercantil. El comerciante individual.

41. Las sociedades mercantiles en general. Concepto legal de sociedad mercantil. Clases. Disolución y liquidación de sociedades. El registro Mercantil.

42. La sociedad comanditaria. La sociedad de responsabilidad limitadas. Administración y representación. Junta de Socios.

43. La sociedad anónima. Rasgos fundamentales que caracterizan su régimen jurídico. Escritura social y estatutos. Órganos sociales. Los socios. Patrimonio y capital social. Acciones: clases. Aumento y reducción de capital. Emisión de obligaciones.

44. Los delitos relativos a la ordenación del territorio y la protección del patrimonio histórico y del medio ambiente.

45. Delitos contra la Administración Pública. Delitos de los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales. Atentados contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos.

La Unión, 21 de enero de 2008.—El Alcalde, Francisco M. Bernabé Pérez.

La Unión

1339 Exposición pública aprobación del padrón del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al año 2008.

Que por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 18 de enero del 2008, se aprueba el padrón municipal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, para el actual ejercicio 2008.

Dicho documento con sus antecedentes y justificantes, se expone al público por un periodo de un mes que se contará a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley, Reguladora de Haciendas Locales, para su examen y reclamaciones que se consideren oportunas por parte de los interesados, en el negociado de Rentas y Exacciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Ley General Tributaria, la exposición al público del presente edicto, produce iguales efectos que la notificación de la liquidación para cada interesado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5.a), de la 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la exposición al público produce iguales efectos que la notificación a los contribuyentes de la liquidación para cada interesado.

Contra los actos de las Entidades Locales sobre aplicación y efectividad de los tributos locales podrá formularse, ante el mismo órgano que los dictó, el recurso de reposición a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, perceptivo y previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la notificación expresa o la exposición pública de los correspondientes padrones o matriculas de contribuyentes.

El periodo voluntario de ingreso de las cuotas se establece en dos meses, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Transcurrido el plazo indicado, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas en periodo voluntario, que se incrementarán en el recargo de apremio, intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan.

El pago de las cuotas correspondientes podrá efectuarse en las oficinas de Recaudación Municipal, sitas en la calle Cortes de Cádiz, número 7, de este Municipio.

La Unión a 24 de enero del 2008.—El Alcalde-Presidente, Francisco Martín Bernabé Pérez.

Los Alcázares

1635 Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por utilización de piscinas e instalaciones deportivas.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y habida cuenta que la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 31 de octubre de 2008, adoptó acuerdo de aprobación provisional de la modificación de los artículos 8 "Normas de Gestión" y 11 "Exenciones, bonificaciones y demás beneficios legalmente aplicables" de la misma, así como la incorporación de un nuevo apartado entre los apartados 4 y 5 del artículo 6 "Cuota Tributaria", de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la utilización de Casas de Baño, Duchas, Piscinas, Instalaciones Deportivas y otros servicios análogos, en los siguientes términos:

"CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 6.

4 (bis). Para los usuarios que obtengan la consideración de abonados de las instalaciones:

A) Abonados Spa.	Importe
Matriculas Abonado General	70, 00 €
Abonado General	55,00 €/mes
Abonado Familiar	20,00 €/mes
Abonado Jubilado	30,00 €/mes
Matriculas Abonado Jubilado	15,00 €

- El abonado SPA tiene derecho a la utilización de la Zona SPA, Guardería, Sala Cardiovascular, Sala Polivalente y Piscina verano Punta Calera durante todo el horario de funcionamiento de las instalaciones.

- La cuota de inscripción (matrícula) es única, y la abonarán los abonados en el momento de la inscripción, gozando de una bonificación del 50% de la misma los que figuren empadronados en Los Alcázares.

- Los familiares de abonados familiares están exentos de pagar la cuota de inscripción (matrícula).

- Por abonado familiar se entiende al matrimonio (o pareja de hecho) e hijos menores de 16 años. Los hijos entre 16 a 21 años inclusive, se les cobrará un suplemento de 10 euros si van incluidos en esta cuota.

B) Abonado Piscina Climatizada.	Importe
Matriculas Abonado General	35,00 €
Abonado General	30,00 €/mes
Abonado Familiar	20,00 €/mes
Abonado Jubilado	20,00 €/mes

- El abonado Piscina Climatizada tiene derecho a la utilización del Baño libre en la Piscina Climatizada, Gimnasio musculación, Nutricionista, Aquagym, Aquarobic, Aerobic y Pilates, durante todo el horario de funcionamiento de las referidas instalaciones; si bien, estas actividades, excepto baño libre en la Piscina Climatizada y Gimnasio musculación, podrán ser sustituidas por otras de similar características en función del aforo y de las condiciones establecidas por la concesionaria.

- La cuota de inscripción (matrícula) es única, y la abonarán los abonados en el momento de la inscripción, gozando de una bonificación del 50% de la misma los que figuren empadronados en Los Alcázares.

- Los familiares de abonados familiares están exentos de pagar la cuota de inscripción (matrícula), así como los abonados jubilados.

- Por abonado familiar se entiende al matrimonio (o pareja de hecho) e hijos menores de 16 años. Los hijos entre 16 a 21 años inclusive, se les cobrará un suplemento de 10 euros si van incluidos en esta cuota.

- El abonado Piscina Climatizada gozará de una bonificación del 30 % en los cursos de actividades náuticas.

C) Abonados Spa +piscina Climatizada.	Importe
Matriculas Abonado General	70,00 €
Abonado General	70,00 €/mes
Abonado Familiar	30,00 €/mes
Abonado Jubilado	40,00 €/mes
Matriculas Abonado Jubilado	15,00 €

- El abonado SPA + Piscina Climatizada tiene derecho a la utilización de la Zona SPA, Guardería, Sala Cardiovascular, Sala Polivalente, Piscina verano Punta Calera y "Ola Azul", así como del Baño libre en la Piscina Climatizada, Gimnasio musculación, Nutricionista, Aquagym, Aquarobic, Aerobic y Pilates, durante todo el

horario de funcionamiento de las referidas instalaciones; si bien, estas actividades, excepto baño libre en la Piscina Climatizada y Gimnasio musculación, podrán ser substituidas por otras de similar características en función del aforo y de las condiciones establecidas por la concesionaria.

- La cuota de inscripción (matrícula) es única, y la abonarán los abonados en el momento de la inscripción, gozando de una bonificación del 50% de la misma los que figuren empadronados en Los Alcázares.

- Los familiares de abonados familiares están exentos de pagar la cuota de inscripción (matrícula).

- Por abonado familiar se entiende al matrimonio (o pareja de hecho) e hijos menores de 16 años. Los hijos entre 16 a 21 años inclusive, se les cobrará un suplemento de 10 euros si van incluidos en esta cuota.

- El abonado SPA + Piscina Climatizada gozará de una bonificación del 30 en los cursos de actividades náuticas.

NORMAS DE GESTIÓN

Artículo 8.

Tendrán la consideración de abonados de las instalaciones quienes lo soliciten a la concesionaria, en la ficha establecida al efecto, haciendo constar edad y domicilio, así como cuantos datos en la misma requeridos. La cualidad de abonado será otorgada una vez comprobado que la solicitud reúne todas las condiciones exigidas y que existe cupo suficiente para la capacidad de las instalaciones, extendiéndose en este caso la correspondiente tarjeta, que dará derecho a la utilización de las instalaciones deportivas, abonando su cuota mensual, trimestral o anual.

A efectos de verificación de los datos de la ficha, será necesaria la presentación de la documentación acreditativa de lo manifestado en la misma.

Los abonados deberán satisfacer sus cuotas como tales dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, trimestre o año, por adelantado.

Exenciones, bonificaciones y demás beneficios legalmente aplicables

Artículo 11.

Gozarán bonificación en las cuotas de las tasas reguladas en la presente Ordenanza, los siguientes:

a) Gozarán de una bonificación del 15% en las cuotas correspondientes a la utilización de las instalaciones culturales municipales contempladas en el apartado 3 del artículo 6 de la presente Ordenanza, los colectivos o asociaciones juveniles, así como aquellas que agrupen a personas mayores de 65 años, que acrediten su legal constitución e inscripción en el Registro General de Asociaciones.

b) Gozarán de una bonificación del 5% en las tarifas establecidas en el apartado 4 del citado artículo 6, los usuarios que abonen sus cuotas trimestral o anualmente.

c) Gozarán de una bonificación del 15% en las cuotas correspondientes a las actividades deportivas, los pensionistas y las familias numerosas, excepto en la Gerontogimnasia.

d) Gozarán de una bonificación del 20% en las tarifas establecidas en los apartados 1, 2, 4.1, 4.3, 4.4. y 4.5 del citado artículo 6, los titulares del Carné Municipal del Mayor, excepto en la Gerontogimnasia.

e) En el resto de las actividades culturales y deportivas, excepto el alquiler de instalaciones, los jóvenes que dispusieren del Carnet Joven expedido por la Dirección General de Juventud y Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, gozarán de una bonificación del 15% de las cuotas correspondientes.

Las bonificaciones expresadas son acumulables, a excepción de las bonificaciones correspondientes a los apartados a) y c) en relación con el apartado e) y la bonificación correspondiente al apartado c) en relación con el apartado d).

Las bonificaciones que tengan como destinatarios a abonados se someterán a lo contenido en el apartado 4 (bis) del artículo 6, conforme a lo establecido en cada uno de los supuestos contemplados", que ha resultado definitiva al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Según lo dispuesto en el artículo 19.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004 y artículo 10.1 b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se podrá interponer directamente contra la referida modificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Los Alcázares, 1 de febrero de 2008.—El Secretario Accidental, Victoriano L. Ortega Alcaraz.—V.º B.º, la Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Gil Castejón.

Los Alcázares

1772 Modificación puntual n.º 7 del Plan Parcial "Nueva Ribera".

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de diciembre del año 2007, el proyecto promovido por la mercantil "Compañía Inmobiliaria Madevallía, S.L." correspondiente a la modificación puntual n.º 7 del Plan Parcial "Nueva Ribera" del término municipal de Los Alcázares, se somete a información pública, con el expediente instruido al efecto, por periodo de un mes a contar a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de

la Región de Murcia, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría General del Ayuntamiento por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen oportunas, sirviendo la presente de notificación a aquellos interesados respecto de los que no pueda practicarse notificación personal o sea ignorado su domicilio a efectos de notificaciones, todo ello en virtud de lo contenido en el artículo 140 del Real Decreto 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, en relación con lo contenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La aprobación inicial es un acto de trámite que no agota la vía administrativa y no es susceptible de recurso sin perjuicio de la interposición de aquel recurso que, en su caso, se estime pertinente por los interesados.

Al propio tiempo, se hace pública la suspensión de otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en el área afectada por el presente expediente.

Los Alcázares, a 15 de enero de 2008.— El Secretario Accidental, Victoriano L. Ortega Alcaraz.—V.º B.º, la Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Gil Castejón.

Mazarrón

1307 Propuesta para aprobar la lista de admitidos y excluidos provisionales al proceso para la contratación temporal de Conserje.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 25 de enero de 2008, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes al proceso de selección para proveer diversos candidatos para la contratación temporal de Conserje para Ayuntamiento de Mazarrón, conforme a las bases publicadas el pasado día 18 de diciembre de 2007 en el B.O.R.M. número 290, se eleva a Junta de Gobierno Local propuesta para:

1.º - Aprobar la lista de admitidos y excluidos provisionales al proceso:

N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.º REGISTRO
1	AGEA NAVARRO, JOSE RAMON	22995950-K	438
2	AGÜERA MUÑOZ, FRANCISCA	74436509-E	276
3	AGÜERA MUÑOZ, ROSA MARIA	22985215-G	26786
4	ALONSO GARCÍA, MANUEL	77520774-X	12
5	ALVAREZ ZAMBRANO, VERONICA MARGARITA	X6736741-H	412
6	ANDREO MOLINA, JOSE	74426800-L	26246
7	ANDREO OLIVER, BLASA	22933716-W	158
8	ANDREO OLIVER, FRANCISCO	74425033-T	431
9	APARICIO VALERO, ANTONIA	48457637-H	26828
10	ARDIL MENDEZ, GINES	23040578-Y	476
11	ARDIL MENDEZ, FRANCISCA	23020197-A	486
12	AZNAR LOPEZ, ALFONSO	22909691-N	53
13	BAENAS PELEGRIN, SUSANA Mª	23256791-L	332
14	BARCELO LOPEZ, MARIA JOSEFA	22976032-K	87
15	BARRIGA RIVERA, ANA	74925888-F	343
16	BLAYA NAVARRO, GINES	22427042-H	26750
17	BLAYA VERA, FRANCISCA	22961158-M	348
18	BELMAR RUIZ, ANA BELEN	23039612-Y	395
19	BLAZQUEZ NAVARRO, MARIA	23218894-A	472
20	BONILLO ANDREO, ANA ISABEL	23281904-Q	26376
21	CALVENTUS RAJA, ISABEL Mª	77520763-E	138
22	CAMPILLO BAÑOS, Mª DEL CARMEN	23010930-M	338
23	CAMPOS GARCIA, ALEJANDRO	45599824-R	549

N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.º REGISTRO
24	CAÑAS CABRERA, ANDRES	31662390-S	26761
25	CARREÑO DOMINGUEZ, IVAN	52956537-A	428
26	CARVAJAL TRIVIÑO, ANTONIA	74357421-P	336
27	CATEVILLA SEGURA, VANESSA	23011643-M	144
28	CELDRAN BLAYA, DIEGO	23038294-E	157
29	CERDA VIVANCOS, MATEO JOSE	23275218-T	300
30	CONTRERAS MUÑOZ, MERCEDES	23009473-C	466
31	COSTA RUIZ, JAVIER	23283881-S	26587
32	COY MARTINEZ, RUBEN	23053019-G	443
33	DAVILA GARCIA, ANTONIO	74414341-A	26755
34	DAVILA MULERO, ANTONIO ALFONSO	23011391-Y	94
35	DAVILA MULERO, JUAN CARLOS	23011392-F	26705
36	DAVILA MULERO, VERONICA	23050294-Q	478
37	DAVILA PEREZ, ANDRES	74357929-X	26573
38	FERNANDEZ SANCHEZ, JUANA	74425063-F	405
39	FUENTES ROMAN, EULALIA	22954890-Q	58
40	GARCIA AGUERA, FRANCISCA	74434653-Y	26460
41	GARCIA ASENSIO, JOSE	22935438-E	442
42	GARCIA MAGDALENO, ANTONIO	74616392-E	26466
43	GOMEZ CARRILLO, Mª DEL PILAR	29041118-F	26864
44	GOMEZ DE HARO, GINESA	22961647-B	331
45	GONZALEZ SAEZ, ANDRES	74434625-R	26531
46	GONZALEZ SEVILLA, DOMINGO ANTONIO	15480453-G	284
47	HENARES NAVARRO, JOSE DAVID	77714735-N	334
48	HENARES NAVARRO, JULIAN	23017901-F	333
49	HERNANDEZ HERNANDEZ, ANA BELEN	77715202-L	433
50	HERNANDEZ LEGAZ, ISABEL	22955255-J	630
51	HERNANDEZ RABAL, DAMIAN	23051119-J	461
52	HERNANDEZ TERRONES, MARIA	23223027-L	324
53	HERNANDEZ VERA, CATALINA	23212165-J	202
54	HERNANDEZ VERA, CATALINA	74434591-J	370
55	HERNANDEZ URREA, ANA	74357975-X	399
56	IBAÑEZ LIDON, ANTONIA	22968147-W	345
57	IZQUIERDO GARCIA, MAGDALENA PILAR	22966631-G	451
58	IZQUIERDO HERNANDEZ, ELISA	23018181-B	35
59	JARA GARCIA, PALOMA MARIA	48495376-Z	81910
60	JIMENEZ JIMENEZ, GALA	74336427-J	149
61	KHALI, AZIZ	X2807720-H	194
62	LOPEZ GARCIA, LUCAS	23017300-G	468
63	LOPEZ LOPEZ, JUAN JOSE	23249153-V	459
64	LOPEZ LOPEZ, RAQUEL	23264192-Z	445
65	LOPEZ MORENO, FRANCISCO	23041454-P	286
66	LOPEZ PEREZ, ANA LOURDES	23274228-E	57
67	LORENTE CELDRAN, CARMEN Mª	74356485-S	61
68	MADRID PIVIDAL, JUAN	22921275-G	26598
69	MARQUEZ MELLADO, DIEGO	75707672-K	249

N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.º REGISTRO
70	MARTINEZ CONTRERAS, JOSE DAVID	23275220-W	26446
71	MARTINEZ DIAZ, FRANCISCA	23016965-Z	340
72	MARTINEZ MARTINEZ, JUAN	22930567-G	321
73	MARTINEZ PIÑA, EULALIA	77520804-V	210
74	MARTINEZ ROZANO, SARA	02625630-L	477
75	MARTINEZ SAEZ, PEDRO JOSE	22996731-C	26778
76	MEDRANO ALARCON, Mª DOLORES	23270710-T	239
77	MENCHON HERNANDEZ, ANTONIO	22975748-J	153
78	MENDEZ MARTINEZ, FRANCISCO	74436516-Y	425
79	MENDEZ MARTINEZ, JOSEFA	23258681-T	39
80	MENDEZ MUÑOZ, ANTONIO	74434691-K	26
81	MENDEZ MUÑOZ, MIGUEL	23046033-X	26547
82	MENDEZ NAVARRO, JOSE	23043404-A	26780
83	MENDEZ NAVARRO, Mª LUCIA	74358489-H	266
84	MENDEZ NAVARRO, SALVADOR	23043403-W	26781
85	MIÑANO YEPES, JORGE	34814747-S	507
86	MIRAVETE PICON, PEDRO ANTONIO	23286758-V	26572
87	MOLINA SANCHEZ, FRANCISCA	74431226-Y	365
88	MORALES IMBERNON, ANTONIA	22433778-S	315
89	MORALES RAMIREZ, Mª ANGELES	22949446-T	437
90	MORENO GOMEZ, CLEMENTE	23035358-F	109
91	MORENO MORENO, DOMINGO	34832606-A	402
92	MORENO MUÑOZ, LUIS	27478798-P	26673
93	MORENO ZAMORA, Mª DEL CARMEN	22935752-Z	285
94	MOSQUERA MENDOZA, CARLOS EDUARDO	X6541640-A	26231
95	MUNUERA RUIZ, FRANCISCA	34788467R	424
96	MUÑOZ IMBERNÓN, MARGARITA	23267208-V	255
97	MUÑOZ GARCIA, Mª REMEDIOS	22973968-G	26309
98	MUÑOZ GARCIA, PURIFICACION	23236496-X	26654
99	MUÑOZ MORENO, FRANCISCA	23035683-X	403
100	MUÑOZ MORENO, LUIS	22987260-W	26581
101	MUÑOZ PAREDES, ANA MARIA	74356356-R	26548
102	MUÑOZ PEREZ, SOLEDAD	23273308-E	26766
103	NAVARRETE CARMONA, TRINIDAD	23006067-H	26855
104	NAVARRO GARCÍA, FRANCISCA	74431494-K	26822
105	NAVARRO PAREDES, FERNANDO	22963439-D	398
106	NAVARRO MORALES, JOSE MARIA	23262258-N	26652
107	ORTEGA VALVERDE, JOSE ANGEL	23259042-Q	463
108	ORTIZ MENDEZ, ANTONIO	23282832-R	195
109	PAREDES LÓPEZ, Mª DEL PILAR	22929777-L	346
110	PARRA DOMENE, ISABEL RAQUEL	22988883-S	447
111	PEDRERO HERNANDEZ, ALFONSO ANT.	23279121-Q	26333
112	PEREZ ARDIL, BEATRIZ	23288828-V	439
113	PEREZ GARCÍA, SALVADORA	22951751-M	26775
114	PEREZ MARTIN, JOSEFA	24154402-D	240
115	PEREZ MORENO, JOAQUINA	51102185-A	26385

N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.º REGISTRO
116	PEREZ MORENO, PEDRO	51423934-M	26355
117	REY GARCIA, AGUSTÍN	50694325-W	385
118	RICO RUBIO, DOLORES	74426820-Q	26771
119	RIOS RAMIREZ, CARMEN	50602335-N	217
120	RODRIGUEZ HERNANDEZ, ESTRELLA	52514867-W	485
121	RODRIGUEZ FERNANDEZ, MARIA	74357984-L	24
122	RODRIGUEZ MORENO, JUAN RAFAEL	15482000-X	26387
123	RODRIGUEZ MUÑOZ, ENCARNACION	23245419-D	26582
124	RODRIGUEZ MUÑOZ, JUAN	74358844-M	55
125	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, RAFAEL	23043760-Z	38
126	ROJO MARIN, JUAN ADRIAN	23042121-P	394
127	RUIZ GONZALEZ, MARIA	74436465-R	26590
128	SAEZ GONZALEZ, ANA MARIA	22925754-K	473
129	SAEZ MUÑOZ, ANGELES	74357944-W	464
130	SAEZ VALES, MARIA CARMEN	22977539-X	387
131	SALIDO ROMERO, MARIA CARMEN	32023766-S	420
132	SANCHEZ CARRASCO, GINES	23025946-W	470
133	SANCHEZ GINER, DANIEL	23285332-V	167
134	SANCHEZ GOMEZ, LUIS	22908366-K	26824
135	SANCHEZ ORTIZ, Mª SOLEDAD	23249001-A	26857
136	SANCHEZ POMARES, ANTONIO CARLOS	22983019-Q	26676
137	SANCHEZ ROBLES, JUANA Mª	23264337-K	378
138	SANTIAGO CORTES, ANTONIO	22951574-N	479
139	TOLEDO HERNANDEZ, FCO. ALBERTO	07869178-G	342
140	VERA SANCHEZ, CRISTOBAL	22920138-V	26650
141	VERA SOLER, JOSEFA	23032351-J	26651
142	VILLA CLARAS MENCHON, Mª MERCEDES	22972942-J	26769
143	VIVANCOS MENDEZ, JUAN ALBERTO	15481195-X	26550
144	ZAMORA NOGUERA, MARIA	74358472-R	26859

EXCLUIDOS

N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.º REGISTRO	CAUSA
1	BALLESTA SILVA, MARAVILLAS	23046025-W	487	1
2	CAMPOS LORENTE, SERGIO	70047090-S	471	1
3	FERNANDEZ JORDAN, ESPERANZA	23230847-L	26221	1
4	GALIAN RAJA, JOSE	22966776-B	436	1
5	GARCIA GONZALEZ, ROSA	22944163-F	26681	1
6	GARCIA SERRANO, ANA	50192530-K	599	2
7	GARCIA SERRANO, JUAN	02603332-P	602	2
8	GARCIA ZAMORA, FERNANDO	38524775-M	26794	1
9	HERNANDEZ VERA, LUCIA	23240839-Y	456	1
10	HOLZER, ANDREA	X1142115-G	302	1
11	ROSA LOPEZ, BENEDICTA	07540672-F	200	1

CAUSAS DE EXCLUSION:

CAUSA 1. BASE TERCERA.- 1) Documentación a presentar junto a la solicitud: Fotocopia del DNI o pasaporte.

CAUSA 2. BASE TERCERA.- 1) Solicitud fuera de plazo.

Se concede un plazo de diez días hábiles para subsanación de posibles defectos, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

2.º - El nombramiento del Tribunal:

D.ª María Agustina Alcazar García. Presidente

D. Juan Ignacio Piernas Terres. Suplente del Presidente.

D.ª María de las Mercedes Gómez García. Secretaria Titular, con voz y sin voto.

D. Manuel Andres Acosta Méndez. Secretario Suplente, con voz y sin voto.

D. César Campos Rodríguez. Vocal Titular.

D. José Martínez Coy. Vocal Suplente.

D. Salvador Sánchez Rodríguez. Vocal Titular.

D.ª Pilar Aguilar Gil. Vocal Suplente.

D.ª Juani Granados Muñoz. Vocal Titular.

D.ª Isabel María Martínez Ballesta. Vocal Suplente.

D.ª María Concepción Morata Calvo. Vocal Titular.

D.ª María Concepción Acosta Méndez. Vocal Suplente.

3.º - El ejercicio tipo test de la fase de oposición se llevará a cabo el día veintiuno de abril de dos mil ocho, en las Escuelas Graduadas, sitas en Plaza del Salitre, s/n, en Mazarrón, a las 09.00 horas. Los aspirantes acreditarán su identidad mediante DNI o pasaporte.

Mazarrón, 28 de enero de 2008.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Mazarrón**1308 Lista de admitidos y excluidos provisionales al proceso de la contratación temporal de auxiliar administrativo, Tribunal y fecha ejercicio.**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2008, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes al proceso de selección para proveer diversos candidatos para la contratación temporal de auxiliar administrativo para Ayuntamiento de Mazarrón, conforme a las bases publicadas el pasado día 18 de diciembre de 2007 en el B.O.R.M. número 290, se eleva a Junta de Gobierno Local propuesta para:

1º.- Aprobar la lista de admitidos y excluidos provisionales al proceso:

N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.º REGISTRO
1	ALONSO GARCÍA, MANUEL	77520774-X	12
2	APARICIO VALERO, ANTONIA	48457637-H	26828
3	ARDIL MENDEZ, FRANCISCA	23020197-A	486
4	BACHILLER SANTIAGO, CONCEPCION	23048225-V	26759
5	BALLESTA MURIEL, ARACELI	23035697-R	417
6	BARCELO LOPEZ, MARIA JOSEFA	22976032-K	87
7	BELMAR RUIZ, ANA BELEN	23039612-Y	395
8	BURGOS FUENTES, MARIA	23029768-Y	26596
9	CANOVAS PASCUAL, SONIA	23265501-N	262
10	CAMPILLO BAÑOS, M.ª DEL CARMEN	23010930-M	338
11	CAMPOS GARCIA, ALEJANDRO	45599824-R	549

N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.º REGISTRO
12	CARRILLO CAMPOS, ANTONIA	22994923-Y	26791
13	CARRION GALERA, CATALINA	76144121-E	26689
14	CARVAJAL TRIVIÑO, ANTONIA	74357421-P	336
15	CATEVILLA SEGURA, VANESSA	23011643-M	144
16	CONESA ROJO, M.ª DOLORES	77522544-D	629
17	COY MARTINEZ, RUBEN	23053019-G	443
18	DIAZ SAURA, M.ª DOLORES	23025242-B	26827
19	FARRERO LUCAS, LORENA	47639251-H	360
20	GARCIA CASANOVA, ANA	23002969-W	26812
21	GARCIA GARCIA, MONTSERRAT	23020141-Q	74
22	GARCIA VALERA, JUANA	74356403-W	481
23	GOMEZ CARRILLO, M.ª DEL PILAR	29041118-F	26864
24	GOMEZ SANCHEZ, RAMON	74319681-B	213
25	GONZALEZ PEREZ-CRESPO, CARLOS	23026653-L	671
26	GONZALEZ SEVILLA, DOMINGO ANT.	15480453-G	284
27	HERNANDEZ HERNANDEZ, ANA BELEN	77715202-L	433
28	HERNANDEZ LEGAZ, ISABEL	22955255-J	630
29	HERNANDEZ NAVARRO, JOSEFA	22938764-J	218
30	HERNANDEZ RABAL, DAMIAN	23051119-J	461
31	HERNANDEZ URREA, ANA	74357975-X	399
33	IBAÑEZ LIDON, ANTONIA	22968147-W	345
34	IZQUIERDO GARCIA, MAGDALENA PILAR	22966631-G	451
35	IZQUIERDO HERNANDEZ, ELISA	23018181-B	35
36	JARA GARCIA, PALOMA MARIA	48495376-Z	81910
37	JUAREZ SEVILLA, M.ª DEL CARMEN	23055858-Z	369
38	LOPEZ COY, NURIA	23052872-H	372
39	LOPEZ GIL, M.ª VICTORIA	78542507-Z	214
40	LOPEZ LOPEZ, JUAN JOSE	23249153-V	459
41	LOPEZ LOPEZ, RAQUEL	23264192-Z	445
42	LOPEZ PEREZ, ANA LOURDES	23274228-E	57
43	LORENTE CELDRAN, CARMEN M.ª	74356485-S	61
44	LORENTE MATEO, ISABEL M.ª	23283488-J	397
45	MANZANEDA GONZALEZ, RICARDO	34792977-A	148
46	MARTINEZ AZNAR, ENCARNACION	74356406-M	26433
47	MARTINEZ CERDA, M.ª DOLORES	22992513-B	206
48	MARTINEZ GARCIA, M.ª PIEDAD	48420407-W	6
49	MARTINEZ OLIVA, ISABEL MARIA	46337653-J	252
50	MARTINEZ PIÑA, EULALIA	77520804-V	210
51	MARTINEZ ROZANO, SARA	02625630-L	477
52	MEDRANO ALARCON, M.ª DOLORES	23270710-T	239
53	MENDEZ MARTINEZ, JOSEFA	23258681-T	39
54	MENDEZ MUÑOZ, ANTONIO	74434691-K	26
55	MENDEZ MUÑOZ, SONIA	23057113-G	26680
56	MENDEZ NAVARRO, JOSE	23043404-A	26780
57	MENDEZ NAVARRO, M.ª LUCIA	74358489-H	266
58	MENDEZ NAVARRO, SALVADOR	23043403-W	26781

N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.º REGISTRO
59	MENDEZ OLIVA, TERESA	23225301-Q	31
60	MENDEZ MARTINEZ, ANA MARIA	22944880-B	26758
61	MIÑANO YEPES, JORGE	34814747-S	384
62	MOLINA JIMENEZ, SARA BELEN	23272112-E	452
63	MORALES JIMENEZ, FRANCISCO	74357013-Z	253
64	MORENO GOMEZ, CLEMENTE	23035358-F	109
65	MORENO MALDONADO, JOAQUINA	23048303-A	26672
66	MORENO MEROÑO, ANTONIA	22974349-V	51
67	MUÑOZ DE HARO, CONCEPCION	22482657-L	242
68	MUÑOZ GARCÍA, PURIFICACION	23236496-X	251
69	MUÑOZ MORENO, LUIS	22987260W	26581
70	MUÑOZ PEREZ, SOLEDAD	23273308-E	26766
71	NAVARRO FERNANDEZ, M.ª ISABEL	46620035-R	26773
72	NAVARRO PAREDES, FERNANDO	22963439-D	398
73	NOGUERA DIAZ, BLASA	23278238-F	283
74	NOGUERA MORENO, CARLOS ANDR.	23282652-M	254
75	ORTIZ BLAYA, SALVADOR	74434607-Y	427
76	ORTIZ MENDEZ, ANTONIO	23282832-R	195
77	ORTUÑO SAENZ, M.ª DE LAS NIEVES	23009389-M	344
78	PARRA DOMENE, ISABEL RAQUEL	22988883-S	447
79	PEDRERO HERNANDEZ, ALFONSO ANT.	23279121-Q	26333
80	PEREZ ARDIL, BEATRIZ	23288828-V	439
81	PEREZ HERNANDEZ, LYDIA	44982292-L	265
82	PEREZ RODRIGUEZ, ISABEL ROCIO	77714734-B	88
83	PEREZ SUAREZ, ANIANA	77564015-B	26683
84	PERIAGO MORENO, JUANA MARIA	23271860-T	434
85	REY GARCIA, AGUSTIN	50694325-W	391
86	RIOS RAMIREZ, CARMEN	50602335-N	328
87	RODRIGUEZ HERNANDEZ, ESTRELLA	52514867-W	485
88	ROJO MARIN, JUAN ADRIAN	23042121-P	394
89	ROMAN GUILLEN, FRANCISCA	23266923-P	465
90	RUIZ GUARINOS, MONICA	23269519-M	489
91	SAEZ VALES, MARIA CARMEN	22977539-X	387
92	SANCHEZ CAMACHO, GINES	23025946-W	470
93	SANCHEZ GINER, DANIEL	23285332-V	167
94	SANCHEZ JORQUERA, AMPARO	23236166-W	26814
95	SANCHEZ LORENTE, GINESA	23020096-V	63
96	SANCHEZ POMARES, ANTONIO CARLOS	22983019-Q	26676
97	SANCHEZ ROBLES, JUANA M.ª	23264337-K	378
98	SOTOMAYOR SAEZ, MARTA	23027669-T	322
99	VILAR SANCHEZ, JOSEFA VICTORIA	22961862-L	90
100	VIVANCOS LOPEZ, MARINA	15481337-Z	367
101	VIVANCOS MONTESINOS, M.ª TRINIDAD	22984868-W	26341

EXCLUIDOS

N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Nº REGISTRO	CAUSA
1	ARIAS GARCIA, DESIREÉ	23033814-G	484	1
2	FORBES BARCLAY, ANGELA	X4374080-D	298	1
3	HOLZER, ANDREA	X1142115-G	302	1
4	GARCIA SERRANO, ANA BELEN	50192530-K	599	2
5	PEREZ CARRILLO, CARMEN M.ª	34833145-J	264	1
6	PERONA LOPEZ, ANA MARIA	23035295-J	739	2

CAUSAS DE EXCLUSION:

CAUSA 1. BASE TERCERA.- 1) Documentación a presentar junto a la solicitud: Fotocopia del DNI o pasaporte.

CAUSA 2. BASE TERCERA.- 1) Solicitud fuera de plazo.

Se concede un plazo de diez días hábiles para subsanación de posibles defectos, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

2º.- El nombramiento del Tribunal:

Dña. Magdalena Campillo Méndez. Presidente

Dña. Isabel María Méndez Martínez. Suplente del Presidente.

Dña. María de las Mercedes Gómez García. Secretaria Titular, con voz y sin voto.

Dña. Antonia Navarro Sánchez. Secretario Suplente, con voz y sin voto.

D. César Campos Rodríguez. Vocal Titular.

D. Francisco Jiménez Rodríguez. Vocal Suplente.

Dña. María Dolores Sánchez Blaya. Vocal Titular.

D. José Manuel Fernández López. Vocal Suplente.

Dña. Magdalena Ballesta García. Vocal Titular.

Dña. Francisca María López Acosta. Vocal Suplente.

D. Manuel Andrés Acosta Méndez. Vocal Titular.

D. Jose García Navarro. Vocal Suplente.

3º.- El ejercicio tipo test de la fase de oposición se llevará a cabo el día dieciséis de abril de dos mil ocho, en las Escuelas Graduadas, sitas en Plaza del Salitre, s/n, en Mazarrón, a las 09.00 horas. Los aspirantes acreditarán su identidad mediante DNI o pasaporte.

Mazarrón, 28 de enero de 2008.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Molina de Segura

1233 Padrón correspondiente a la tasa de recogida de basuras del sexto bimestre del ejercicio 2007.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha 15 de enero de 2008, se ha aprobado el padrón correspondiente a la tasa de recogida de basuras del sexto bimestre del ejercicio 2007.

Asimismo, se dio cuenta por la empresa mixta municipal de las cuantías facturadas a los usuarios de los servicios de agua y alcantarillado, correspondientes a dicho bimestre.

El Padrón se encuentra expuesto al público en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento, durante un mes, contado a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, donde podrá ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión o exclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse, ante el mismo órgano que lo ha dictado, recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la terminación del período de exposición pública, de conformidad con lo regulado en el art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La publicación de este Edicto surte los efectos de notificación colectiva a los contribuyentes, de conformidad

con el art. 102.3 de la Ley General Tributaria. Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que el período voluntario de pago de los mencionados tributos se establece en el plazo de 6 meses a contar desde la publicación en el BORM del presente edicto.

Transcurrido el plazo de pago voluntario indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento ejecutivo, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Molina de Segura a 16 de enero de 2008.—La Concejala Delegada de Hacienda.

Molina de Segura

1273 Aprobación inicial de los Estatutos, Bases y Programa de Actuación de la Junta de Compensación de la Actuación Residencial UAR-R2.

Concejala: Urbanismo JH/PM

Tipo Exp.: Juntas compensación.

Subtipo: Estatutos, Bases y Programa de Actuación

Situación: Sector UAR - R2

N.º Expediente: 002557/2007-0734

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2007, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter inicial, los Estatutos, Bases y Programa de Actuación de la Junta de Compensación de la Actuación Residencial UAR-R2, promovido por varios propietarios.

Dicho expediente se somete a información pública por plazo de 20 días de conformidad con el art. 181 y demás concordantes del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Molina de Segura a 14 de enero de 2008.—El Alcalde, Eduardo J. Contreras Linares.

Murcia

1260 Declaración de la necesidad de ocupación de las parcelas afectadas de expropiación en el ámbito de la Unidad de Actuación I del Estudio de Detalle UD-SS1 de Sangonera la Seca, por falta de adhesión a la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de dicha Unidad de Actuación (Gestión-Compensación: 0397GC05).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2007, acordó declarar la nece-

sidad de ocupación, a efectos de su expropiación, de los bienes y derechos propiedad de Da Sacramento Torres Felipe incluidos en el ámbito de actuación de la Unidad de Actuación I del Estudio de Detalle UD-SS1 de Sangonera la Seca, por falta de adhesión a la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de la mencionada Unidad.

La presente expropiación afecta a una superficie de 728'36 m2, quedando excluida del presente expediente de expropiación la parcela 29 con una superficie de 13'02 m2 propiedad de don Joaquín Martínez López, al haberse adherido éste a la Junta de Compensación.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 12 de diciembre de 2007.—El Teniente Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

Murcia

1261 Aprobación inicial del Programa de Actuación y fijación del sistema de Concertación Directa para la gestión de la Unidad de Actuación I del Sector ZU-SR-GT13 de Gea y Truyols (Expte: 1793GD05).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado 27 de diciembre de 2007 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo "Aprobar inicialmente el Programa de Actuación y fijación del sistema de Concertación Directa para la gestión de la Unidad de Actuación I del Sector ZU-SR-GT13 de Gea y Truyols, presentado a esta Administración por "Grupo Inmobiliario Adelaida, S.L."

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia a 9 de enero de 2008.—El Tte. Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

Murcia

1270 Aprobación definitiva del proyecto de Estudio de Detalle de la parcela RG 1.01 del Plan Parcial del Sector ZB-SD-Ch7 "Nueva Condomina", en Churra.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2007, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle de

la parcela RG 1.01 del Plan Parcial del sector ZB-SD-Ch7 "Nueva Condomina", en Churra.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 10 de diciembre de 2007.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

1342 Decreto de imposibilidad de legalización de expedientes disciplinarios urbanísticos. 1675/07-DU.

No habiéndose podido practicar la notificación al interesado del decreto de imposibilidad de legalización, dictado por el Teniente de Alcalde de Urbanismo, por ser desconocido su domicilio, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación de los interesados que se relacionan a continuación en las dependencias de la Sección de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, 1, de Murcia, en un plazo máximo de diez días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.

Interesado	D.N.I.	Municipio	Expte.	Asunto
CASTRO NÚÑEZ LUIS ROBERTO	10585013E	MURCIA	1675/2007	CONSTRUCCIÓN DE COBERTIZO Y VALLADO DE PARCELA CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: COBERTIZO=116M², ALTURA=3,3M, VALLADO LATERAL DEL COBERTIZO MURO DE BLOQUES CON UNA LONGITUD DE 13M Y ALTURA=3,3MH, RESTO MURETE DE BLOQUES CON UNA ALTURA DE 1M Y MALLA METÁLICA CON UNA ALTURA DE 1,5 MH, LONGITUD=100ML.

Lo que se publica, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesado que transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite se continuará con la tramitación del expediente sancionador urbanístico.

Murcia, 18 de enero de 2008.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

Murcia

1343 Decreto orden de ejecución de expediente sancionador urbanístico. 2015/07-DU.

Habiéndose intentado la notificación al interesado del Decreto de Orden de Ejecución de expediente sancionador urbanístico, dictado por el Teniente de Alcalde de Urbanismo, en su último domicilio conocido, y no habiéndose logrado practicar la misma, por ser éste desconocido en el mismo, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación de los interesados que se relacionan a continuación en las dependencias de la Sección de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, 1, de Murcia, en un plazo máximo de diez días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.

Interesado	D.N.I.	Municipio	Expte.	Asunto
MARÍN SANCHEZ JOSÉ	27451397T	ALHAMA DE MURCIA	2015/2005	SOLAR SIN VALLAR, CON MATORRALES Y BASURA EN SU INTERIOR, CON UNA SUPERFICIE DE 205 M ² , CON UNA LONGITUD DE FACHADA DE 28,50 ML, EN C/FUENSANTA ESQUINA A 1.ª TRAVESÍA, ERMITA PATIÑO (MURCIA).

Lo que se publica, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesado que transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite se continuará con la tramitación del expediente sancionador urbanístico.

Murcia, 16 de enero de 2008.—El Alcalde, P.D. el Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

Murcia

1344 Propuesta de resolución de expediente sancionador urbanístico. 1166/07- DU.

No habiéndose intentado practicar la notificación al interesado de la propuesta de resolución de la Orden de Ejecución del expediente sancionador urbanístico indicado, en su último domicilio conocido, pues la dirección es insuficiente y el domicilio resulta desconocido, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación de los interesados que se relacionan a continuación en las dependencias de la Sección de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, 1, de Murcia, en un plazo máximo de diez días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.

Interesado	D.N.I.	Municipio	Expte.	Asunto
HEREDEROS DE JESÚS PÉREZ JIMENO		Murcia	1166/07	Parcela sin vallar, con maleza y escombros en su interior, con una superficie de 638 m ² y una longitud de fachada de 20 m.l., en Avda. de la Fama, Murcia.

Lo que se publica, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesado que transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite se continuará con la tramitación del expediente sancionador urbanístico.

Murcia, 21 de enero de 2008.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

Murcia

1345 Gerencia de Urbanismo. Propuesta de resolución de expediente sancionador urbanísticos. 1162/07- DU.

No habiéndose intentado practicar la notificación al interesado de la propuesta de resolución del expediente sancionador urbanístico indicado, en su último domicilio conocido, no existe el número referido en dicha dirección, siendo por tanto el domicilio desconocido, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación de los interesados que se relacionan a continuación en las dependencias de la Sección de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de

Europa, 1, de Murcia, en un plazo máximo de diez días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.

Interesado	D.N.I.	Municipio	Expte.	Asunto
D. Francisco Bernal Bernal	00192088S	MURCIA	1162/07	Parcela sin vallar, con maleza y escombros en su interior, con una superficie de 155 m ² y longitud de fachada de 10 m.l. en C/Paz 3, Santiago y Zairaiche (Murcia)

Lo que se publica, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesado que transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite se continuará con la tramitación del expediente sancionador urbanístico.

Murcia, 22 de enero de 2008.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

Murcia

1346 Decreto de inicio de procedimiento sancionador de expediente urbanístico. 1167/07- DU.

No pudiéndose practicar la notificación al interesado del decreto de inicio de procedimiento sancionador del expediente sancionador urbanístico indicado, dictado por el Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo, en su último domicilio conocido, por ser éste desconocido, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación de los interesados que se relacionan a continuación en las dependencias de la Sección de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, 1, de Murcia, en un plazo máximo de diez días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.

Interesado	D.N.I.	Municipio	Expte.	Asunto
Sociedad Coop. Esmeralda de Murcia	F73375842	MURCIA	1167/07	Solar sin vallar y con maleza en su interior, con una superficie de 879 m ² y una longitud de fachada de 60 ml. en Carril Tío Ángel 4 Santiago y Zairaiche (Murcia)

Lo que se publica, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesado que transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite se continuará con la tramitación del expediente sancionador urbanístico.

Murcia, 9 de enero de 2008.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

Murcia

1347 Resolución de procedimientos sancionadores urbanísticos 1034/07 y 1036/07 DU.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Teniente Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que la notificación, no se ha podido practicar por ser desconocido su domicilio.

Infracción grave de la normativa urbanística, tipificada en el art. 237.2.e) del Tex. Ref. de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, sancionada con multa del 20 al 50% del valor de lo realizado, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 238 y siguientes de la citada Ley, siendo responsable de la misma el promotor de dichos actos, de conformidad con lo establecido en el art. 234.

El recurso de reposición frente a la orden de ejecución tendrá carácter potestativo, pudiendo interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer cualquiera de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición, de carácter potestativo, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación. Entendiéndose desestimado este recurso si transcurre un mes desde su interposición sin que se notifique expresamente su resolución.

Contra la resolución expresa de esta recurso podrá interponer reclamación económico-administrativa (en los plazos que se indican a continuación), previa a la vía contencioso-administrativa, ante el Consejo Económico-Administrativo de Murcia. En el supuesto de resolución presunta el plazo de interposición de la reclamación económico-administrativa comenzará a contar el día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo.

- Reclamación económico-administrativa ante el Consejo Económico-Administrativo de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Durante el mes de plazo de interposición de la reclamación económico-administrativa, se le informa que tendrá de manifiesto el expediente en la oficina gestora del mismo, al objeto de que pueda examinar las actuaciones llevadas a cabo y preparar la reclamación.

Contra la resolución expresa o presunta de la reclamación económico-administrativa, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia (o Tribunal Superior de Justicia en su caso), en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se cumpla el de tres meses para la resolución de la reclamación económico-administrativa, habiendo operado el silencio administrativo.

El importe de la multa urbanística deberá ingresarlo en la Caja de la Gerencia de Urbanismo en los plazos previstos en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria a contar desde la firmeza de la sanción, que se producirá si, transcurrido el plazo de presentación del recurso de reposición, el mismo no se interpone por el interesado. Los citados plazos previstos en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria son:

Plazo de pago en período voluntario: las deudas tributarias resultantes de liquidaciones practicadas por las Administración deberán pagarse, según el artículo 62.2. de dicha ley:

- las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguientes.

Plazo de pago en período ejecutivo: éste se inicia el día siguiente al del vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haberlo realizado (artículo 161.1.a) generándose automáticamente los recargos e intereses de demora previstos en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por remisión del artículo 10 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

- recargo ejecutivo del 5%: será exigible cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario, antes de la notificación de la providencia de apremio.

- recargo de apremio reducido del 10%: será exigible cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario, antes de la finalización de los plazos previstos en el 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, esto es, si la notificación de la providencia de apremio se practica entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. La providencia notificada entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguientes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- recargo de apremio ordinario del 20%: será exigible cuando no concurren las circunstancias anteriores.

- intereses de demora: se devengarán al inicio del período ejecutivo, siendo exigibles sólo cuando exista la obligación de pagar el recargo del 20% citado anteriormente (artículo 28.5. de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria), de modo que no serán exigibles cuando exista obligación de pagar el recargo del 5% o del 10%.

Lo que se publica, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Expte.	Interesado	Municipio	Fecha Resolución	Sanción
1034/2007	JAMES WARREN EVANS	DESCONOCIDO	10/01/2008	11.689,29 Euros
1036/2007	CHRISTOPHER NEIL MCHUGH	DESCONOCIDO	10/01/2008	23.851,80 Euros

Murcia, 17 de enero de 2008.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

Torre Pacheco

1267 Listado de expedientes para su publicación en el B.O.R.M.

De acuerdo con el que se ha hecho en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de denuncia de los expedientes aplicados de sanciones que se indican, introducidos por el Jefe del Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de Torre Pacheco, órgano instructor de éstos, a las personas o entidades denunciadas que se indican, ya que se ha intentado la notificación en el último domicilio conocido y no se ha podido llevar a cabo. Los pagos se podrán hacer efectivos en el termino de 15 días hábiles, a partir de esta publicación con el 20% de bonificación.

Los correspondientes expedientes están en el negociado de sanciones de la Policía Local de este ayuntamiento, delante del cual los asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen oportuno, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del término de 15 días hábiles contados a partir de la siguiente a la de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Transcurrido este término sin que se haya hecho uso de este derecho a formular alegaciones o proponer pruebas, se dictarán las correspondientes resoluciones aplicadoras de sanciones.

CIR: Reglamento General de Circulación

LSV: Ley de Seguridad Vial

OMC: Ordenanza Municipal de Circulación.

CON: Reglamento General de Conductores.

SOA: Ley 30/95 reguladora del Seguro Obligatorio de Automóviles

VEH: Reglamento General de Vehículos

Núm. Exp.	Nombre y apellidos	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido	Import
200600001335	OLMO ZAMORA JOSE ANGEL	022969219	SANTA BRIGIDA	-2990 -FDG	07/09/2006	CIR-091-1-1 B	210
200700000079	SANCHEZ PEREZ FRANCISCO	023006259	30739 - SAN JAVIER	-4366 -DRR	02/11/2006	CIR-091-1-1 B	210
200700000111	MORENO MONPO MANUEL	020412379	30700 - TORRE-PACHECO	-5261 -CPX	17/10/2006	CIR-094-2-6 D	90
200700000243	ANGEL GARCIA JUAN ANTONIO	023004152	30700 - TORRE-PACHECO	-8125 -DPZ	28/11/2006	CIR-171-1-1 A	60
200700000584	POLARIS WORLD RENT A CAR S.L.	B7338144	30700 - TORRE-PACHECO	-3108 -FDG	18/01/2007	CIR-094-2-1 D	90
200700000595	HERNANDEZ MANZANERA JOSE	022466602	30120 - MURCIA	MU-6129 -CD	27/01/2007	CIR-003-1-1 B	450
200700000618	LATIFI ABDELFETTAH	6473464	47010 - VALLADOLID	A -3546 -BZ	03/02/2007	CIR-154-1-1 A	60
200700000635	LAANANI DRISS	X01326463F	30591 - TORRE-PACHECO	B -5295 -LM	04/02/2007	CIR-018-1-1 A	60
200700000644	POLARIS WORLD RENT A CAR S.L.	B7338144	30700 - TORRE-PACHECO	-7050 -FJY	08/02/2007	CIR-171-1-1 A	60
200700000682	LOPEZ SANCHEZ FULGENCIO	034784380	30840 - ALHAMA DE MURCIA	-2831 -CRM	14/02/2007	CIR-171-1-1 A	60
200700000713	MILLAD RACHID	2808058	30156 - MURCIA	-8355 -BRV	26/02/2007	CIR-091-1-1 B	210
200700000740	PEREZ LOPEZ JUAN DIEGO	023038736	30360 - UNION (LA)	MU-5118 -BB	05/03/2007	CIR-091-1-1 B	210
200700000771	ALBALADEJO PEREZ DOMINGO	022918594	30380 - CARTAGENA	-1435 -CCK	12/03/2007	CIR-171-1-1 A	60
200700000827	GARCIA PEREZ ALFONSO	074356977	30700 - TORRE-PACHECO	MU-9152 -BW	20/03/2007	CIR-079-1-1A	150
200700000994	ARCONDIS SC	G7337570	30739 - TORRE-PACHECO	V -4947 -HG	05/06/2007	CIR-171-1-1 A	60
200700001005	ALEMAN ARQUITECTOS ASOCIADOS SL	B7301819	30004 - MURCIA	-3099 -DHB	25/05/2007	CIR-171-1-1 A	60
200700001006	MARTINEZ GONZALEZ OSCAR	076149748	18816 - CASTRIL	-8087 -BFC	02/05/2007	CIR-094-2-7 D	90
200700001007	ARMERO GARCIA MARIANA	074353331	30700 - TORRE-PACHECO	-7109 -CZM	24/04/2007	CIR-171-1-1AB	90
200700001010	LOPEZ GOMEZ VICENTE	022903608	30740 - SAN PEDRO DEL PINATAR	MU-2155 -BD	25/04/2007	CIR-094-2-7 D	90
200700001012	FERRALLAS ALJOLA S L	B7301554	30700 - TORRE-PACHECO	-9716 -FLT	20/04/2007	OMT-107-1-1 A	90
200700001014	EL LYAZIDI MIMOUN	X2177238N	10310 - TALAYUELA	M -0079 -XC	24/04/2007	CIR-151-2-1AC	150
200700001015	PEREZ MUÑOZ JOSEFA	022863793	30739 - TORRE-PACHECO	-5152 -CZR	09/04/2007	CIR-171-1-1 A	60
200700001026	CABASCANGO GUERRERO LUIS	X6652561H	30700 - TORRE-PACHECO	M -0446 -ZD	10/05/2007	CIR-171-1-1 A	60
200700001029	CASANOVAS ANDREU ANTONIO	033863200	08291 - RIPOLLET	-1089 -CLW	29/04/2007	CIR-154-1-1 A	60
200700001033	MONTOYA ESCOLAR PEDRO	074301321	30740 - SAN PEDRO DEL PINATAR	-9928 -CVL	17/04/2007	CIR-094-2-1DH	150
200700001034	CEGARRA ARMERO FRANCISCO	077523250	30700 - TORRE-PACHECO	-6036 -BSM	12/04/2007	CIR-094-2-2 D	90

Núm. Exp.	Nombre y apellidos	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido	Import
200700001035	MOULAY SAMIL AZZI	5675767	08700 - IGUALADA	MU-2762 -AZ	08/04/2007	CIR-171-1-1 A	60
200700001036	ASESORIA Y MANTENIMIENTO	B8224914	28006 - MADRID	PO-9538 -W	08/04/2007	CIR-171-1-1AB	90
200700001039	HASSANI ABDELOUHAB	X01323763K	30700 - TORRE-PACHECO	V -4229 -CC	26/04/2007	CIR-094-2-2 D	90
200700001044	LEON ARMERO PEDRO	074355142	30700 - TORRE-PACHECO	-6124 -FCF	20/04/2007	CIR-094-2-7 D	90
200700001046	SOTO LOPEZ JUAN SALVADOR	022945095	30700 - TORRE-PACHECO	MU-6474 -BW	25/06/2007	CIR-094-2-9 D	90
200700001062	JUMBO ESCALERAS JOSE IVAN	X02985269F	30700 - TORRE-PACHECO	MU-5363 -BM	14/06/2007	CIR-171-1-1AB	90
200700001063	VIVO ROMERO JUAN DE DIOS	026461624	30700 - TORRE-PACHECO	MU-9767 -AF	04/06/2007	CIR-094-2-1 J	90
200700001064	ROS LOPEZ JOSEFA	022970907	30700 - TORRE-PACHECO	-5553 -CGK	14/06/2007	CIR-171-1-1AB	90
200700001068	ROMERO MAYORDOMO MARIA DEL	005884618	30710 - ALCAZARES (LOS)	MU-7336 -BL	11/05/2007	CIR-091-1-1BC	210
200700001069	SALGADO GONZALEZ BENJAMIN	044428893	30709 - TORRE-PACHECO	-8343 -FHP	05/05/2007	CIR-094-2-2 D	90
200700001070	SOLANA MOTOR S.L.	B7332919	30150 - MURCIA	-7134 -DHJ	29/04/2007	CIR-094-2-2 D	90
200700001072	OUBDIL MOHAMMED	X4398054	30700 - TORRE-PACHECO	CA-6312 -AT	10/06/2007	CIR-154-1-1AT	90
200700001073	SIMOUR MOHAMED	4036910	08800 - VILANOVA I LA GELTRU	B -9230 -TG	10/06/2007	CIR-154-1-1AT	90
200700001077	VERBOVETSKYY VASYL	X6756856P	30700 - TORRE-PACHECO	L -3322 -Z	03/06/2007	CIR-154-1-1AT	90
200700001081	BAHIA LITORAL SL	B3074265	30201 - CARTAGENA	-6954 -DRK	30/05/2007	CIR-171-1-1AB	90
200700001086	ZARCO MIRA ERNESTO	074336527	30003 - MURCIA	-3557 -BBZ	12/05/2007	CIR-170-1-1C	60
200700001090	VERA BERNAL ANTONIO	022906619	30204 - CARTAGENA	MU-7984 -AL	18/05/2007	CIR-171-1-1 A	60
200700001093	BENSERYA ABDELMAJID	1585270	30700 - TORRE-PACHECO	-1098 -BRF	12/05/2007	CIR-094-2-2 D	90
200700001094	CRESPO Y ASENSIO SL	B3069881	30201 - CARTAGENA	-3725 -BNR	30/04/2007	CIR-094-2-6 D	90
200700001096	MONTERO JORDAN JORGE	046608827	08210 - BARBERA DEL VALLES	-8938 -CKV	21/04/2007	CIR-171-1-1AB	90
200700001103	NAVARRO MIRALLES VIRGILIO	022954168	30201 - CARTAGENA	-3954 -BPF	24/05/2007	CIR-094-2-7 D	90
200700001105	LINDSAY ALAN	8655652	30710 - ALCAZARES (LOS)	-2032 -CPL	05/06/2007	CIR-094-2-1DH	150
200700001108	ABADIA HERNANDEZ FEDERICO	034827632	30004 - MURCIA	-7642 -DMJ	20/06/2007	CIR-094-2-1DH	150
200700001116	CANGO BARVERAN LUCIA ELIZABETH	X5356108Y	30709 - TORRE-PACHECO	-2049 -FKG	10/06/2007	CIR-154-1-1AT	90
200700001118	SANCHEZ SANZ ANTONIA	022952123	30709 - TORRE-PACHECO	-5681 -DRF	11/06/2007	CIR-171-1-1AB	90
200700001119	GOMEZ ALBALADEJO FRANCISCO	023008824	30710 - ALCAZARES (LOS)	MU-3664 -CG	10/06/2007	CIR-171-1-1AB	90
200700001124	TORRES LOPEZ ROBERTO ISAAC	025715802	29620 - TORREMOLINOS	M -7710 -TY	08/05/2007	CIR-171-1-1 A	60
200700001128	COMUNICACIONES NORWAY SL	B3053099	30003 - MURCIA	MU-0232 -CC	19/04/2007	CIR-146-1-1 A	90
200700001130	BENAMRA HASSANE	X2099137	30709 - TORRE-PACHECO	-7788 -CBP	15/04/2007	CIR-094-2-2 D	90
200700001131	VICENTE GALLAR FRANCISCO	022986647	30700 - TORRE-PACHECO	V -1337 -FT	15/04/2007	CIR-094-2-2 D	90
200700001132	MOSTES DE OCA GARCIA ANDRES	044034084	30700 - TORRE-PACHECO	CA-6713 -BP	15/04/2007	CIR-094-2-2 D	90
200700001133	ORTEGA FRANCO RAMON	076144652	30710 - ALCAZARES (LOS)	-6247 -DTM	12/04/2007	CIR-171-1-1AB	90
200700001136	WINSIFFER LION CRISTINA	000855652	28034 - MADRID	M -0210 -NV	30/03/2007	CIR-171-1-1AB	90
200700001139	EL MIR ABDELOUHAB	X4313620Q	30700 - TORRE-PACHECO	-5721 -FLM	21/03/2007	OMT-107-1-1 A	90
200700001142	QUILES MARTINEZ FRANCISCO JAVIER	023003701	30730 - SAN PEDRO DEL PINATAR	MU-7365 -CK	22/03/2007	CIR-171-1-1 A	60
200700001143	ROMA PROPERTY PACHECO SL	B5411229	03300 - ORIHUELA	-1354 -FHZ	30/03/2007	CIR-171-1-1AB	90
200700001144	LAMBERTO GALINDO JOAQUIN	022958950	30710 - ALCAZARES (LOS)	-7807 -BGB	30/03/2007	CIR-171-1-1AB	90
200700001145	LACADOS TORRE PACHECO SL	B3056751	30700 - TORRE-PACHECO	-8648 -BWR	30/03/2007	CIR-154-1-1 A	60
200700001151	ROS SANCHEZ MARIA	027474320	30120 - MURCIA	-2566 -DDR	01/04/2007	CIR-094-2-2 D	90
200700001155	CERDAN ALCARAZ ANA AURORA	022949053	30700 - TORRE-PACHECO	-5195 -BSM	23/04/2007	CIR-094-2-2 D	90
200700001164	DANEV KOUNTCHEVA IVANTCHO	X2602972	30700 - TORRE-PACHECO	-8595 -CJF	29/04/2007	OMT-107-1-1 A	90
200700001166	CONSULT PROFESIONAL DE	B7310941	30007 - MURCIA	-6788 -BNL	22/05/2007	CIR-171-1-1AB	90
200700001167	MARTINEZ SOLANA JOSEFA	022906536	30709 - TORRE-PACHECO	-7434 -DVG	22/05/2007	CIR-094-2-6 D	90
200700001172	LOPEZ CORBALAN DOLORES	074434075	30155 - MURCIA	MU-0642 -BF	20/05/2007	OMT-107-1-1 A	90
200700001178	BENSERYA ABDELMAJID	1585270	30700 - TORRE-PACHECO	-1098 -BRF	07/05/2007	CIR-094-2-2 D	90
200700001188	EGEA MARTINEZ ANASTASIO	074347146	30700 - TORRE-PACHECO	-7359 -BWF	21/05/2007	CIR-094-2-2 D	90

Núm. Exp.	Nombre y apellidos	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido	Import
200700001191	GOMEZ GOMEZ ROBERTO	023020411	30710 - ALCAZARES (LOS)	-4713 -FBH	25/05/2007	CIR-171-1-1AB	90
200700001193	PISA GARCIA DANIEL	023051779	30202 - CARTAGENA	B -7604 -ON	11/05/2007	CIR-094-2-6 D	90
200700001204	JARA AREVALO EDGAR HUMBERTO	X3882796	30591 - TORRE-PACHECO	-1587 -DNV	03/04/2007	CIR-171-1-1AB	90
200700001206	GARCIA SEGURA NATIVIDAD	043752493	30720 - SAN JAVIER	A -7636 -EF	11/04/2007	CIR-094-2-1DH	150
200700001214	HOSTELERIA J.M.D. S.L.	B3046470	30700 - TORRE-PACHECO	M -6794 -PB	13/04/2007	CIR-091-1-1BC	210
200700001216	LLUMIGUANO POMA EDWIN HERNAN	X6167160	30700 - TORRE-PACHECO	B -8508 -VS	08/04/2007	CIR-154-1-1AT	90
200700001222	CONSULT PROFESIONAL DE	B7310941	30007 - MURCIA	-6788 -BNL	16/05/2007	CIR-171-1-1AB	90
200700001224	TNAIBI ABDELLAH	X1364253P	30700 - TORRE-PACHECO	MU-8868 -BN	18/06/2007	CIR-094-2-2 D	90
200700001227	DOS SANTOS MARCOS	X5735833	30700 - TORRE-PACHECO	C -8185 -BSL	13/06/2007	CIR-094-2-2 D	90
200700001231	MARTINEZ ABAL MARIA JESUS	077002306	36000 - PONTEVEDRA	MU-6506 -AV	17/05/2007	CIR-094-2-1 D	90
200700001232	QUIZHPI QUIZHPI LANDY CARLOTA	4099291	30320 - FUENTE ALAMO DE MURCIA	MU-8080 -AU	13/06/2007	CIR-171-1-1AB	90
200700001234	GARCIA VILLAESCUSA JUAN	077521346	30580 - MURCIA	-5093 -DYF	06/06/2007	CIR-094-2-1DH	150
200700001328	GARCIA GARCIA ANTONIO	022974705	30395 - CARTAGENA	B -1208 -OF	14/09/2007	CIR-003-1-1AC	150
200700001346	FOFANA SEKOU	X6491131	30700 - TORRE-PACHECO	MU-0618 -BJ	17/09/2007	CIR-094-2-5 D	90
200700001347	GOMEZ MILLAN JOSE LUIS	053436110	28850 - TORREJON DE ARDOZ	-1971 -CZN	17/09/2007	CIR-094-2-1 D	90
200700001350	ARGEMUR CONSTRUCCIONES Y	B7333744	30160 - MURCIA	MU-6012 -AU	17/09/2007	CIR-152-1-1BC	90
200700001351	GUTIERREZ SANCHEZ LAURA	022993307	30700 - TORRE-PACHECO	MU-0495 -BL	17/09/2007	CIR-094-2-2 D	90
200700001368	HAFIANI MUSTAPHA	X4349714	30739 - TORRE-PACHECO	-9416 -DFG	14/09/2007	CIR-154-1-1AT	90
200700001371	STRATIA COSTEL	6781082	30740 - SAN PEDRO DEL PINATAR	MU-4981 -AX	14/09/2007	OMT-107-2-1AA	90
200700001391	BERNAL BELLIDO ANGEL	027481913	30120 - MURCIA	-2060 -DCF	11/09/2007	CIR-171-1-1AB	90
200700001410	TNAIBI BOCHRA	X2642141Q	30700 - TORRE-PACHECO	MU-7390 -BB	18/06/2007	CIR-094-2-2 D	90
200700001418	MRS DEL CAMPO UNO SL	B3073645	30203 - CARTAGENA	-3701 -BVK	31/08/2007	CIR-094-2-5 D	90
200700001420	CERON MAÑAS PEDRO	022991705	30205 - CARTAGENA	-3098 -CVB	13/07/2007	CIR-094-2-6 D	90
200700001421	PASTOR LIARTE CARMEN	022978636	30310 - CARTAGENA	-5688 -BRM	26/07/2007	OMT-107-1-1 A	90
200700001440	CHARIA MOHAMMED	6411111	30202 - CARTAGENA	MU-3469 -BP	12/07/2007	CIR-094-2-1JA	90
200700001448	AGUAIZA TENEMAZA MANUEL ANTONIO	4183492	30700 - TORRE-PACHECO	MU-2229 -BH	06/09/2007	CIR-094-2-5 D	90
200700001458	SAT VALLE DE LA ESPERANZA	F3010178	30002 - MURCIA	-0328 -CDJ	18/07/2007	CIR-171-1-1AB	90
200700001491	BARRY BARRY BOUBACAR	052775847	30594 - CARTAGENA	-9823 -DTY	30/08/2007	CIR-094-2-5 D	90
200700001507	FRESNEDA BALLESTEROS PEDRO	022991325	30710 - TORRE-PACHECO	-8317 -CRW	03/09/2007	CIR-094-2-6 D	90
200700001519	MARTINEZ TORRES DANIEL	022971021	30382 - CARTAGENA	-8186 -FKZ	13/08/2007	CIR-094-2-5 D	90
200700001521	ALCARAZ MARIN FELIPE	022997512	30739 - TORRE-PACHECO	MU-7800 -AU	11/08/2007	CIR-094-2-2 D	90
200700001529	MOTOGNA VALENINA ALINA	X05903041E	30591 - TORRE-PACHECO	-1666 -DBM	15/06/2007	CIR-003-1-1BV	450
200700001530	BARBA ORTIZ ANGEL	052524014	30730 - SAN JAVIER	-3695 -DTT	05/06/2007	CIR-094-2-2 D	90
200700001532	FERNANDEZ PEREZ LUISA	022884053	30394 - CARTAGENA	-7214 -CGP	29/08/2007	CIR-171-1-1AB	90
200700001556	ANILLO GUIJO JONATAN	023041619	30366 - CARTAGENA	-5202 -CZL	18/09/2007	CIR-094-2-2 D	90
200700001561	AZZOUZI NOUREDDINE	4475610	30740 - SAN PEDRO DEL PINATAR	-3130 -DBL	13/10/2007	CIR-094-2-9DF	90
200700001567	GADDIDA ABDELLAH	313402	30740 - SAN PEDRO DEL PINATAR	MU-1193 -AT	09/10/2007	CIR-094-2-1DH	150
200700001571	TAJIR MOHAMED	3209719	03300 - ORIHUELA	-5048 -BYX	09/09/2007	OMT-107-1-1 A	90
200700001594	MULERO ACOSTA PEDRO	027466710	30530 - CIEZA	MU-6632 -BM	29/09/2007	CIR-154-1-1AT	90
200700001618	HAOUARI MOHAMMED YASSINE	3140729	30201 - CARTAGENA	-9900 -DLL	25/09/2007	CIR-094-2-1DH	150
200700001648	OCHOA REA MARCO VINICIO	4760492	30740 - SAN PEDRO DEL PINATAR	-0210 -CVT	29/09/2007	CIR-154-1-1AT	90
200700001650	MRS DEL CAMPO UNO SL	B3073645	30203 - CARTAGENA	-3701 -BVK	01/10/2007	CIR-094-2-1DH	150
200700001661	GUAMAN OROZCO WILMER GUSTAVO	X4443763	30700 - TORRE-PACHECO	B -5355 -UC	01/10/2007	OMT-107-1-1 A	90
200700001670	BRISCAN LIVIU	4339271	30003 - MURCIA	-3554 -DMT	04/06/2007	CIR-094-2-1FE	210

Torre Pacheco, 26 de noviembre de 2007.— El Jefe de Negociado de Sanciones.—V.º B.º, el Alcalde-Presidente, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

1792 Solicitud de autorización de uso de suelo no urbanizable, por interés social, para la instalación de un campo solar fotovoltaico.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se expone al público, por plazo de veinte días, a contar del siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", edicto relativo a solicitud de "D. Alejandro José Saura Saura", de autorización de uso de suelo no urbanizable, por interés social, para la instalación de un campo solar fotovoltaico, en paraje de Valderas, de Roldán.

Lo que se hace público a efectos del examen del expediente y formulación de alegaciones y reclamaciones, durante el plazo anteriormente indicado.

Torre Pacheco, a 30 de enero de 2008.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

—

Torre Pacheco

1793 Solicitud de autorización de suelo no urbanizable, por interés social, para la instalación de un campo solar fotovoltaico.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se expone al público, por plazo de veinte días, a contar del siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", edicto relativo a solicitud de "Urbana Sureste, S.L.", de autorización de uso de suelo no urbanizable, por interés social, para la instalación de un campo solar fotovoltaico, en paraje Los Rocas, de Torre Pacheco.

Lo que se hace público a efectos del examen del expediente y formulación de alegaciones y reclamaciones, durante el plazo anteriormente indicado.

Torre Pacheco, 30 de enero de 2008.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

—

Totana

1185 Paralización expedientes sancionadores por la realización de hechos consistentes en la realización de obras, sin la correspondiente licencia municipal. (Expte. D.U. 147/06 Y otros).

No habiéndose podido practicar la notificación de la Resolución de la Alcaldía por la que se incoa expediente sancionador contra los interesados

que se citan a continuación, por estar en paradero desconocido, se procede, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación de dichos interesados en las dependencias de la Concejalía de Urbanismo, sita en el Antiguo Edificio de Las Contribuciones, entrada por Plaza de la Constitución, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo máximo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de hacerse cargo de la notificación de la precitada Resolución de Paralización.

1. Expediente: D.U.- 147/06

Interesado: D.^a Alicia López López (D.N.I. n.º 23265743R)

Hechos imputados: Construcción de vivienda de 200 m² y 160 m² de semisótano, en Diputación Mortí, Paraje Cañada Hermosa. Ref. Cat. Pol. 15, parcela 376.

2. Expediente: D.U.- 175/07

Interesado: D. Francisco Díaz López

Hechos imputados: Construcción de Trastero adosado a vivienda de 10 m² en Diputación. Sierra Ref. Cat. Pol. 1, Parcela 12.

3.- Expediente: D.U.- 37/07

Interesado: D.^a María Josefa García Espejo (D.N.I.: 23.190.345-C)

Hechos imputados: Construcción de Barbacoa de 8 m², Almacén e 20 m² y Vallado de 150 ml. En Diputación Mortí. Ref. Cat. Pol. 22, parcela 408.

4.- Expediente: D.U.- 160/07

Interesado: D.^a María Josefa García Espejo (D.N.I.: 23.190.345-C)

Hechos imputados: Construcción de Sombraje de 16 m², en Diputación Mortí Ref. Cat. Pol. 22, parcela 408.

Hechos imputados: Cambio de cubierta de 80 m². en Diputación Mortí. Ref. Cat. Pol. 22, parcela 235.

5.- Expediente : D.U.- 155/07

Interesado: D.^a Ana Josefa Cánovas Sarabia (D.N.I.: 74415979-P)

Hechos imputados: Construcción de Almacén de 20 m² en Diputación Mortí, paraje Piedra de la Víbora. Ref. Cat. Pol. 8, parcela 242.

6.- Expediente: D.U. 37/07

Interesado: D.^a Emma Wallace (D.N.I.: X5849092P)

Hechos imputados: Construcción de 2 casas de madera en Diputación La Ñorica Ref. Cat. Pol. 33, parcela 107.

7.- Expediente: 144/07

Interesado: D. Malcon Hugo Macgee (D.N.I.: X4950405-T)

Hechos imputados: Construcción de forjado y cambio de cubierta en Diputación Mortí. Paraje Yéchar Ref. Cat. Pol. 18, parc. 150.

8.- Expediente: 62/07

Interesado: D. Manuel Vargas Fernández (D.N.I.: 23199832-P)

Hechos imputados: Construcción de vivienda de 60 m², en Diputación Lebor. Ref. Cat. Pol. 28, parcela 8.

9.- Expediente: 65/07

Interesado: D. Jesús Andreo Andreo (D.N.I.: 23226470-N)

Hechos imputados: Construcción de edificación de 10 m², en Diputación Mortí, Paraje las Lentiscosas. Ref. Cat. Pol. 15, parcela 358.

10.- Expediente: 120/07

Interesado: D. José David López Andreo (D.N.I.: 23267411-J)

Hechos imputados: Construcción de Nave Industrial de 1.263 m², en Diputación Ñorica. Polígono Industrial El Salar. Ref. Cat. 6720809XG3862B0001XI.

11.- Expediente: 104/07

Interesado: D. José López Acosta (D.N.I.: 74432883-F)

Hechos imputados: Ampliación de aproximadamente 50 m² de nave agrícola, en Diputación Lebor. Ref. Cat. Pol. 28, parcela 143.

12.- Expediente: 73/07

Interesado: D.^a María Dolores Martín Martínez (D.N.I.: 23186143-G)

Hechos imputados: Ampliación de 60 m² de vivienda, en Diputación Lebor. Ref. Cat. Pol. 22, parcela 824.

13. Expediente: 89/07

Interesado: D. FRANCISCO LARIO GONZALEZ / (D.N.I.: 74437808-X)

Hechos imputados: Construcción de vivienda de 70 m², en Diputación Lebor. Ref. Cat. Pol. 33, parcela 622.

14.- Expediente: 44/07

Interesado: D. Pedro García Sánchez (D.N.I.: 22935359- N)

Hechos imputados: Ampliación de 180 m² de vivienda y Construcción de almacén-aseo de 15 m⁴, en Diputación Mortí, Paraje Los Mortalitos. Ref. Cat. Pol. 17, parcela 154.

Lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, apercibiendo al interesado de que, transcurrido el plazo concedido sin haber cumplido el trámite requerido, se continuará la tramitación del expediente sancionador.

Totana a 19 de diciembre de 2007.—El Alcalde en Funciones, Juan Carrión Tudela.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes Cañadas de San Pedro

1268 Convocatoria a junta general ordinaria.

En virtud de lo dispuesto en los Estatutos, le convoco a la junta general ordinaria a celebrar el próximo día 15 de marzo de 2008 (sábado), a las 10:30 horas de la mañana en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en Centro Municipal Cañadas de San Pedro (Murcia), de acuerdo con el siguiente:

Orden del día:

1. Lectura y aprobación en su caso, del acta anterior.
2. Aprobación de las cuentas, si procede, del año 2007.
3. Presupuestos para el próximo año 2009.
4. Informes del Presidente y Presidente del Jurado de Riegos, sobre inversiones realizadas y otras actuaciones.
5. Renovación cargos Junta Gobierno según Estatutos (Presidente y 5 vocales).

6. Ruegos y preguntas.

Dada la importancia de los temas a tratar le ruego su asistencia. Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

El Presidente, Ramón Navarro Gómez

Nota: Las candidaturas deben estar presentadas 5 días antes de la fecha de celebración de la Junta, en el local de esta Comunidad.

Consorcio Turístico "Mancomunidad Mar Menor"

1229 Órganos de funcionamiento.

Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno del Consorcio Turístico Mancomunidad del Mar Menor, en sesión Constitutiva, correspondiente al día 20 de noviembre de 2007.

- a) Creación de la Junta de Gobierno.
 b) Creación y composición de las Comisiones Permanente y Técnica.
 c) Resolución de Presidencia:
 1.º Miembros de la Junta de Gobierno:
 * Presidente: Excmo. Sr. Consejero de Turismo
 * Vicepresidente: Presidente de la Mancomunidad Turística del Mar Menor
 * Vocales Comunidad Autónoma:
 - Secretario Autonómico de Turismo
 - Director General de Infraestructuras de Turismo
 - Director General de Promoción Turística
 - Director General de Puertos y Costas
 - Director General de Industrias y Asociacionismo Agrario
 * Vocales Mancomunidad Turística del Mar Menor
 - Alcalde Ayto. de San Pedro del Pinatar
 - Alcaldesa Ayto. de Cartagena
 - Alcaldesa Ayto. de San Javier
 - Alcaldesa Ayto. de Los Alcázares
 * Vocal Estación Náutica del Mar Menor
 - Presidente del Consorcio Estación Náutica del Mar Menor.
 2.º Miembros de la Comisión Permanente:
 * Presidente: Secretario Autonómico de Turismo
 * Vocales Comunidad Autónoma:
 - Director General de Infraestructuras de Turismo
 - Director General de Promoción Turística
 - Director General de Puertos y Costas
 - Director General de Industrias y Asociacionismo Agrario
 * Vocales Mancomunidad:
 - Alcaldesa Ayto. Cartagena
 - Alcaldesa Ayto. Los Alcázares
 - Alcaldesa Ayto. San Javier
 - Alcalde Ayto. San Pedro del Pinatar
 Los Alcázares, 21 de noviembre de 2007.—El Secretario-Interventor, Diego Sánchez Gómez.

Consorcio Turístico “Mancomunidad del Mar Menor”

1230 Anuncio de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consorcio turístico Mancomunidad del Mar Menor

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
 c) Número de expediente: IN.006.06

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras
 b) Descripción del objeto: Construcción Complejo deportivo en Playa Paraíso, Cartagena.
 c) Lote:
 d) BORM y fecha de publicación del anuncio de licitación: número 92 de 23 de abril de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
 b) Procedimiento: Abierto
 c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 959.850,21 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 14-11-2007
 b) Contratista: Constructora Hormigones Martínez
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 930.574 €

En Los Alcázares, 20 de noviembre de 2007.—El Presidente, José Pablo Ruiz Abellán.

Consorcio Turístico “Mancomunidad Mar Menor”

1231 Publicación de la adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consorcio Turístico Mancomunidad Mar Menor

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
 c) Número de expediente: IN.007.06

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obra
 b) Descripción del objeto: Construcción Arco Escultórico en Los Alcázares
 c) Lote:
 d) BORM y fecha de publicación del anuncio de licitación: 135 de 14-06-2007

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
 b) Procedimiento: Abierto
 c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 605.917,29 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14-11-2007

b) Contratista: José Díaz S.A.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 599.858,12 €

En Los Alcázares, 19 de noviembre de 2007.—El Presidente, José Pablo Ruiz Abellán.

esquina Plaza Mayor s/n bajo de Murcia (Tif. 968-964550) para tratar el siguiente orden del día

Orden del día

- Cese de Administradores y nombramiento de nuevos administradores.

- Cambio de domicilio social.

- Ratificación por la junta general de todos los actos realizados por el socio don Rafael Abellán Rodríguez mancomunadamente con el administrador Juan Benito Palazón Ortiz desde abril del año dos mil seis.

Murcia a 4 febrero de 2008.—El Administrador mancomunado, Juan Benito Palazón Ortiz.

Extravío de Título**1808 Anuncio de extravío de Título de Auxiliar de Clínica.**

Se hace público el extravío del Título de Auxiliar de Clínica de doña Josefa Guillén Martínez.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el plazo de 30 días, a contar desde la publicación del presente anuncio, pasados los cuales, dicho título quedará nulo y sin ningún valor y se seguirán los trámites para la expedición de un duplicado.

Lorca, 5 de febrero de 2008.—El Interesado, Josefa Guillén Martínez.

Segis Arroces, S.L.**1806 Convocatoria a junta extraordinaria.**

Se convoca a los socios de la mercantil Segis Arroces S.L., a la reunión de junta extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 17 de marzo de 2008 a las 18,00 horas en local del Grupo Plaza, sito en calle Paseo de la Magdalena

Consorcio Turístico Mancomunidad del Nordeste de Murcia**1241 Presupuesto General y Bases de Ejecución para 2008.**

Aprobado inicialmente en sesión constitutiva de carácter ordinario de la Junta de Gobierno del Consorcio, de fecha 10 de diciembre de 2007, el Presupuesto General, y Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2008, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, en la Secretaría - Intervención del Consorcio sita en la Consejería de Turismo y Consumo en Plaza de Julián Romea, n.º 4 de Murcia, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Murcia, 7 de enero de 2008.—El Presidente del Consorcio, José Pablo Ruiz Abellán.